DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 10 de Diciembre de 1958

TOMO 213	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15565

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se modifica una disposición que destina una suma para adquisición de material médico, hospitalario y de laboratorio del Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.591).

Montevideo, 12 de noviembre de 1958.

Visto: 1º La resolución Nº 22.025, del 31 de julio ppdo., que destinó la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) a tomarse de Rentas Generales, al amparo del artículo 29 de la ley Nº 11.925, del 27 de marzo de 1953, para reforzar el rubro 3.05 "Material médico, hospitalario y de laboratorio" del Item 8.19 (Servicio de Sanidad Militar), disponiendo que la Contaduría General de la Nación procediera a aumentar el mencionado rubro en la expresada cantidad;

2º El oficio Nº 3032|958 del Tribunal de Cuentas de la República, por el que devuelve sin intervenir una planilla del Servicio de Sanidad Militar, por el mes de agosto ppdo., por un monto de $ 4.123.79, formulando las siguientes observaciones;

A) Que no obstante lo dispuesto en la resolución la Contaduría General de la Nación, sin la correspondiente autorización, ha procedido a abrir un nuevo crédito con cargo al artículo 29, por $ 150.000.00, a favor del Servicio interesado, procedimiento que no puede aceptar el Tribunal, por no ajustarse formalmente al acto administrativo.

B) Que estima dicho Tribunal que no puede procederse al refuerzo de un rubro presupuestal con cargo a la facultad de gastar que acuerda el artículo 29 citado. Que la facultad es de por sí extraordinaria, en tanto que los rubros presupuestales tienen por objeto atender las necesidades corrientes de la Administración. Que si se procede al refuerzo del rubro presupuestal no puede apreciarse si las sumas autorizadas con cargo al artículo 29, se destinan a atender la finalidad extraordinaria que motiva el gasto o el cumplimiento normal de los servicios. Que el refuerzo de de rubros presupuestales sólo puede cumplirse dentro de los límites que marca la ley, que podrían ser sobrepasados mediante este nuevo arbitrio. Que los gastos extraordinarios que repute imprescindible efectuar el Poder Ejecutivo, en los casos de excepción previstos por el artículo 29 citado, no pueden cumplirse a través de rubros presupuestales, sino imputarse en forma directa al crédito autorizado. Que en consecuencia, es observable la resolución citada;

Resultando: I) Que el acontecimiento grave e imprevisto que requirió la inmediata atención del Poder Ejecutivo fue el aumento creciente y constante del costo de los medicamentos, de entidad considerable en estos últimos tiempos; el aumento, en forma similar, de los materiales médicos y de laboratorio, su conservación y reparación; pudiéndose estimar en forma promedial, para medicamentos y materiales, un acrecimiento cercano al 100 o|o en los costos; factores que, unidos al aumento constante en la afluencia de usuarios a las policlínicas del Hospital Militar Central y de hospitalizados al mismo, han hecho insuficiente el rubro presupuestal para atender el cumplimiento normal de los servicios;

II) Que estimó el Poder Ejecutivo, por las causas aducidas que la insuficiencia del rubro y el fin específico que con él debe cumplirse, dado que se trata de "Material médico, hospitalario y de laboratorio" que incluye el material médico propiamente dicho, —instrumental—, toda la serie de drogas, productos químicos y farmacéuticos, especialidades farmacéuticas y material de laboratorio,

Fe de erratas

En el número 15.563 (5 de diciembre) se publicaron dos decretos del Ministerio de Hacienda, en los numerales 6 y 7, referentes a modificación del régimen de despacho aduanero para la importación de películas cinematográficas y a la inclusión en una franquicia de importación de los aceites minerales destinados a la elaboración de grasas lubricantes consistentes.

Ambos aparecen como dictados con fecha 28 de noviembre de 1958 y son del 28 de octubre de 1958.

Quedan hechas las salvedades.

destinado a la atención de una cantidad no inferior a 130.000 usuarios anuales constituían, en realidad, un serio y delicado problema que se debía contemplar con la urgencia que el caso requería; encontrando, como más oportuno, el refuerzo del rubro presupuestal con la cantidad que se giraba contra Rentas Generales;

III) Que se hacía uso de la facultad extraordinaria en mérito precisamente a que el rubro presupuestal no alcanzaba a atender las necesidades corrientes; de donde surge que la finalidad extraordinaria que motiva el gasto en el cumplimiento normal de los servicios, y que se efectuaba en virtud de que los distintos rubros no tenían disponibilidades que admitieran efectuar transposiciones;

IV) Que el refuerzo cuestionado se cumplía dentro de los límites que marca la ley, dado que el rubro reforzado tiene una dotación anual de $ 400.000.00;

V) Que ello no obstante, y atendiendo a la observación que formula el Tribunal de Cuentas, el Poder Ejecutivo, no plantea inconveniente para modificar la resolución observada, en el sentido de destinar aquella cantidad para la adquisición de artículos específicos que se deban atender con el rubro 3.05 durante el presente ejercicio económico;

En virtud de lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modificar la resolución Nº 22.025, del 31 de julio ppdo., en el sentido de destinar la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) a que se refiere la misma, a las adquisiciones, durante el presente ejercicio económico, de artículos que, específicamente, deban ser atendidos con el rubro 3.05 "Material médico, hospitalario y de laboratorio" del Item 3.19, con excepción de todo artículo que no corresponda estrictamente a dicho rubro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Tribunal de Cuentas de la República.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza al Servicio de Transmisiones a realizar determinadas transposiciones de rubros

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.593).

Montevideo, 12 de noviembre de 1958.

Visto que el Servicio de Transmisiones solicita autorización para efectuar las transposiciones de rubros que se detallan a fojas 2 de estos obrados (numerado simple Serie Bi Nº 307195);

Atento a lo que determina el artículo 28 de la ley número 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953; y al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Servicio de Transmisiones a realizar las siguientes transposiciones de rubros:

Acreditar: Item 3.28, rubro 2.02 "Locomoción y viáticos" $ 9.000.00; 3.04 "Utiles y materiales para oficina" $ 7.000.00 y 5.04 "De maquinarias, equipos e instalaciones" $ 3.000.00. Total: diecinueve mil pesos ($ 19.000.00).

Debitar: Item 3.28, rubro 2.04 "Impresiones y encuadernaciones" $ 1.700.00; 3.09 "Vestuarios y artículos afines" $ 4.000.00 y 4.01 "Inversiones inmobiliarias" $ 13.300.00. Total: diecinueve mil pesos ($ 19.000.000).

2º Que vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se confieren ascensos en el Escalafón C) de la Fuerza Aérea Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.607).

Montevideo, 19 de noviembre de 1958.

Visto las listas de ascenso formuladas por la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares y confirmadas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, para los ascensos a conferirse en el Escalafón C) de la Fuerza Aérea Militar, con fecha 1º de febrero de 1958;

Atento a las disposiciones establecidas en la ley número 10.757 Orgánica Militar y ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953, de creación de la Fuerza Aérea Militar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Conferir con fecha 1º de febrero de 1958, los siguientes ascensos en el Escalafón C) de la Fuerza Aérea Militar:

De Mayor, por "Antigüedad", al Capitán (TEA) don José O. Suárez y por "Selección", al Capitán (TEA) don Rómulo Pérez.

De Capitán, por "Antigüedad", a los Tenientes 1os. (TEA) don Andrés Ridao Cervantes y don Ruben José Florio Bonelli.

2º Comuníquese, expídanse los despachos correspondientes y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Empresas Periodísticas de Montevideo y su personal de Talleres Gráficos, (Grupo 17-D).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de diciembre de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL GRUPO 17-D) TALLERES GRAFICOS DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS.

En Montevideo, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la Asociación Gráfica del Uruguay, ubicada en la calle Zabala 1542, entre las siguientes Empresas: "Acción", representada por el señor José Ma. Caldeyro; "La Mañana" - "El Diario", representada por el señor Juan Andrés Herrera; "El Bien Público", representada por el señor Victorio Balestra; "El Debate", representada por el señor Humberto Baletto; "El Día", representada por el señor Luis Franzini; "El País", representada por el señor Carlos E. Scheck; "El Plata", representada por el señor Rafael Babillo; "La Tribuna Popular", representada por el señor Raúl Galiana, y el Sindicato de Artes Gráficas, con domicilio en la calle Río Negro 1180, representado por los señores Venus Iriarte, en su carácter de Presidente del mismo y delegado al Consejo de Salarios, y Alejandro Gabatto, como Secretario General; Sebastián Pinasco, en su calidad de delegado ante el Consejo de Salarios y el señor Eugenio Alabán, como delegado de la Asamblea del Gremio, convienen en estipular un Convenio Colectivo de Trabajo, el cual se ajustará a las siguientes disposiciones:

Salarios

Artículo 1º Los salarios vigentes a la fecha del presente Convenio de los obreros gráficos, incluso los que desempeñan cargos de dirección, serán aumentados en un 8 o|o (ocho por ciento) con retroactividad al 1º de julio de 1958.

Aclaración al artículo 1º

Dicho porcentaje es el resultado de la estadística sobre costo de vida estructurada por las partes.

Escala móvil de salarios

Artículo 2º Para establecer los futuros aumentos de salarios sobre los que se fija al presente Convenio, los mismos serán revisados conforme a las variaciones del índice del costo de la vida y según las estimaciones que cada seis meses, a contar del 1º de julio de 1958, se realizarán. Las mismas se llevarán a cabo dentro de los 30 días siguientes.

Las estimaciones del costo de la vida, se harán en la siguiente forma:

A) Una Comisión Mixta Paritaria estructurará un presupuesto familiar tipo del obrero gráfico, para una familia compuesta de un matrimonio y dos hijos, en base al índice del costo de la vida y al promedio de las remuneraciones de los oficiales de primera categoría de la industria periodística.

B) Los salarios establecidos en este Convenio serán aumentados siempre que el índice del costo de la vida determinado entre la primer estimación, supere en un 5 o|o o más el promedio base a que se refiere el inciso A) de este artículo. Si el porcentaje fuese menor del 5 o|o en el semestre, no habrá modificación alguna en los salarios. Si el semestre subsiguiente también el porcentaje fuere inferior al 5 o|o, se aumentarán los salarios en el porcentaje que resultare tomando como base el período que mediare desde el último aumento de salarios.

C) Se deja expresa constancia que en la próxima revisión se tendrán en cuenta los precios reales (mercado negro) de la carne o los precios de tarifas oficiales, si los frigoríficos abastecen regularmente la demanda de consumo.

Registro de desocupados

Artículo 3º El Sindicato de Artes Gráficas llevará un Registro de Desocupados, el cual será proporcionado a las Empresas cada vez que éstas lo soliciten.

Subsidio por faltas por enfermedad

Artículo 4º Los obreros gráficos que presten servicios en las empresas periodísticas, gozarán como subsidio el pago de los jornales perdidos por enfermedad o imposibilidad física, conforme a las siguientes condiciones:

A) El pago se servirá a partir del tercer día inclusive, si la enfermedad es inferior a diez días, si sobrepasa esa cantidad, se pagará desde el primer día y por un término máximo de ciento ochenta días.

B) En caso de enfermedad o imposibilidad física, el obrero debe comunicar o hacer comunicar a la empresa en que presta servicios en el mismo día que no pueda concurrir al trabajo. Si omite dicha comunicación, el subsidio comenzará a abonársele desde el día que dé aviso de su enfermedad.

C) Las faltas por enfermedad o imposibilidad física ,serán certificadas por el médico de las empresas, en el mismo día en que se dé el aviso por el obrero imposibilitado, en el domicilio del mismo.

D) Las empresas se reservan el derecho de vigilar el proceso de toda enfermedad, cuantas veces lo estimen necesario.

E) En caso de que el médico de certificaciones no encontrara al enfermo en su domicilio, éste perderá el derecho al beneficio, salvo los casos en que haya requerido asistencia médica en un consultorio y lo justifique fehacientemente.

F) Comprobada por el médico la falsedad de una presunta enfermedad, el obrero será privado del beneficio por el término de un año. En caso de reincidencia, la empresa queda en libertad para retirarle el beneficio por el término de hasta cinco años.

G) Además de la visita del médico de certificaciones, el enfermo queda en libertad de atenderse por el médico que él desee.

H) Se respetarán las situaciones creadas en aquellas empresas que otorgaran un mayor beneficio que los que se establecen en el presente Convenio.

I) Cuando el enfermo resida fuera del radio de visita que determinen las empresas, se aceptará el certificado del médico particular, con la conformidad del médico de certificaciones.

J) No podrán realizarse descuentos reiterados en una misma enfermedad, aunque la misma esté dividida por reintegro del trabajador, siempre que ella se produzca en un lapso no mayor de 30 días.

K) En caso de lesiones traumáticas ocasionadas fuera del trabajo, que incapaciten al obrero para el desempeño de su labor a juicio del médico de certificaciones, se abonarán las faltas por esta causa, hasta dos veces en el término de un año.

Faltas por fallecimiento familiar

Artículo 5º En caso de fallecimiento de la esposa o esposo o un familiar hasta 2º grado inclusive de parentesco por consanguinidad, las empresas concederán dos días de licencia paga, por esta causal.

Prohibición de la duplicidad de tareas

Artículo 6º Las empresas comprendidas en el presente Convenio acuerdan —a partir de su vigencia— no dar ocupación en sus plantas industriales a persona alguna que tuviera otra actividad remunerada de cualquier índole, ya sea ésta como funcionario público o privado, ya sea comercial o industrial, pertenezca o no a la industria gráfica.

A) Los integrantes de los personales gráficos de las empresas periodísticas que con posterioridad a la fecha de este Convenio tomaran a su cargo otra actividad remunerada, en la industria gráfica, deberán optar en un plazo de 15 días por uno u otro empleo.

B) Las Empresas y el Sindicato de Artes Gráficas realizarán las gestiones legales y gremiales, con el fin de reducir paulatinamente, hasta su eliminación total, la duplicidad de tareas que dentro de la industria gráfica, realicen integrantes de los personales gráficos de las empresas periodísticas. A este fin, ambas partes convienen en establecer la reglamentación respectiva, a la mayor brevedad.

Retiro jubilatorio

Artículo 7º A los efectos de facilitar el retiro jubilatorio de los obreros gráficos, las empresas continuarán haciendo efectivo el pago correspondiente a los obreros que soliciten el cese en las mismas. Dichos pagos, las empresas lo realizarán por intermedio de la Caja de Jubilaciones la cual reintegrará a aquéllas el importe de esos adelantos, una vez que el obrero haga efectivo el cobro de la liquidación correspondiente .

A) A los efectos del reintegro total del adelanto otorgado por las empresas, se tomarán los recursos necesarios, sean éstos de la pasividad definitiva que le correspondiese, como asimismo del Beneficio de Retiro, si aquella resultara insuficiente.

B) El adelanto que efectuarán las empresas periodísticas, se fijará de acuerdo a la estimación presuntiva de la pasividad que pueda corresponder a cada jubilado.

Nuevos procedimientos mecánicos

Artículo 8º Cuando las funciones de un operario sean sustituídas por introducción en la industria gráfica de nuevos procedimientos mecánicos en su respectiva rama, se dará preferencia a ese operario en el aprendizaje y ocupación posterior de esos puestos a crearse.

Delegados

Artículo 9º En los casos previamente justificados ante las empresas con constancia escrita por el Sindicato de Artes Gráficas, se facilitará la concurrencia de los delegados a las reuniones de interés general en la Industria Periodística.

Ascensos

Artículo 10. Los operarios de segunda categoría que tengan actualmente o cumplan en el futuro siete años en la misma rama y en la misma Empresa, pasarán a primera categoría, en la forma siguiente:

1º) En el mes de mayo de cada año, por riguroso orden de antigüedad en la rama y en la mpresa, previa prueba de suficiencia, pasarán por cada diario, tres operarios de cada rama, a la categoría superior.

2º Igual procedimiento se cumplirá anualmente con los operarios que sigan en orden de antigüedad.

3.o En caso de que no rinda satisfactoriamente la prueba de suficiencia el de mayor antigüedad, se procederá a someter a prueba al que le siguiere en el orden.

4.o Luego de transcurrir un año, los que no hubiesen salvado la prueba de suficiencia en la anterior oportunidad, serán sometidos a ella nuevamente en caso que el interesado lo solicite.

A continuación, se transcriben las distintas ramas de la industria, categorías, funciones, aprendizaje y salarios fijados.

SECCION HUECOGRABADO

Fotografía

Oficial en color: Oficial competente en realizar selección a varios colores de originales y transparencias de color (ampliaciones y|o reproducciones). Sueldo, $ 789.00.

Oficial en negro: Operario competente para ejecutar reproducciones y|o ampliaciones de negativos y|o diapositivos en un solo color. Sueldo, $ 680.00.

Retoque

Oficial en color: Operario competente en retocar negativos y diapositivos de selección para color Sueldo $ 789.00.

Oficial en negro: Operario competente en retocar negativos y diapositivos a un solo color. Sueldo $ 680.00.

Armado y Copia

Oficial en color: Operario competente en armado de material para color, registro, copia, preparación de papel pigmento, etc. Sueldo $ 789.00.

Oficial en negro: Operario competente en montaje, preparación de papel pigmento y copia, para un solo color. Sueldo $ 680.00.

Grabado

Oficial en color: Oficial con conocimientos completos del trabajo para color, Sueldo $ 833.00.

Oficial en negro: Oficial competente a un solo color. Sueldo $ 718.00.

Galvanoplastia

Oficial: Operario galvanista y pulidor con conocimientos completos. Sueldo pesos 680.00.

Máquina

Oficial maquinista: Entiéndese por tal, al operario con conocimientos generales de impresiones a un solo color. Sueldo $ 708.00.

Ayudante: Entiéndese por tal, al operario práctico para las tareas de las máquinas, atención de la caldera de recuperación, etc. Sueldo $ 624.00.

Peón: Al ingresar, sueldo mensual de $ 364.15 con un aumento progresivo de $ 59.21 cada año, hasta llegar a un sueldo tope de $ 541.78.

Al año de haber llegado al sueldo tope y siempre que rinda satisfactoriamente la prueba de suficiencia, pasará a ayudante de máquinas.

Aprendices

El salario inicial de los aprendices que tome la Empresa, se fija de acuerdo a su edad y a los porcentajes que se determinan a continuación, tomando como base el sueldo del oficial en negro, de la sección.

Empezando a los 14 años de edad, sueldo inicial: 25 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 15 años de edad, sueldo inicial: 30 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 16 años de edad, sueldo inicial: 36 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 17 años de edad, sueldo inicial: 43 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 18 años de edad, sueldo inicial: 51 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 19 años de edad, sueldo inicial: 60 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 20 años de edad, sueldo inicial: 70 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 21 años de edad, sueldo inicial: 80 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 22 años de edad, sueldo inicial: 85 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 23 años de edad, sueldo inicial: 90 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 25 años de edad, sueldo inicial: 95 o|o del sueldo del Oficial en negro.

Empezando a los 27 años de edad, sueldo inicial: 100 o|o del sueldo del Oficial en negro.

El aprendiz percibe cada año el aumento porcentual que corresponde a la escala enunciada. Al llegar al tope de oficial en negro, proseguirá el escalafón al producirse las vacantes de oficiales de color, rigiéndose por lo establecido en los incisos B), C) y D) de las disposiciones generales.

DISPOSICIONES GENERALES

A) El oficial en negro que desempeña temporariamente tareas de color por francos, enfermedad o licencias del oficial en color, etc., percibirá el salario correspondiente a la categoría superior.

B) En el caso de que un operario en negro realice tareas de color en forma habitual, vale decir: que no suplante accidentalmente al titular, pasará a la categoría superior, a estos efectos se fija en 120 jornadas anuales realizadas en la categoría superior.

C) Para el ascenso de categoría de oficial en negro a oficial en color, la designación será facultativa de la Empresa, la que tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la antigüedad como uno de los factores a considerar. Asimismo, la Empresa se hace un compromiso de honor en oir a las comisiones del personal en lo relativo a las reclamaciones que se pudieran interceder, para obrar, en lo posible, de común acuerdo con ésta.

D) A los efectos del aprendizaje en color, se dará preferencia al operario más antiguo en negro.

E) Para los efectos de la aplicación posterior del presente reglamento y común entendimiento de las partes, se establece la constitución de una Comisión representada por la Empresa, los obreros y el Sindicato de Artes Gráficas.

F) Se mantienen vigentes las restantes disposiciones del Convenio que tienen alcance general para toda la industria.

Nota: Los sueldos de las secciones que no trabajan "Full-time", se les pagará de acuerdo a la siguiente escala porcentual: Hasta un 50 por ciento de trabajo en color, se compensará con un 50 o|o de la diferencia entre el oficial en negro y el de color. En caso de sobrepasar el porcentaje del 50 por ciento de trabajo en la categoría superior, pasará a percibir el salario íntegro del oficial en color.

SECCION ELECTRICISTAS

Operarios electricistas: (Exclusivos de la Empresa), percibirán un aumento de acuerdo al porcentaje general.

Aprendices: Los aprendices percibirán un aumento de acuerdo al porcentaje general.

SECCION FOTOGRABADOS

Oficial fotógrafo de 1.a categoría: Es el operario competente para realizar todo trabajo relacionado a la confección de grabados para el diario. Sueldo mensual $ 680.00.

Oficial grabador de 1.a categoría: Entiéndese por tal, el operario competente para realizar todo trabajo relativo a la confección de grabados para el diario. Sueldo mensual $ 671.00.

Medio oficial: (En negro, fotógrafo o grabador). Entiéndese por tal, al operario que realiza solamente una tarea determinada, dentro de esa sección. Sueldo mensual $ 613.00.

Aprendices: Al ingresar, sueldo mensual $ 214.10.

Con aumento progresivo de $ 59.77 hasta llegar a un sueldo de $ 512.97.

Al año de haber llegado al sueldo tope y siempre que el aprendiz rinda satisfactoriamente la prueba de suficiencia, pasará a la categoría de Medio Oficial.

Suplentes: Del Oficial Fotógrafo, jornal $ 27.20.

Del Oficial Grabador, jornal $ 26.84.

Horas extras: Las horas extras (dentro del sistema legal vigente), se pagarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de recargo.

SECCION TIPOGRAFIA

Oficial tipógrafo de 1.a categoría: Entiéndese por tal, el operario capacitado para realizar cualquier tarea: Armador (con o sin esquema), titulero, avisero o ludlowista. Sueldo mensual $ 671.00.

Oficial tipógrafo de 2.a categoría: Es el operario que no realiza ninguna de las tareas establecidas para el Oficial de 1.a Categoría. Sueldo mensual $ 613.00.

Aprendices: Al ingresar, sueldo mensual $ 214.10.

Con un aumento progresivo de pesos 59.77 por cada año hasta llegar al sueldo de pesos 512.97. Al año de haber llegado al sueldo tope y siempre que el aprendiz rinda la prueba de suficiencia satisfactoriamente, pasará a Oficial de 2.a Categoría.

Suplentes: Jornal, $ 26.84.

Horas extras: Las horas extras se pagarán con un cincuenta por ciento de recargo, dentro del sistema legal vigente.

SECCION LINOTIPIA

Oficial linotipista de 1.a categoría: Deberá disponer de todos los conocimientos y condiciones técnicas del oficio, por ejemplo: Componer estadísticas, manuscritos, recorrer grabados, etc. Producción: tres metros treinta centímetros, medida 11, cuerpo 7 sobre 7, composición corriente, en original legible. Sueldo mensual $ 777.00.

Oficial linotipista de 2.a categoría: Producción: tres metros, medida 11, cuerpo 7 sobre 7, composición corriente, en original legible. Sueldo mensual pesos 727.00.

Para la toma de producción, las máquinas deben estar bien equipadas y en perfecto funcionamiento.

Aprendizaje: 1.o) Los aprendices, durante los primeros seis meses no gozarán de estipendio alguno por su producción; a partir de entonces se le pagará de acuerdo con las tareas que realice, fijándose en $ 9.42 el metro de composición, 7 sobre 7, medida 11, corregida.

2.o Dentro de los tres años de iniciado el aprendizaje, podrán ingresar a la segunda categoría, previa prueba de suficiencia, si existe vacante, o siempre que hubiera hecho un promedio mínimo de 60 metros de composición, cuerpo 7 sobre 7, medida 11, corregida por mes, durante seis meses consecutivos.

3.o Si en carácter definitivo, el aprendiz ocupara una vacante, le corresponderá ganar el sueldo del titular.

Suplentes: Jornal, $ 31.08.

Horas extras: Las horas extras, dentro del sistema legal vigente se pagarán con un cincuenta por ciento de recargo.

SECCION MECANICOS

Oficial mecánico especializado: Entiéndese por tal, el operario apto para realizar cualquier trabajo en la máquina Linotipo, inclusive desarmarla y armarla totalmente. También deberá ser apto en la reparación del sistema electrónico de que estén equipadas las precitadas máquinas. Sueldo mensual $ 777.00.

Los oficiales que además de estos conocimientos, tengan a su cargo el atendimiento y reparación de los teclados "Teletypesetter", recibirán una compensación mensual de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos), con un máximo de atendimiento de cuatro teclados.

Hasta tanto no se determine el número de máquinas que deberá atender el oficial especializado, se utilizarán los servicios de uno por turno. El operario que cubra los francos, licencias o enfermedades del titular, percibirá las diferencias de salarios por los días que hubiere desempeñado esta función.

Oficial de 1.a categoría: Entiéndese por tal, al operario apto para realizar cualquier trabajo en la máquina, inclusive desarmarla y armarla totalmente. Sueldo mensual $ 730.00.

Oficial de 2.a categoría: Entiéndese por tal, el operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Limpieza de espaciadores y bomba, atender distribuidores, limpieza de escapes y cambas; cambio de almacenes, regletas enteras y postizas, reposición de estrellas, fibras y correas; cambio de gomas de cilindro del teclado; ajustes del carro despacha-

dor y del primer elevador; cambio de martillos de la sección varillaje de modelos 5 u 8; sacar escapes para hacer arreglos en resortes y linguetes; sacar block del reunidor, disco, caja de espaciadores, reloj, muelle del segundo elevador cambio del piñón del motor; levantar sinfín movible y colocarlo en su punto normal e interrupciones simples de la máquina, arreglar matrices, sueldo mensual pesos 640.00.

Aprendices: Al ingresar, sueldo mensual $ 214.10.

Con un aumento progresivo de pesos 62.67 por año hasta llegar a un sueldo de $ 527.44. Al año de haber llegado al sueldo tope, y siempre que el aprendiz rinda la prueba de suficiencia satisfactoriamente, pasará a Oficial de 2.a Categoría.

Suplentes: Del mecánico de 1.a Categoría, jornal $ 29.20.

Del mecánico de 2.a Categoría, jornal $ 25.60.

Horas extras: Se pagarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de recargo.

CARGOS DE DIRECCION

El personal con cargos de Dirección, percibirá un aumento en sus asignaciones, de acuerdo al porcentaje general.

SECCION IMPRESION

(Rotativas)

Oficial de 1.a categoría: Se entiende como tal, al operario capacitado para realizar cualquier trabajo dentro de la fundición e impresión; fundir, fresa, retocar páginas en el burro, cortar y aprontar las matrices y matrizar, sueldo mensual $ 624.00.

Oficial de 2.a categoría: Entiéndese como tal, al operario que no realiza ninguna de las tareas establecidas para el oficial de 1.a Categoría. Sueldo mensual $ 588.00.

Ayudante de máquinas: Al ingresar, sueldo mensual $ 364.15.

Con un aumento progresivo de pesos 59.21 por cada año hasta llegar a un sueldo mensual de $ 541.78. Al año de haber llegado al sueldo tope, y siempre que el Ayudante de Máquina rinda satisfactoriamente la prueba de suficiencia, pasará a Oficial de 2.a Categoría.

Suplentes: Jornal $ 24.96.

Horas extras: Las horas extras (dentro del sistema legal vigente) se pagarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de recargo.

Fundidor: Incorpórase esta sección a la nómina de ramas de la industria.

Entiéndese por tal, al operario que realiza, con carácter permanente, las siguientes tareas: fundición de lingotes, escoria, purificación del plomo panes o barras para linotipos, bases de grabados o estereotipias. Sueldo mensual $ 551.00.

SECCION IMPRESION

(Plana y Rotoplana)

Oficial maquinista: (Máquina Plana). Es el operario competente para la impresión de diarios, formato 81 por 118, sueldo mensual $ 702.00.

Plieguista: (Máquina Plana). Formato 81 por 118, sueldo mensual $ 446.00.

Oficial maquinista: (Máquina Rotoplana). Es el operario competente para la impresión de diarios, sueldo mensual $ 702.00.

Ayudante de maquinista: Sueldo mensual $ 446.00.

Cuando el tiraje en máquina plana no automática, sobrepase de 3.000 ejemplares (tres mil) de 8 (ocho) páginas, el maquinista podrá exigir el ayudante correspondiente.

Suplentes: Del oficial Maquinista, jornal $ 28.08.

Del Oficial Plieguista, jornal $ 17.84.

Horas extras: Las horas extras (dentro del sistema legal vigente) se pagarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de recargo.

SECCION LIMPIEZA

Peones de limpieza de máquinas: Sus funciones específicas, como asimismo el sueldo básico y progresivos, se fijarán en la revisión del Convenio que se efectuará en el mes de enero de 1959. Habiendo quedado comprendidos dentro del Grupo 17-D, percibirán un aumento del 8 o|o (ocho por ciento) sobre los sueldos o salarios que percibían al 30 de junio de 1958 y quedando amparados por las normas y disposiciones de carácter general que rigen en este Convenio.

SECCION MAQUINAS "COMET" Y TECLADOS "TELETYPESETTER"

Oficial de 1.a categoría: Se entiende por tal, el operario|a capacitado|a para componer originales manuscritos, máquina de escribir e impresos. Producción en composición corriente: 5 metros en cuerpo 7 sobre 7, medida 11 ciceros, corregida sueldo mensual $ 697.00.

Oficial de 2.a categoría: Se entiende por tal el operario|a capacitado|a para componer originales manuscritos, máquina de escribir e impresos.

Producción en composición corriente: 4 metros con 20 centímetros, medida 11 ciceros, corregida, cuerpo 7 sobre 7. Sueldo mensual $ 585.00.

El Oficial de 2.a Categoría que durante seis meses consecutivos o doce discontinuos, alcance promedialmente por mes la producción exigible de la primera categoría, ascenderá a ésta.

La producción establecida será exigible en original legible y en máquinas en perfecto funcionamiento.

En caso de que un operario|a no llegue, promedialmente durante dos meses, a la producción fijada para cada categoría en que se halle incluido|a —salvo cuando la causa no sea imputable al operario|a (mal funcionamiento de las máquinas, falta de original, texto ilegible o conteniendo estadísticas o encomillados) — se reputará mala conducta a los efectos de la aplicación de las leyes pertinentes.

Tercera categoría (Aprendiz). Se le pagará de acuerdo a la producción que confeccione, fijándose en $ 4.86 el metro de composición en cuerpo 7 sobre 7, medida 11 ciceros, corregida. Al año de iniciado el aprendizaje, pasará a la segunda categoría, previa prueba de suficiencia. De fracasar en la misma, seguirá dentro del régimen de aprendizaje, pudiendo solicitar nueva prueba a los seis meses de realizada la primera.

Si un aprendiz no llegare nunca a la producción de la segunda categoría, luego de dos años de realizado el aprendizaje, se le abonará a razón de $ 5.57 el metro (cuerpo 7 sobre 7, medida 11 ciceros, corregida).

Calificación de los operarios actuales

Para determinar la categoría de los operarios|as en actividad, se tomará el promedio de producción de los últimos tres meses. En caso de no disponerse de los elementos de información necesarios para ubicar los operarios|as en las respectivas categorías, se procederá a controlar la producción de los tres primeros meses a partir de la firma del presente Convenio, y de acuerdo a dichos resultados, se les acreditará la categoría, abonándoles el sueldo a partir del 1.o de octubre de 1958.

Tablas de producción

Primera categoría: Producción en composición corriente, medida 11 ciceros, cuerpo 7 sobre 7, producción 5.00 metros. Cuerpo 6 1|2 sobre 6 1|2 producción, 4.25 metros. Cuerpo 5 1|2 sobre 5 1|2 producción 3.32 metros.

Segunda categoría: Producción en composición corriente; medida 11 ciceros, cuerpo 7 sobre 7, producción: 4.20 metros. Cuerpo 6 1|2 sobre 6 1|2 producción 3.57 metros. Cuerpo 5 1|2 sobre 5 1|2 producción, 2.78 metros.

DISPOSICIONES ESPECIALES

1.o La jornada de labor será de seis horas en horario continuo, dividida en dos períodos de tres horas, con media hora de descanso intermedio.

2.o Las horas extras se abonarán con un cincuenta por ciento (50 o|o) de bonificación.

3.o A los efectos de la aplicación de la norma establecida en el inciso E) (turnos diurnos y nocturnos) los operarios|as ocupados|as en los teclados "Teletypesetter" se les considerará comprendidos|das en la Sección Linotipo.

4.o Vencido un año desde la fecha de la firma del presente Convenio, los operarios|as de la Teletypesetter", se considerarán comprendidos dentro de la Sección Linotipo a los efectos de lo determinado en el inciso B) del Laudo.

5.o Las Empresas se comprometen a mantener en sus puestos a los Linotipistas que trabajen en sus respectivos talleres el día de la firma del Convenio y que continúen en ellos hasta que alcancen el derecho a la jubilación por cualquiera de las causales admitidas en nuestra legislación, excepto la de despido.

Quedan exceptuados los casos de notoria mala conducta.

6.o Las Empresas podrán llenar hasta el cincuenta por ciento de las vacantes de Linotipistas que se produzcan o que se crearen por mayores exigencias de producción, con teletypesetteristas. La primera de ellas que se origine, será llenada por Linotipista.

7.o En caso de desocupación de linotipistas por clausura de algunas de las Empresas comprendidas en este Convenio, quedará en suspenso la facutad de éstas de llenar el cincuenta por ciento de las vacantes de linotipistas con teletypesetteristas, hasta tanto se dé ocupación a la totalidad de los desocupados, quienes tendrán prioridad a ocupar las vacantes a que hace referencia el inciso 6.o. Esta disposición será aplicable para aquellos que no hayan obtenido efectividad en otro taller y su duración tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de clausura de cada una de las Empresas.

8.o Tendrán preferencia en el aprendizaje de los teclados "Teletypesetter", los linotipistas, tipógrafos y mecánicos, debiendo previamente adiestrarse en un curso de dactilografía y alcanzar por lo menos, 200 golpes en la máquina de escribir, por minuto y durante diez minutos. Además, los candidatos deben pasar un examen ortográfico de idioma español. La reglamentación pertinente será estructurada por una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de la Asociación Gráfica del Uruguay y dos del Sindicato de Artes Gráficas.

9.o En los demás aspectos que no estén específicamente establecidos en ésta parte del Convenio, regirán las disposiciones del Laudo que tengan alcance general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Dada la situación especial de las operadoras de la Empresa "El País", se acuerda lo siguiente:

Se tomará la producción de las diversas operadoras durante treinta días (30), agrupándolas posteriormente y de acuerdo con el resultado de la prueba de capacidad, dentro de las respectivas categorías. Se acreditará media jornada a cada una de ellas (tres horas), hasta tanto se provea una nueva vacante, la que será adjudicada por riguroso orden de antigüedad. La Empresa no podrá incorporar nuevos operadores|as hasta que quede regularizada la situación de los actuales, de acuerdo con las normas que determinan el presente convenio.

Se contemplará la situación de las operarias que, teniendo única ocupación, vinieron cumpliendo una jornada de labor superior a las tres horas, a los efectos de que la aplicación del nuevo régimen, no signifique una rebaja en el sueldo.

DISPOSICIONES GENERALES

A) El presente laudo no modifica las situaciones creadas de cualquier índole que ellas sean, donde el obrero gozara de beneficios mayores a los que por él se establecen, respetándolas como convenios de las partes.

B) Por expreso convenio de las partes, se establece que: en caso de tener que efectuar las empresas cesantías por razones de fuerza mayor, los despidos se harán por orden de antigüedad en cada rama, declarando cesante al más nuevo en la empresa; se exceptúan los casos de infracciones graves cometidas por los obreros, todo ello sin perjuicio de observarse estrictamente lo dispuesto en la ley respectiva.

C) Todo suplente que, tomado por la empresa, trabajare más de veinte jornadas mensuales de promedio (240 anuales) durante un año, a partir de la fecha de ingreso, pasará a ocupar la vacante efectiva. Para cumplirse esta cláusula será preciso que el suplente no actúe por faltas del personal.

D) Las empresas llenarán las vacantes que se produzcan. Tendrán en cuenta a su personal para la provisión de ellas, por la vía del ascenso.

E) En las empresas que existan turnos diurnos y nocturnos, las vacantes diurnas se llenarán con personal nocturno, por riguroso orden de antigüedad. Si ningún obrero quisiera pasar de turno, la empresa queda en libertad de llenar la vacante con quien lo desee.

F) Todo obrero que desarrolla su labor en horario nocturno, disfrutará de un día más de licencia por cada cinco años trabajados como gráfico en la industria periodística. Estos días serán agregados a las licencias correspondientes.

G) El nuevo progresivo para los aprendices, en todos los casos, empieza el 1º de mayo de cada año, sin desconocerse la fecha de ingreso a la empresa a los efectos de su antigüedad. Con la finalidad de uniformar la fecha de partida de los aumentos progresivos, que fue fijada desde el 1º de mayo de cada año, los nuevos aprendices recibirán tantas doceavas partes como meses hayan transcurrido desde la fecha de su ingreso a la empresa.

H) El operario de segunda categoría que desempeña temporariamente tareas de primera, por francos, enfermedades o licencias del titular, percibirá el salario correspondiente a la categoría superior.

I) En caso de que un operario de segunda categoría realice tareas de primera categoría en forma habitual, pasará a la categoría superior. A estos efectos se fija en 120 jornadas anuales realizadas en la categoría superior debiéndose conceder la tarea al operario más antiguo de la segunda categoría.

J) A los efectos del ascenso de los operarios de 2.a categoría, de acuerdo a lo que determinan los incisos H) e I), se adjudicarán los mismos, siempre que el operario reúna las condiciones exigidas en cada caso.

K) Se establece que el aprendiz que hubiera ascendido, no perderá el derecho a los aumentos que se logren.

L) En todos los casos los ascensos de categoría se efectuarán por riguroso orden de antigüedad en la rama y en la Empresa.

LL) El aprendiz podrá pedir la prueba de suficiencia en cualquier momento, luego de haber cumplido el período de aprendizaje determinado en cada caso, y ésta deberá ser rendida dentro de los 30 días siguientes de presentada la solicitud. Esta prueba será controlada por do stécnicos de la rama a que pertenezca el aprendiz (uno nombrado por el Sindicato de Artes Gráficas y otro por la patronal). En caso de no haber acuerdo de las partes sobre la suficiencia del aprendiz, podrá dar su fallo un técnico de la Universidad del Trabajo. En caso de no ser satisfactoria la prueba del aprendiz éste no podrá realizarla nuevamente hasta después de noventa días.

M) Si el operario, a pedido de la Empresa, trabajara en su día de descanso semanal, el jornal que éste deberá percibir será el doble (artículo 8º de la ley número 7.318, del 10 de diciembre de 1920). De acuerdo a la misma ley mencionada, el obrero no está obligado a trabajar en el día que le corresponda franco (artículo 9º), pues la ley sólo autoriza que se trabaje los días francos, en casos excepcionales.

N) Las compensaciones que por trabajos complementarios percibieran los obreros, gozarán un aumento de acuerdo a la escala porcentual laudada.

Ñ) Tendrán preferencia en el aprendizaje de la linotipo, los tipógrafos y mecánicos de linotipo, por orden de antigüedad dentro de la Empresa.

O) En ningún caso un aprendiz podrá estar a cargo de un turno en ninguna de las ramas.

P) Las Empresas Periodísticas se comprometen a descontar la carta sindical en sus respectivas administraciones.

Q) En los casos que dentro del período de licencia, coincida cualquiera de los asuetos extraordinarios establecidos para el trabajador gráfico (1º de enero, un día de Carnaval, un día de Turismo, 1º de mayo, 25 de agosto y 25 de diciembre), se concederá un día más por cada uno de dichos asuetos.

I) El mismo temperamento se aplicará con los relativos al día de descanso de los vendedores de diarios; pero en estos casos, el trabajador deberá compensar a la Empresa con una hora y media de su labor, al término de la licencia.

II) Los días de compensación por antigüedad, como asimismo los establecidos por trabajo nocturno, serán otorgados independientemente de los días francos.

III) Las licencias comenzarán después del día franco del operario.

R) Horarios. — Las operadoras de los teclados "Teletypesetter" se regirán por la jornada de seis horas que rigen en general en este sector de la industria gráfica, como asimismo gozarán de los feriados y licencias establecidos.

S) Vigencia y duración del Convenio. El Presente Convenio Colectivo de Trabajo es estipulado por el plazo de un año a contar de la fecha de su celebración, salvo aquellas disposiciones que expresamente determinan plazos de estudio o revisión. Vencido el plazo de duración de este Convenio y hasta tanto no se estipule un nuevo Convenio, se mantendrán en vigencia todas las cláusulas del presente, como asimismo los salarios establecidos conforme a la última estimación del costo de la vida.

T) Vigilancia y aplicación. — A los efectos de la vigilancia y fiel aplicación del presente Convenio, se crea una Comisión Paritaria Mixta permanente, integrada por tres miembros nombrados por el Sindicato de Artes Gráficas y tres miembros nombrados por las Empresas firmantes, con el cometido de recibir, estudiar y resolver las denuncias sobre violación o toda otra referencia acerca de las cláusulas de este Convenio.

U) Denuncia. — La Asociación Gráfica, en nombre y representación de todas las Empresas firmantes de este Convenio, y el Sindicato de Artes Gráficas podrán denunciar este Convenio de Trabajo, antes de los 30 días anteriores a su vencimiento, dando aviso por telegrama colacionado a la otra parte, en el domicilio gremial constituído.

Los firmantes se obligan a registrar este Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y solicitar su homologación por el Consejo de Salarios para el Grupo 17-D) en la primera reunión que realice el mismo, una vez designados todos sus integrantes.

Los representantes del Sindicato de Artes Gráficas expresan que asumen la representación de la gran mayoría del personal que queda comprendido en este acuerdo, hecho que reconocen como exacto las Empresas Periodísticas, y en tal carácter otorgan este Convenio.

José Ma. Caldeyro. — Juan Andrés Herrera. — Victorio Balestra. — Humberto Baletto. — Luis Franzini. — Carlos E. Scheck. — Rafael Bahillo. — Raúl Galiana. — Venus Iriarte. — Alejandro Gabatto. — Sebastián Pinasco. — Eugenio Alabán.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el día nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Hacienda 2.o turno, en autos: "Castro, José M. y Cía. con Estado"; eleva exhorto. Hacienda 1er turno, en autos: "Mieres, Luis Demóstenes con Estado"; eleva exhorto. Civil 4.o turno, en autos: "Arteche, Elda con Ximeno, Solano"; Eleva exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos: "Fisco con Pierson, Fernanda"; eleva exhorto. Hacienda 2.er turno, en autos: "Haggio, Andrés y otros con Estado"; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Jacobo, Querandí con A.N.C.A.P."; remite solicitud.

Asuntos Civiles: Bronstein, Marcos con Vidaurrazaga, Víctor. Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., ingenieros contratistas con Cosme Brito, Juicio ejecutivo, Ibarra Más: Antolín en autos: "Antolín Ibarra Más con Angel M. Núñez Coll. Brito Hermanos con Juan Uslenghi y otra Motta, Juvenal con Geloz de Pizzurno, Ofelia. Cristiani, Máximo con Caorsi, Rómulo.

Libertades anticipadas: Concedidas: 3.
Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160; Mensajes: 12.

Celebró Acuerdo, el diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial y el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Civil 6.o turno.. En autos: "Fulgueiras, José María con Fraga, Carmen; eleva exhorto. Civil 6.o turno, en autor: "Roade Fernández, Fernando con C.O.P.S.A."; eleva exhorto. Civil 7.o turno, en autos: "Langlois, Matilde con Freire, Luis E."; eleva exhorto; Durazno, en autos: "Jardín Mello, Solano"; eleva exhorto. Alfaro Pérez, Hugo R; Cómputo de servicios. Caprio Notarfroncesco, Tomás Mario; acumulación de servicios. Camarano, Alba; Información de servicios. Damasco, José Daniel; Información de servicios. Castro Martínez, Lindoro; acumulación de servicios. Arce Acevedo, Wilson; cómputo de servicios. Lores, Alberto; cómputo de servicios. Arcos, César M.; reconocimiento de servicios. Silva, Tulio Sicto; jubilación.

Asuntos Civiles

Gutiérrez, Walter con Los Herederos de Adolfo Osinaldi. Puchi. Giacome, Alejandro con Caja de Jubilaciones Bancarias, Galceran, José; inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto Municipal de Montevideo. Palermo, Víctor Dante con Boggi, Italo Lamberto. Concejo Departamental de San José; acción de Amparo de la Autonomía (Art. 283 de la Constitución de la República). Maclean y Stapledon, en autos: "Fisco y otros con Maclean y Stapledon".

Asuntos Penales: Tres recursos de casación en causas seguidas por hurto. Un recurso de casación en causa seguida por violación de domicilio. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Visita General de Cárceles y Causas: Capital. Crimen 2.o turno, 1 er legajo con presos. Libertados: 3; no ha lugar: 20. 2.o legajos presos, sobreseimientos: 48; no ha lugar: 27. Crimen 1.er turno, 1.er legajo con presos; libertades: 3; sobreseimientos: 1; no ha lugar: 20. 2.o legajo sin presos, sobreseimientos: 35; no ha lugar: 23. Crimen 3.er turno, 1.er legajo con presos, libertades: 2; sobreseimientos: 1; no ha lugar: 26. 2.o legajo sin presos; sobreseimientos: 48; no ha lugar: 41.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167; Mensajes:11; Causas elevadas en consulta: 45.

Celebró Acuerdo, el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Ravera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César de Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manual T. Rivero.

Asuntos Tratados

Asuntos Administrativos: Poder Ejecutivo. Solicita el pago de un edicto de remate, publicado en el Diario Oficial. Blanco Artigas; solicitud.

Asuntos Civiles: The Dunlop Rubber Co. Ltda. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Guillermo Kraft Uruguaya S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Barraca Montevideo S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Clavier y Cía. S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, The National Cash Register Company S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. The National Cash Register Company S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Panteones Celulares S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. The National Cash Register Company S. A. con Oficina de Rceaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. H. A. Roberts y Compañía S. A. Uruguaya con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Visita General de Cárceles y Causas: Capital 1958. Instrucción 2.o turno, 1.er legajo con presos: Libertades: 5; sobreseimientos: 10; no ha lugar: 45. 2.o legajo sin presos: sobreseimientos: 44; no ha lugar: 25. Crimen 4.o turno. 1.er legajo con presos; libertades: 1; no ha lugar: 12 . 2.o legajo sin presos; sobreseimiento: 42; no ha lugar 16.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 135; mensajes: 10; causas elevadas en consulta: 28.

Celebró acuerdo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial, el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Instrucción y Correccional de 4.o turno, en autos: "Ministerio de Hacienda"; eleva exhorto. Menores 2.o turno, en autos: "Martínez, Neyda con Cúneo, Rolando"; eleva exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con Pérez Marín y Cía."; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Remington Rand del Uruguay Ltda. con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Hacienda"; remite solicitud. Menores 2.o turno, en autos: "González, Adriana A. con Lescano, Julián A."; eleva exhorto. Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y de Pensiones a la Vejez. Solicita el tenor de la sentencia recaída en los autos: "Leoncio Américo Cabrera". Pereira, José Asunción; jubilación. Zavala Muniz, Julio Segundo; jubilación. Arismendi de Bitar, Juana Victoria; reconocimiento de servicios. Da Silva, Máximo Valerio; solicitud de información de servicios. Scoseria, María Angélica; jubilación. Guerrero, Delia Leocadia; jubilación.

Asuntos Civiles: Pereira, Everton S. con Santisteban de Orueta, Elvira y otros. Lamarque, Enrique con Manuel Santos y Cía. Vítola, Ricardo Conrado; Di Chiara, Anelo y Francisco Di Chiara con Roberto y Cayetano D'Ambrosio. Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. Ingenieros contratistas con Robaina, Mauricio T. Municipio de Paysandú con Graciana Elhordoy de Gervaz. Llopart Jorba, Juan con El Estado.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por lesiones graves. Un recurso de casación en causa seguida por hurto. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 147. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 38.

Celebró acuerdo, el veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos: Carbonell, Miguel; cómputo de servicios. Curbelo, Toribio; jubilación. Arias Leleu, Ismael José; cómputo de servicios. Anastasia Effinger, Máximo Darío; cómputo de servicios. De Ferrari, César; solicitud de información de servicios. Bajac, Darío

Juan A.; cómputo de servicios. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Compañía Swift de Montevideo S. A. con Estado. Consejo Nacional de Gobierno"; remite solicitud. Hacienda 2.o turno, en autos. "Campos Pedro con Banco de la República Oriental del Uruguay"; eleva exhorto.

Asuntos Civiles: Ruiz Lacoste. María Esther y otro con Azar; Amando y otra. Scheletter, Gustavo y otros con Fascioli. José Carlos y otra. Rodríguez Villamil de Olivera, Rosa María y otra con Steinbach Roth. Pablo y otra.

Sentencias dictadas: Concejo Departamental de Salto con Junta Departamental de Salto. Comisión Liquidadora de la Cía. Swift de Montevideo S. A. Inconstitucionalidad de la ley 12.336 del 20 de noviembre de 1956 y de la ley 12.294 del 5 de julio de 1956, artículos 4, 5 y 7 y concordantes de esta última. Pérez Olave, Adolfo y. Valanzani Casciano, Héctor Miguel: Inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo. José Pascaretta, en autos: "Pascaretta, José con El Estado". Una contienda de competencia en causa seguida por hurto.

Libertades anticipadas: Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 156. Mensajes: 12. Causas elevadas en consulta: 28.

Celebró acuerdo el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Canón Nieto, Gilberto: solicitud.

Asuntos Civiles: "Panteones Celulares S. A." con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Banco del Este con Sena, Raúl Enrique. Blixen, Hyalmar. Inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo. (Decreto 9297 del 21 de agosto de 1954).

Horario de verano en el Poder Judicial: A partir del primero de diciembre del corriente año y hasta el quince de marzo del año entrante, regirá, para el público, el siguiente horario en todas las dependencias del Poder Judicial: de ocho a doce horas, todos los días hábiles.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170. Mensajes: 16. Causas elevadas en consulta: 30.

La Secretaría

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 28 de noviembre de 1958

José Barrios, oriental, 53 años, casado, Enrique Martínez 1523 bis.

Manuel Francisco Balsa, oriental, 50 años, soltero. Hospital Maciel.

María Berhouet de Maybrook, inglesa, 80 años, viuda. Hospital Británico.

Raúl Miguel Core, oriental, 46 años, casado, Larrañaga 3529.

Narciso Cerato, italiano, 76 años, casado, Oficial 3.o 5041.

Teresa Cánepa de de Bernardi, italiana, 85 años, viuda, Gral. Urquiza 3252.

José Luis Dentrek, oriental, 8 años, Soriano 1724.

Filemón de los Santos, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.

María Venancia Fontela, oriental, 50 años, soltera, Hospital Maciel.

Mateo Ascensión González Sosa, oriental, 67 años, casado, Bulevar Artigas 3922.

Ana María González, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.

María Angélica Livet de Castro, oriental, 56 años, viuda, José Llupes 4346.

Antonia Lecaldare de Russo, oriental, 65 años, casada, Juan J. Reissignier 2366.

Teresa Marcolla, italiana, 89 años, soltera, Bvar. Artigas 4208.

Petrona Muniz, oriental, 77 años, soltera, Hospital Maciel.

Juan Andrés Maldonado Vázquez, oriental, 82 años, casado, Hospital de Clínicas.

Francisco Muñoz Gutiérrez, español, 35 años, casado, Hospital Maciel.

Camila Nalerio de Tacuna, oriental, 89 años, casada, Hospital Pasteur.

José Novelli, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.

Nilda Ortiz oriental, 19 años soltera, Vía Férrea y Colman.

Amanda Oddone de Ricanti, oriental, 69 años, viuda, Gil 1063.

Alicia María Pereyra, oriental, 15 días, Hospital P. Visca.

Isabel Pérez de Lopardo, oriental, 38 años, casada, Evaristo Ciganda 1117.

Pedro Pérez, oriental, 62 años, casado, Asilo Luis P. del Campo.

Donata Perrone Romano de Mellante, italiana, 63 años, casada, Hospital de Clínicas.

Sofía Píriz de Larramency, oriental, 101 años, viuda, Cuareim 1080.

Camilo Quintas, español, 45 años, casado, Hospital Maciel.

Albérico Quinteros, oriental, 39 años, soltero, Hospital Maciel.

Ana María Rivero, oriental, 7 meses, Hospital P. Visca.

Mario Luis Regueira Díaz, oriental, 28 días, Casa del Niño.

Arturo Toribio Scarone, oriental, 73 años, casado, Bvar. Artigas 968.

Santos Sosa, oriental, 74 años, casado, Vizcaya 4146.

Juana Sosa, oriental, 77 años, divorciada, Hospital Pasteur.

Vicente Daniel Vedani, italiano, 63 años casado Millán 4255 ap. 1.

María Elena Vila de Grive, oriental, 58 años, casada, Soriano 959.

Serafín Vizoso, español, 78 años, soltero, Gral. Farias 2840.

Rosendo Viera, oriental, 59 años, Junta E. Administrativa 2170.

Día 29 de noviembre de 1958

Wáshington Ramón de los Santos Cordero, oriental, 18 años soltero Gurméndez 4444.

Temístocles Fernández, oriental, 68 años, viudo, Soriano 1223.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Hilda de los Angeles Quintero, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.

Eufrasio Rodríguez, oriental, 83 años, casado, Estrella del Norte 1804.

Ramón Nieto Rial, español, 77 años, casado, José L. Terra 3518.

Pedro Gobbi, oriental, 88 años, casado, Francisco Vidal 749.

Marta Saiz Sacco, oriental, 63 años, soltera, Luis de la Torre 528.

Isabelino Mesa, oriental, 58 años, casado, Hospital Militar.

Andrés Roma Lemos, español, 94 años, viudo Añzani 1758.

Pablo Alberto Cazenave oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

Pedro Luis Lartinius, oriental, 80 años, casado, Simón Martínez 9068.

Walter Sosa Sena, oriental, 17 años, soltero, Empalme Olmos.

Jorgelina Gutiérrez de Nieto, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.

Jesús Bermúdez, español, 58 años, casado Benito Alvarez 664.

Norberto Ramón Aguirre, oriental, 74 años, viudo, Alejandro Dumas 1512.

Nicolás Díaz, chileno, 50 años, casado, Coronel Raíz 1087.

Leonardo Maldana, oriental, 58 años, viudo, Hospital Italiano.

María Emilia Armellino de Bocage, oriental, 55 años, viuda, Ejido 1217 p. 2, ap. 29.

María Justina Medina de Leva, oriental, 22 años, casada, Colonia Saint Bois.

Carlos María Chilavert, oriental, 67 años viudo Darwin 3343.

Juan Dufka, checo, 67 años, casado, Hospital Pasteur.

Teresa Porta de Furrer, argentina, 57 años, casada, Yatay 1428 p. 1, ap. 3.

Nancy Isabel Rabela, oriental, 2 horas, Hospital P. Rossell.

Antonio Scarpitta Romano, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

Jesús María Núñez Espín, español, 72 años, casado, Canelones 1258.

Jesús Daniel Schutze Olivera, oriental, 1 día, Martín García 1363.

José Benito Esperón, oriental, 78 años, casado, 18 de Julio 1989.

Día 30 de noviembre de 1958

Francisco Leoncio Alberro Méndez, paraguayo, 34 años soltero, D. Nacional.

Adolfo Banchero, oriental, 70 años, viudo, José L. Terra 3618.

Norman Peter Burnet oriental, 19 años, soltero, H. Inglés.

José Crena Agnese, oriental, 58 años, soltero, J. Márquez 2884.

Juan E. Caorsi Cámera, oriental, 72 años, casado, Depto. de Lavalleja.

Justa Coitiño Duarte, oriental, 82 años, viuda, Hospital Maciel.

Charles Ronald Drever, oriental, 47 años, casado, Hospital Británico.

Elisa Díaz de Olaondo, oriental, 83 años, viuda, P. F. Berro 685.

Rosa Forni de Carvalho oriental, 52 años, viuda, R. Pérez 2035.

José María González, oriental, 34 años, soltero, Hospital Maciel.

Rosa Introini de Silla, oriental, 79 años, viuda, H. Fajardo 3362.

Domingo Logaldo oriental 54 años, soltero, Yaguarón 1687.

Dante Magnone, brasileño, 83 años, viudo, Guaná 2221.

María Dolores Moreno de Lemos, española, 83 años, viuda, S. Española.

Raquel Pérez Aemaiz, oriental, 9 meses, I. de María 1528.

Wáshington Rodríguez Aguilar, oriental, 3 meses, I. de María 1528.

José Lorenzo Revello Chiarino, oriental, 78 años, casado, Centenario 2770.

Jesús Santín Iglesias, español, 53 años casado, I. de María 1528.

Saturnino Simino Scaramelli, oriental, 50 años, casado, Hospital Militar.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Miércoles 10 de Diciembre de 1958 — Núm. 15565

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
De $	20.001.00	" "	20.000.00 $	50.00	la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00 "	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	100.000.00 "	90.00	" "
" "	200.001.00	" "	200.000.00 "	120.00	" "
" "	300.001 00	" "	300.000.00 "	150.00	" "
" "	400.001.00	" "	400.000.00 "	180.00	" "
" "	500.001.00	" "	500.000.00 "	220.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00	" "
			en adelante "	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19593 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GUIDO de GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19602 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19550 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o ELISA ISABEL o LUISA ISABEL CAGNONI de AINZUAIN y de MARIA TERESA CAGNONI de BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO ABUNDIO OTTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18990 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE SA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA AREOSA de ZOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19098 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17717 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA ASCENSION BERENGUER de RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19099 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SANTINA DE LEON de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19471 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA MAIDANA de MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19495 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MOREIRA DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19309 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA ELIXEAMA CANOSA DEMONTET y de ANDREA SARA CANOSA DEMONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19308 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO LENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17836 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Octubre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30pub. 17837 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ MORALEJO o JULIO BERNARDINO JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17755 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17926 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GIRALDI (L.o 57, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19548 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES ACQUARONE ROSSI (L.o 57, F.o 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19637 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGOLEC o GRZEGOLEC (L.o 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19638 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAGNECIO o MAGNESIO o MANESIO o MANECIO MARTINEZ MAC DONALD (L.o 57, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19721 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI o NICOLETTA DANTUONI o DANDUONI o D'ANTUONI o D'ANDUONI o D'ANTUONE o ANTUONO (L.o 57, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19547 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BORDA o BORDI, ELVIO o ELBIO RIVERA BORDA y SOFIA GRIOTTI de BORDA o BORDI (L.o 57, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19470 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA SALAVERRIA de SOTELO y EUSEBIO SOTELO (L.o 52, Folio 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19516 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FILADELFIA TECHERA de NOYA (L.o 57, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19522 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA NOVO de PUGA (L.o 57, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19094 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA GUILLERMINA NOBLIA AMILIBIA de SANCHEZ (L.o 57, Folio 385), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19083 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de SZLAMA ZELMAN WEGROWSKI o WEGROVSKI o WENGROSVKI, WEGROWSKY-DOLEWA o DELEWY o DELERRY, (Libro 57, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19092 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MARIA ESTHER o RAMONA MARIA ESTER o MARIA ESTER o MARIA ESTHER o RAMONA MARIA E. CASTRO de MAUROJORJE o MAURO JORGE o MAUROJORGI o JORGE y de MARIA ESTER o MARIA ESTHER o MARIA E. MAUROJORGE o MAURO JORGI o MAUROJORGI o JORGE de SCORZA (L.o 57, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $20.00 10|pub. 19549 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AQUINO de GIACOBONE (L.o 57, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18741 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUTIERREZ (Libro 57, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 17347 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 18104 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRESCIANI DELFINO de MARTINEZ o MARIA BRECCIANI DELFINO de MARTINEZ (L.o 57, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19307 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO OLIVARES RAMOS (Libro 57, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18937 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERATTO o PERATO, (Libro 57, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 18928 Nov 26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA ODERA (L.o 57, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10.pub. 18902 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FRANCISCO RIVERO (L.o 57, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub. 18943 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ZABALA de VIERA (L.o 57, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 17507 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EVANGELISTA COSTA de AVILA (L.o 57, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18934 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERIANO TELMO DIAZ BAEZ (L.o 58, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18935 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUIXÉ de PIÑEYRUA (L.o 57, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19418 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ IDUARTE (Libro 57, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18936 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ SUAREZ (L.o 57, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19419 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FRANCISCO CALZAVARA, JUANA PORRO de CALZAVARA y MAGDALENA SCHIAPPAPIETRA de PORRO (L.o 57, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 19420 Dic 3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA-ISABEL CASAL de WALDER, LILA o HILA WALDER CASAL y de ELENA SALIO de WALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 19553 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS BELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19554 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES OTAOLA BAÑALES de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19555 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19556 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE DAGOSTINO o D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 19478 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 17714 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ZILBERMAN o MOISES ZILBERMAN VARZAREVSKAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19424 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FERNANDO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19012 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA PORTILLO o EVA DEOGRACIA PORTILLO IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19068 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO BIANCO u HONORATO BIANCO GANDINI, citándose a los herede-

res, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18939 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19481 Dic.4-v.en.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZMUL NOCHIM KOSZCZER KOGCW o SAMUEL KOSZEZER o KOSCHCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18938 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17839 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA BENITEZ o BENITEZ PEREZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19639 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DE LA QUINTANA de NATURALISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19640 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL ASTIVIA o ASTIBIA de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19641 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA AGUIAR de LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19642 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO JUAN FISCHER SPANGENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19643 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL ASPIROT de LONGRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19644 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19645 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRISTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19646 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA GUBBA de MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19647 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19648 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o MARIA EULALIA ROSA QUERALTO o QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19656 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARACCHI o VARACHI o BARACCHI o BARACHI de ETCHESSARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19649 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS SARRACENO o SARACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19650 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAN ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19651 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19652 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19653 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER SERVANDA TOMASA SOLARI de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19654 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ZILYS o ZILYS CHEZANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19655 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR NUÑEZ de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19541 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LACERDA o LACERDA de TRUEBA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19542 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA EULALIA HERNANDEZ de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES MONTEVERDE o MONTEVERDE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19539 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GERAGHTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 17205 Oct.30-v.nov.12. Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AMASILIO o AMACILIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18926 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELMIRA NUÑEZ OLIVERA o BELMIRIA NUÑES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18945 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CIRINO MONTAÑA o MONTAÑA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18941 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SILVA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19095 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18748 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALA de RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19096 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19003 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO DOMINGO GIAMBIASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19002 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PERINETTI de BIESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVARIÑO (52-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19463 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FACAL de PARDIÑAS o JOSEFA FACAL ALVAREZ de PARDIÑA (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19462 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPRETTI o LOPRETTI MANCINO o MANCINI o MANGINO (52-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19461 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO BATALLA (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19460 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NICASIA COX MORALES de ARÉVALO o GREGORIA COX de ARÉVALO o GREGORIA COSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19635 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIME o JOSE JAIME LEVY (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19459 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ o GONZALEZ MOURIGAN (52-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19315 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO ROCHA ROMERO (52-41) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18256 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONZALEZ de de LEON o De LEON (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19140 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO JUAN JOSE MORANDI CATELLI o CONSTANTINO J. MORANDI CATELLI o CONSTANTINO JUAN MORANDI CATELLI (L.o 52, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 18983 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ESTHER VALLE SOSA (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19138 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO CESAR PIOVENE o PIOVENE PARGA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19144 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GELSO (52-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19139 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO o CLARO FELIPE LABRAGA o LABRAGA VASSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18930 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LORENZO LEPRA CARLE (51-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18931 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRIA (52-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18932 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MANCO (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19205 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FARIÑA MOUSO o MAXIMO FARIÑA o FARIÑA MOUSO (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19203 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BETHER (51-596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19204 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA o AGRIPINA JUANA DA SILVA o DA SILVA de BRODIN (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19206 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA GONZALEZ de ANCHIETA o ANCHETA (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19267 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORNARI PAGUAPE o CATALINA FORNARI de ANDREIS (52-252), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19266 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BONAVIA de IMHOF (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19265 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REVERÓN o REBERÓN (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19275 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARIA IRENE AUSAN de ECHEVERRIA (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19545 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICOUTE o RODRIGUEZ RICONTE (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19546 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MOISES CANTISANI o CANTISANI ARRIETA (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19618 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREYRA CASTAÑOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA CASTAGNOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA IGLESIAS (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19619 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de FERREIRA o JULIA GOMEZ de FERREIRA RAMOS o JULIA AVELINA GOMEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19636 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19421 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA ARISTEGUY (o ARISTEGUI) de BASUALDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 17266 Oct.31-v.nov.13. Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19422 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA INOCENCIA DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19306 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA FONSECA de PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18933 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PAIVA IRISARRI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19001 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GERVASINI o GERVASINI o GERVACINI de SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19201 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ CARVALLO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 16865 Oct.27-v.nov.7. Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS BOUSELLO de ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19202 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA DONATA ELHORDOY de PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19252 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18347 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PEREIRA DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17504 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEJNA o SZEJNA o SZEGNA MATLA PAKMAN KAUFMAN de WAJNBERG o WAINBERG o WAGNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17346 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RUGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2.o). — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19070 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DANERI ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes 922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19425 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ERASMO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NICITA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — María Luisa Berta, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19455 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO TONNA y JUAN TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18957 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19622 Dic.5-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ROMUALDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19500 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA GARCIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19499 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HILARIO o HILARIO DELGADO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19696 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SENA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19437 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES ELVIRA, MARIA CARMEN y LUCIA ECHEGARAY o ECHAGARAY y de SUSANA MATIAUGA o MATIAUDA o MATIAUDE o MATIANLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19451 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA FUENTES BARCELÓ de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19112 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA BON de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO TOMAS MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19113 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ANICETA RAMONA MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19111 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABRERA de NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO RISSO MOIZO o MOISO o MOISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19073 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO RIVERO y DOROTEA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19074 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE BENVENUTO o ANDRES JORGE BENVENUTO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19072 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19633 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19574 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CASANELLI, JUAN. Herencia yacente" (L.o 36, F.o 443), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. —Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19508 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER. Herencia Yacente" (L.o 36; Folio 390), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 13 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18019 Nov.12-v.nov.25. Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUENTES RUFFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18979 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GONNET de TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19089 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TIMOTEO PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19088 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19087 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CALCAGNO de BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19086 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19085 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE EUSEBIO ALONSO GONZALEZ; OVIDIO FRUCTUOSO ALONSO GONZALEZ y CATALINA GONZALEZ MUNIZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19084 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FERNANDEZ BALTAZAR o BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19006 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19527 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MANUELA PARDO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19528 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 18 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19004 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAPAZ o FRANCISCO LAPAZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante

este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 20 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10,pub. 19007 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA SILVEIRA de PLACERES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 18 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19005 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA SILVEIRA MILMANDA o VIRGINIA MILMANDA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el término de treinta días. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19008 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10pub. 19382 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TULIO BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19493 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO o NICANOR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19494 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAUS de ZAMUDIO o ZAMUNDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19492 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BARI o BARI ARANZAZU ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 30 de 1958. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma.
1) $12.00 10|pub. 19128 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19170 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PETRONILO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19171 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18924 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENENDEZ de ETCHEVERSE o ECHEVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 18 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 18922 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GUERRERO de CRISTECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18923 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MINCHIOTTI de DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19623 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA FERNANDEZ YELO o NICOLASA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19624 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DEMETRIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19625 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA LUCERO de SILVA y ADELAIDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10,pub. 19627 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19628 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PASCUAS LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19629 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO o EUSTAQUIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19730 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO o EUDOXIO o EUDOXIO RUDECINDO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ALEJANDRO RADITSCH KAVANIC o KOVANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MENDEZ o MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19733 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON GARCIA o FRANCISCO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19734 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de HERNANDEZ y de FRANCISCO JUSTO o FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19735 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Noviembre de 1958. — Dr. Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 19630 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRANCISCO MACHADO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19620 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO V. BONILLA VEGA o FRANCISCO VICTORIANO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19190 Dic.1.o-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUZMAN de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19191 Dic.1.o-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANA DEL CARMEN o ROMANA DIAZ de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19192 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA GUARIGLIA de PIZZICHILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19518 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO RASERO FIURI y de doña MARIA TERESA RASERO FIURI de LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 19209 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO BIGOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19166 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANICETA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19167 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19168 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN GENTILE de BONVICINI y de don JUAN JACINTO o JACINTO BONVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19169 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18900 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19210 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MORAES de DIAZ o AURA MORAES de DIAZ o AURORA NUÑEZ de MORAES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19303 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDOCLECIO o JUAN DIOCLECIO o JUAN IDOCLECIO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19304 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de GARCIA, conocida también por CLOTILDE GARCIA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de Octubre de 1958.— Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $48.00 30 pub. 17915 Nov.11-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CONRADO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19021 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SIXTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19300 Dic.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MACHADO SILVERA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10,pub. 19301 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARIO AMADO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 19302 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18958 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA WENCESLADA DE LOS SANTOS de AMATI o AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18959 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO ABRAHAM ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18904 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Rudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $48.00 30|pub. 18903 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19444 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO CARLOS CARBALLAL o CARLOS CARBALLAL y de DOLORES o MARIA DOLORES DOS SANTOS de CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19310 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALCON de UMEDES o UMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Noviembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19694 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELESTE MARTINEZ y de MARIA ANGELICA o BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19311 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA BAQUELA FLAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18976 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN JOAQUIN SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19443 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 18978 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CALEGARI o MARIA CALEGARI de LOMBARDI y de ANGEL LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18977 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA de TORRES, EVARISTO FERMIN TORRES, JUAN ANTONIO TORRES y JUAN RAMON TORRES CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19298 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CURBELO o MARCOS CURBELO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19355 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19598 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCAVINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19599 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19600 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAMON ALFARO o SANTIAGO R. ALFARO o SANTIAGO RAMON ALFARO PONCE y DOLORES ALMIRON FERNANDEZ de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19356 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19357 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAMONA BOLSA IBALDI de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19359 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19358 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO NOYA o LUCIANO NOYA QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19273 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19272 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19180 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MONFORTE o IGNACIO JESUS MONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19124 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PABLO JOSE TURCONI o PABLO TURCONI o TURCONE o CARLOS PABLO JOSE TURCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19039 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SANTIAGO SERVETTO CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19055 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19.
Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21|7,34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19.
Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19043 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO UBILLOS ECHEVERRIA o ANTONIO UBILLOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19044 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR OUBEID, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19045 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO DIONISIO PEREZ o DIONICIO PEREZ o DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 17 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 19043 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FROS de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19319 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA RODRIGUEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19530 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO EUSEBIO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19531 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19532 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA MORAES o NUÑEZ MORAES o MORAIES o DE MORAES o DE MORAIS DE SOTTO o DE RODRIGUEZ SOTTO, citándose para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1958. — Elfo E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19320 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO F. SALAZAR o PEDRO FAUSTINO SALAZAR o ZALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19324 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILMA BALBUENA FERREIRA o GILMA BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INOCENCIA SILVA y doña BENITA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19313 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MARCOS RIVERO y de INOCENCIA PIRES VIERA de RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1958. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 19328 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de

EULOGIO MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19050 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA RODA o RODAS o JUANA BRUNA RODA o RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19200 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CONFESOR o MAXIMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18965 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROGELIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18964 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FULLENTISE o FULLEANTISE o FULIENTISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18963 Nov.26-v.dic.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a BENITO OTERO CERDEIRO y a VENANCIA MORAES DE CABRAL y a sus representantes, causahabientes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se hayan pagado las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, solar 2 manzana "A", parte de la quinta número 5 del Ejido de la ciudad de Rivera, según plano del Agrimensor Jacinto Chiossoni, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera el 9 de Octubre de 1931, padrón 1931, con frente al Norte a la calle Presidente Viera, prometido en venta por Rafael Labori. En consecuencia, transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores nombrados o sus sucesores en el citado solar. — Banco Hipotecario del Uruguay.
2) (C. C.) 15|pub. 33996 Nov.21.-v.dic.12.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares, según detalle, ubicados en la 10.a sección judicial de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Armando Vezzozo de fecha 19 de Marzo de 1954, y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 8284, y que están empadronados en mayor área con el N.o 535. Se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente.

Solares: 7, 11, 12, 17, 18, 31, 39, 50, 52, 58, 59, 99, 100, 102, 112, 144, 152, 153 y 154. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450. Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 18792 Nov.24-v.dic.15.

"VILLA SANTA TERESITA"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares según detalle, ubicados en la "Villa Santa Teresita", 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 7602, que están empadronados en mayor área con los números 650 y 23.306, se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente: Solar 18, Manzana B: Manuel Pampín; Solar 22, Manzana B: Bohdan Hladki; Solar 10, Manzana C: Francisco Irineo Rodríguez; Solar 14, Manzana G: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 19, Manzana C: Edelma Souza de Fernández; Solar 11, Manzana H: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 12, Manzana H: Olga Coletti; Solar 15, Manzana H: Juan H. Ríos; Solar 4, Manzana J: Oscar Ramón Cruz. — SINUR LTDA.
2) $42.00 15|pub. 19060 Nov.27-v.dic.18.

3—Convocatorias Comerciales

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria (Primera convocatoria) que se celebrará el día martes 30 de Diciembre de 1958, a la hora 10 y 30 en el local de la calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958; 2) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros el Directorio; 3) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1958|9; 4) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 19533 Dic.5-v.dic.12.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A. PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 17 de Diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 28 ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1958, y lectura del informe de la Sindicatura; 2) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 19557 Dic.5-v.dic.12.

V.E.Y.S.A. VETERINARIA EXPORTADORA IMPORTADORA S. A.

Asamblea general extraordinaria

El Directorio de Veterinaria Exportadora Importadora (V.E.I.S.A.) convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre, a la hora 10 de 1958, en el local de la calle Hocquart N.o 2177 sede de la Sociedad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la venta del inmueble; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la sede de la Sociedad calle Hocquart N.o 2177. — El Secretario.
3) $10.80 3|pub. 19573 Dic.5-v.dic.10.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Diciembre de 1958, en segunda convocatoria, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 25 de los estatutos sociales); 2) Designación por el Presidente del Directorio, de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos (artículo 6.o reglamento de elecciones del Directorio); 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 11.o ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1958; 5) Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1958|59 1959|60); 6) Designación del Síndico y suplente, para el ejercicio 1958|59 (artículo 16 y 49 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas, (artículo 21 de los estatutos). — Por el Directorio: Nicolás Marmo, Presidente. — Doctor Walter M. Bazterrica, Secretario.
3) $30.00 5|pub. 19578 Dic.5-v.dic.12.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 17 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 28 ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1958, y lectura del informe de la Sindicatura; 2) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 19558 Dic.5-v.dic.12.

D. Y B. ZAMBRA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo veintiocho del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Diciembre en curso a las diez horas y treinta minutos, en el local social de Bulevar Artigas N.o 2204, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas quedará ésta autorizada; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; C) Consideración del informe del Síndico; D) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; E) Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Directorio; F) Elección de Síndico titular y Síndico para el ejercicio 1958|1959.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del estatuto social deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $19.20 6|pub. 19615 Dic.5-v.dic.15.

16 DE JULIO S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Diciembre de 1958, a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 19617 Dic.5-v.dic.10.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 26 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuareim 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $16.00 10|pub. 19000 Nov.27-v.dic.11.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1958 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de tres titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 19259 Dic.1.o-v.dic.11.

FINSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a la hora 22 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Transformación de Finsal S. A. en Caja Popular y Financiadora Salteña S. A.; 2.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 19260 Dic.1.o-v.dic.11.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba citado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub 19450 Dic.3-v.dic.24.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la decimotercera asamblea general ordinaria (Segunda Convocatoria) a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 23 de Diciembre del 1958, a las 12 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Determinación de los honorarios del Síndico; 4) Elección del Directorio; 5) Elección del Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 158. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19452 Dic.3-v.dic.10.

"HARRIET Y UBICI S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 1958 en el local de la calle Larrañaga 446 de esta ciudad, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Modificación de los artículos Nos. 9.o y 12 del Capítulo III de los estatutos sociales. — Salto, Diciembre 2 de 1958.
3) $9.00 5|pub. 19693 Dic.9-v.dic.15.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa "A. U. Abrasivos Uruguayos S. A." para la 2.a asamblea general extraordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1958, a la hora 10 y 30, en el local provisorio de la empresa, calle Río Negro 1530, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Confirmación o modificación del Directorio provisorio establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales; 2.o Aprobación de las actuaciones previas a la formación de la sociedad y adquisición del local industrial, importación de maquinaria e instalaciones; 3.o Nombramiento de un Síndico (por renuncia del titular) y un Síndico suplente; 4.o Fijación de posible fecha de iniciación de actividades; 5.o Consideración sobre la posible emisión de una nueva serie de acciones.
Advertencia: De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar las acciones y|o recibos correspondientes en la sede provisoria de la sociedad, calle Río Negro 1530, cinco días antes de realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19657 Dic.9-v.dic.15.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 465 y considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma estatutaria y aumento de capital.
Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $16.00 10|pub. 19723 Dic.9-v.dic.22.

IZETA - LOPEZ S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 del corriente, a las 18 y 30 horas, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cuñapirú N.o 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración del inventario, balance y memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1958; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 19711 Dic.9-v.dic.15.

TASSANO - LOPEZ ALLEGUE S. A.
Young. — Departamento de Río Negro
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones reglamentarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1958, a las 18 horas en su local, Avenida 18 de Julio, Young, Departamento de Río Negro, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Pronunciación sobre el informe del Síndico; 3.o Proceder a la elección del Directorio. De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio propone a los siguientes candidatos: Presidente: señor Alvaro López Allegue; Vicepresidente: señorita Ema Tassano Parodi; Secretario: señor Raúl Tassano Parodi; Prosecretario: señora Leyla A. Pérez de Tassano Parodi; y Vocal: señora Elsa S. López de Tróccoli. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 5.o De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, facultan al Directorio para que se distribuya en acciones y|o efectivo en los porcentajes que estime oportuno, las utilidades del ejercicio 1957-58.
Artículo 14. Para tomar parte en las asambleas deberán los accionistas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, depositar en las Oficinas de la Sociedad las acciones o certificados provisionales.
En sustitución de las acciones o certificados provisionales se admitirán los recibos de depósito de las mismas, otorgados por un Banco del país. A cada accionista que haya llenado este requisito se le expedirá una boleta de admisión, en la que constará el número de acciones debidamente individualizadas así como el total de votos que le corresponda. — Alvaro López Allegue, Presidente. — Raúl Tassano Parodi, Secretario.
3) $19.80 3|pub. 19710 Dic.9-v.dic.11.

UNION FINANCIERA (UNIFISA) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 10.15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $3.00 2|pub. 19677 Dic.9-v.dic.10.

SUVRETTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 19678 Dic.9-v.dic.10.

CIA. INMOBILIARIA DEL SUR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 10.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 19679 Dic.9-v.dic.10.

CHAMIZO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958 a las 11.15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 19680 Dic.9-v.dic.10.

POLUX S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 12 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $3.10 2|pub. 19668 Dic.9-v.dic.10.

VEGA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 12 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) 3.60 2|pub. 19667 Dic.9-v.dic.10.

POMONA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 19665 Dic.9-v.dic.10.

FINIMUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 19661 Dic.9-v.dic.10.

CERRO LARGO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 y 15 horas,

en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3).60 2|pub. 19660 Dic.9-v.dic.10.

GABOTO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19662 Dic.9-v.dic.10.

MIDAT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub 19663 Dic.9-v.dic.10.

OMEGA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 11 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19664 Dic.9-v.dic.10.

SANTA MARTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar e lacta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3 $4.80 2|pub. 19684 Dic.9-v.dic.10.

SEGARD Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19673 Dic.9-v.dic.10.

CERRILLOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19659 Dic.9-v.dic.10.

SANTA CLARA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1958, a las 11 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19666 Dic.9-v.dic.10.

SOUTH AMERICAN INVESTMENT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 10.15 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19669 Dic.9-v.dic.10.

RIVER PLATE INVESTMENT Co. S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19670 Dic.9-v.dic.10.

UNIVERSAL INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19671 Dic.9-v.dic.10.

PANAMERICAN INVESTMENT OVERSEAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19672 Dic.9-v.dic.10.

FINANCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 11.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19674 Dic.9-v.dic.10.

FICOSA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 12 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19675 Dic.9-v.dic.10.

BRISTOL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 11.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19682 Dic.9-v.dic.10.

MARFINCO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19681 Dic.9-v.dic.10.

PANAMERICAN INVESTMENT Co. (URUGUAY) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19676 Dic.9-v.dic.10.

EMPRESA ROSSI S. A.

Convócase a los señores accionistas de Empresa Rossi S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Diciembre de 1958, en la calle Dante 2177 a la hora 18 y 30 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea y computarán los votos; 2) Lectura de la memoria anual; 3) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Distribución de las utilidades; 5) Elección del nuevo Directorio.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la calle Dante 2177 antes del día 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

8 $7.20 3|pub. 19705 Dic.9-v.dic.11.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Misiones N.o 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, corerspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente, artículo 9 de los estatutos sociales; 4) Designacin de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito do acciones: Hasta el 23 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 19695 Dic.9-v.dic.15.

CIA. FINANCIERA Y COMERCIAL "COMFINCO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias ypérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $9.60 6 pub. 19683 Dic.9-v.dic.17.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Capítulo VII de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social Avenida Lezica N.o 5710, Montevideo, el día 23 de Diciembre de 1958, a la hora 21 y 30 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1958; 2.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

3) $7.20 2|pub. 19707 Dic.9-v.dic.10.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v en 13.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — *La Dirección.*

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDE VILLANOVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 608), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Claude Villanove y Micheline Debernardis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain; Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19077 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "WASHINGTON NILO GARCIA LAFRATTA y MARIA NATIVIDAD BASSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 54, folio 54) se hace saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Wáshington Nilo García Lafratta y María Natividad Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 18394 Nov.18.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Calandria Juana Gualberta contra MARTINEZ BERNABE MAMERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 53 F.º 335) se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Bernabé Mamerto Martínez y Juana Gualberta Calandria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 185.02 Nov.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: EUSEBIO ANGEL FUSCO DOBAL y MARIA MERCEDES CAMPO FERNANDEZ de FUSCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 80), se hace saber que por resolución de fecha de Octubre 21 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Angel Fusco Dobal y María Mercedes Campo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18155 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ RAMON JAVIER y FAJARDO MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 342), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Javier López Rodríguez y María del Carmen Fajardo Alves y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19222 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "QUINTERO CANTERO JORGE RAUL y BREUNNER de QUINTERO CANTERO AGLAE AUERSPERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 445), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Raúl Quintero Cantero y Aglae Auersperg Breunner; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18752 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: BONGIOVANNI MARIA ANTONIA y BANIZI ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 338), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Antonia Bongiovanni y Enrique Banizi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18341 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Del Río, Elsa Elena c|. GALLO, WALTER RENE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 56, F.o 58" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elsa Elena del Río Castella y Walter René Gallo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13015 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "D'ONOFRIO, ANDRES y BLAVICKI, NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés D'Onofrio Rodríguez y Natalia Blavicki, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19051 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Piano Bormida Luis contra BORMIDA CATALINA MAURICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 184), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Piano Bormida y Catalina Mauricia Bormida, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 18693 Nov.29-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Cama Managal Andrés contra BOUCHATON MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Cama Managal y María Isabel Bouchaton y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18740 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Banchero, de Avelino, Adela contra AVELINO, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57, Folio 143), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adela Banchero Giorello y Andrés Avelino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18310 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19318 Dic.2-v.dic.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Chiavetta Rogelio con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rogelio Chiavetta y Amelia López. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario

5) $40.00 20|pub. 18503 Nov.19-v.dic.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alvarez de González Carolina con SECUNDINO GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Secundino González y Carolina Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18235 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pico de Sordo Carmen con FELIX SATURNO SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31|10|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix S. Sordo y Carmen Picó. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18913 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LORIENTE AZZERETTO ALFREDO S. y DEL CASTILLO RIVERA CELESTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 438), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Santiago Loriente Azzeretto y Celestina Del Castillo Rivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18642 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CARAMBULA TEOBALDO RAMON y BUSCHIAZZO NELLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teobaldo o Teobaldo Ramón Carámbula García y Nellie Buschiazzo Curti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18643 Nov.21-v.dic.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diade-

ma Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) (R. 20-4-55) 20 pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIGINIO GERÓNIMO FRONES y ALBA TAPIA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 18751 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO FERREIRA TEJERA y doña JULIA PEREZ SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 19230 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wáshington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sicafrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONCZEK ABRAHAM y HOROVITZ, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abraham Ponczek y Luisa Horovitz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 18981 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLVE, ROBERTO y CARRIL DE TOLVE, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad legal" (52|146), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Tolve y Amanda María Esther o Amanda Carril, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 19141 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 4", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Gigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 680" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Langelán Vilma Ivonne con MARCOS ETCHART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 160), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Etchart Pérez y Vilma Ivonne Langelán Machín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18462 Nov.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLER ARNAU ROBERTO c. ISABEL VARELA BARTOLOME DE SOLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 45, F.o 468", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Soler Arnaud o Soler Armas e Isabel Varela Bartolomé. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18013 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGUEROA PILAR con JULIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 45. Folio 160", se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Martínez y Pilar Figueroa Parada. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18014 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MALLY NESSIM c. MAURA LEIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 45. Folio 375", se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nessim Mally y Maura Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18118 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De León Francisca contra ACOSTA ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 697), se hace saber que con fecha 16 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ademar Acosta y Francisca de León Lobato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18646 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade contra MANUEL ALVEZ de ANDRADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 558), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade y Manuel Alvez de Andrade, y se emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 13 de 1958.—Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18763 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA c. MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 41, F.o 335, N.o 508), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Noviembre de 1958 se tuvo por restablecida la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges de autos dejándose sin efecto la resolución que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, dictada el 5 de Junio de 1956, referente a la cual se efectuaron las publicaciones respectivas, según certificado debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cedo edictos expedido con fecha 20 de Agosto de 1956. — Canelones, 10 de Noviembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 18215 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Roberto Facal contra MARIA ESTHER PUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 272), se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Facal y María Esther Puga. Canelones, Octubre 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 18624 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ISOLINA FERRARI DE AVELLANEDA c|. ORIBE AVELLANEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 42, F.o 42), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isolina Ferrari de Avellaneda y Oribe Avellaneda y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 15 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20 pub. 17623 Nov.6-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Teresa Angelita De Marco de Betizagasti contra GUIOMAR BETIZAGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 44), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Teresa Angelita De Marco de Betizagasti y Guio-

mar Berizagasti y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 21 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 18416 Nov.18.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34, N.o 985), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. - Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Octubre actual, dictada en autos: "GAMBETTA JUAN INES - CRUCCI de GAMBETTA MIRTA SELVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 596, N.o 876), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Octubre 17 de 1958. — Artaldo, R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18300 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19692 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19690 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "BRUN MANUEL y AMALIA ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, N.o 813, F.o 547), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Brun y Amalia Alvez, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18587 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "DIAZ QUINTANA ALVARO contra BLANCA ESTHER ALBERTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 23. N.o 1015. Folio 260, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Díaz Quintana y Blanca Esther Alberti, y se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 18420 Nov.18.-v.dic.16.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunico al público en general que la firma comercial "BETOLAZA y ARRUE", han disuelto la sociedad, quedando con el Activo y Pasivo, el señor Ramón Fidel Betolaza, que continúa el comercio. De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones legales. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 4 de 1958. — Matías L. Ormaechea, Escribano.
6) $ 16.00 20|pub. 18065 Nov.12.-v.dic.10.

CONSTANTINO Y SALVINO FERNANDEZ

En Montevideo, a los 7 días del mes de Noviembre de 1958, interviniendo Oficinas Varela y Cía., Constantino y Salvino Fernández, promitentes compradores del bar ubicado en Avenida Artigas N.os 572, (Las Piedras), comunican que han resuelto disolver dicha sociedad, quedando el comercio referido en manos de Constantino Fernández. Acreedores, en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — SALVINO FERNANDEZ PARDELLAS. — CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 18131 Nov.13-v.dic.11.

AL FIGARO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se comunica disolución sociedad ramo "Peluquería, Perfumería y anexos" "al Fígaro", sita calle Andes 1367 por fallecimiento socio Carlos Tomás Vales, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Rouco. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — ANTONIA R. MARTINEZ DE VALES. — GLADYS M. VALES DE SGHIRLA. — JOSE MARIA ROUCO.
6) $24.00 20|pub. 18139 Nov.13-v.dic.11.

"SABINI HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que el 1.o de Diciembre de 1954 se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Sabini Hermanos" retirándose el socio Eduardo Sabini, continuando los restantes socios, Juan Carlos, Walter y Ruben Sabini y la socia María A. Martínez de Lottero. La escritura se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 573 al F.o 1950 del L.o 1. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
6) $12.00 10|pub. 19589 Dic.5-v.dic.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.141 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Juan M. Gutiérrez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 56.803. — Propietario: FEDERICO DAJAS. — Sup. aprox.: 109 metros cuadrados.

Padrón: 56.804. — Propietario: FEDERICO DAJAS. — Sup. aprox.: 95 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.
9) (C.C.) 8 pub. 34192 Dic.9-v.dic.18.

ORFEX S. A.

Comunicamos al comercio y al público que por resolución de la asamblea del 31|5|957 de esta sociedad, se procedió a disolver la sociedad del rubro, entrando la misma en liquidación. Todos los que se crean con derechos deben presentarse ante el liquidador señor Julio Raúl Baldriz en la calle 25 de Mayo 467, Esc. 8. Esta publicación es de acuerdo a lo establecido en la ley 26 Setiembre 1904.
6) $24.00 20|pub. 18222 Nov.14-v.dic.12.

"TEODORO MASTRANTONAKIS y CIA."

Comunica disolución esta sociedad que explotaba lanchas "Toy" y "Welcome". Adquirió Cristo Kalafatis. Colón 1431, apartamento 7. Artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, Noviembre de 1958.
6) $8.00 20 pub. 18342 Nov.18-v.dic.16.

"FAVA y BERLANGIERI"

Comunicamos de acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904 que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "Fava y Berlangieri" para la explotación de Carpintería sita en Arenal Grande 1868-70, desligándose de la misma el señor Berlangieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fava. Interesados presentarse en Escribanía Pose, Sarandí 539, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre de 1958. — HECTOR FAVA. — HECTOR BERLANGIERI.
6) $24.00 20|pub. 18807 Nov.24-v.dic.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Emiliano García Alvarez, la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Domingo Arenas N.o 4468, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, etc., con fecha 13 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — MANUEL GARCIA ALVAREZ. — MARIA VIRGINIA DIAZ.
6) $24.00 20|pub. 18492 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Italmotor Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el consocio señor Carlos Walter Cajiga, quien en consecuencia será el nuevo titular de la casa de comercio, que en el ramo de taller mecánico, y ventas de motos y accesorios, tenía instalada, dicha sociedad, en la Avenida San Martín N.o 2328. El nuevo titular entró en posesión de dicho fondo en el día de hoy. Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los treinta días siguientes. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — FEDERICO PADOVAN. — Carlos W. Cajiga.
6) $40.00 20|pub. 18750 Nov.24-v.dic.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Sendra Alemany c|MARIA TERESA ANDRES SENDRA. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 577), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Andrés Sendra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a efectos de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4,55) 30 pub. 33781 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "WALTER PEREZ c|. ANSELMA MACIEL. Divorcio por causal". (Libro 54, Folio 592), se cita llama y emplaza a doña Anselma Maciel, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33699 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA LUISA AMIGUES SCHROEDER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo/523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Ainza Royo (Lº 53 Fº 437). — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36 00 30|pub. 17098 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Samos, Jesús Martín contra ROMERO, CONCEPCION. Divorcio", (52|74), se cita y emplaza a doña Concepción Romero Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

7) $36.00 30|pub. 17154 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ONULIA VERDUN, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (49 682) y en los de auxiliatoria de pobreza (49|628) que le ha iniciado Antonio Melo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R.20|4,55) 30|pub. 33658 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Cira Farías contra VICTOR OSVALDO CARELLI, Divorcio por causa", (L.o 42, F.o 17), se cita, llama y emplaza a Víctor Osvaldo Carelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 17787 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23, N.o 859, Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562" se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34049 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón de Cuadrilla de la Gerencia de Vía y Obras de este organismo señor Humberto González Fernández, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 19572 Dic.5-v.dic.10.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) $36.00 30|pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18 Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18 folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a él o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Etanislao Rogayenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30|pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 132.122, Cobro de pesos. "expediente 1003, Año 1957, Libro 18, Folio 307, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.122 ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores JUAN LEMANN HURLIMANN y BERTHA WEBER STUBER v. BLANCA ESCUDERO DE SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

) (Cta. Cte) 30|pub. 33772 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63 556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublin, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30 pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 53.027. Cobro ejecutivo "Expediente 1007, Año 1957, Libro 18, Folio 308, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 53 027, situado con frente al S.O. de la calle Pedro Giralt por donde mide metros 21, 47; y con frente al S.O., de la calle Benito Riquet por donde mide metros 42, 95, que se cite y emplace a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO MONTENEGRO; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte) 30|pub. 33770 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.292. Cobro ejecutivo "expediente 1011, Año 1957, Libro 18, Folio 309, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.292, ubicado en la calle Cervantes entre Juan V Arcos y Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO BORSANI, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33771 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio contra PROPIEARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.165. Cobro ejecutivo" expediente 186, Año 1958, Libro 18, Folio 551, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.165, ubicado en la calle avenida Italia esquina Santa Rosa, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ANGELICA LODETTI; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33773 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 90.765. Cobro Ejecutivo". Expediente 288. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 90.765, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Avenida del Andaluz y Cuchilla Grande, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Cosme Fernández por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte) 30 pub. 33776 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.718. Cobro Ejecutivo". Expediente 287, Año 1958. (Libro 18, Folio 583, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 63.718, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Carmen Arean o Arcan o Asconi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33764 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.356. Cobro ejecutivo'. Expediente 285. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.356, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortes de Vicini. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33777 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON Nº 107995. Cobro Ejecutivo'. Expediente 2434. Año 1957. (Libro 18, Folio 470, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 107.995, ubicado en la calle Las Palmas entre Camino Santos y Sienra, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores Loreto Selgas Vancheo y Jacobo A. de Pazoz, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33763 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra. dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra. PROPIETARIO DE INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 132.123. Cobro Ejecutivo". Expediente 1001. Año 1957. (Libro 18, Folio 306), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 132.123, ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Leeman Hurlimamm y Bertha Weber Stuber y Francisco José Silva Acosta, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta Cte.) 30|pub. 33765 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 70.114. Cobro Ejecutivo". Expediente 289. Año 1958. (Libro 18 Folio 584), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 70.114, ubicado en la calle Pan de Azúcar entre Avellaneda y Fray Bentos, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José C. Chiodi, o José C. Chiodi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33766 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.306. Cobro Ejecutivo". Expediente 1015. Año 1957. (Libro 18, Folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.305, ubicado en la calle Francisco Vázquez Cores entre C. Saavedra y S. Capdevila, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Isidora Bustamante, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33768 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.357. Cobro Ejecutivo". Expediente 323. Año 1958. (Libro 18, Folio 592), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33769 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra. dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 187.627. Cobro Ejecutivo" (Libro 18, Folio 647). Expediente 509. Año 1958, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 187.627, ubicado en la calle Miami esquina Daymán, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33767 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Sorto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (Lº 48 "A" Fº 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 19578 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ de CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS de CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a JUAN CARRERE, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

8) $48 00 30|pub. 17954 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Olivera Viera Laureana con JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Antonio Otamendi, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio. (L.o 52, Folio 675). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 17925 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA CASTERAN. Sucesión" (49-94), se cita y emplaza por el término de noventa días, al legatario don Juan María Casterán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de la gestión de venta de los derechos al solar de terreno con frente a la calle Amiens número 5077, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 17955 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA, Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $ 50.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $60.00 10|pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $60.00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c. CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo", (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos, (artículos 282 y 307 inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $69.00 30|pub. 13143 Nov.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección [illegible]) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera

que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30|pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos "Neuro Esteves contra ANA MARIA DIAZ y JOSE ESTEVES ROMAN. Auxiliatoria de pobreza" (Libro 42, Folio 209) se cita llama y emplaza a Ana María Díaz y José Esteves Román y a sus sucesores o causahabientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33700 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "MASNER DE ALCARRAZ RAFAELA. Sucesión. Libro 22. N.o 110. F.o 596", se cita, llama y emplaza a Luisa Alcarraz Masner o Magner, a las estirpes de Guillermo, María, Victoriano, Eudosio o Eudocio, Petrona, Adela, José, y Cándido (Alcarráz Masner o Magner), y en general a todos los que se consideren con vocación hereditaria en la sucesión de doña Rafaela Masner o Magner o Dávila de Alcarráz, para que se presenten a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de tenérseles por repudiados si no comparecen dentro del término aludido, declarándose herederos de la causante a los que se hubieren presentado en tiempo (artículo 1070 C. Civil y 307 C.P.O.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $33.60 14|pub. 18419 Nov.27v.dic.17.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 11.164 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diez y siete metros de la calle Juana de Arco, los inmuebles siguientes:

Padrón: 108.177. — Propietario: Señorita MARIA NOYA. — Superficie aproximada: Metros cuadrados 60:00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.
9) (C.O.) 8|pub. 34125 Dic.1.o-v. dic.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MAZZETTI ENRIQUE EUGENIO. Incapacidad" (L.o 31, F.o 557, N.o 755), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre último, fué declarado en estado de incapacidad mental a Enrique Eugenio Mazzetti, designándosele Curador a su madre legítima Sofía Rey de Mazzetti, quien aceptó el cargo que le fué discernido por decreto de la misma fecha. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 19486 Dic.4-v.dic.18.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. RACHED JATER, domiciliado en Brandzen 1926 ap. 1, dice: Optando a la profesión de Procurador, ofrezco los testigos Pablo Ardanaz y Mario Jaso, a quienes presentaré preguntándoles por mi honradez y costumbres, solicitando se expida oportunamente testimonio. — Rached Jater. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19142 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELSON ENRIQUE TESTA RIVAS, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1294, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a los señores Iván Revello Murdoch y Julio César Martínez Graziuso, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958.— Nelson Testa.—Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19123 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JESUS ELADIO MACEDO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en la calle Canelones N.o 1706, apto. 22, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a los señores Iván Revello Murdoch y Julio César Martínez Graziuso, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Jesús E. Macedo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 18942 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. WASHINGTON A. BADO, con domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, se tome declaración a Ariel Paolillo y Nelson De Vida, domiciliados en Maldonado 2286, y Bulevar Artigas 1214, ap. 5, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Washington A. Bado. — Montevideo Noviembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
11) $16.00 10|pub. 19268 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IBARRA ORTEGA, JORGE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Jorge Ibarra Ortega, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 72, al señor Juez digo: Que para cumplir con lo dispuesto por el artículo 237, inciso 3.o del C.O.T. solicito se tome declaración a los señores Daniel Pastorini y Juan José Pol, domiciliados en Nicaragua 1532 y Río Branco 1439, respectivamente, interrogándolos sobre mi honradez y costumbres morales y aprobada la información se me expida testimonio. Jorge Ibarra Ortega". — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $20.00 10|pub. 19147 Nov.28-v.dic.12.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
CONCURSOS PUBLICOS DE PRECIOS

N.o 102. — Venta de vidrio proveniente de la rotura de botellas y damajuanas, durante el año 1959. — Apertura: 16 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 103. — Venta de bolsas usadas de arpillera. — Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 34189 Dic.9-v.dic.15.

N.o 3.765. — Segundo llamado. — Acarreos internos en el Establecimiento "El Espinillar" — Recepción: 11 de Diciembre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1958 a las 15 horas.

N.o 3.766. — Segundo llamado. — Materiales para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 12 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.767. — Segundo llamado. — Vigas de cedro o caobana. — Apertura: 16 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.771 — Segundo llamado. — Material aislante térmico. — Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.788. — Cubiertas para trailers. — Apertura: 16 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.790. — Muebles metálicos. — Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.791. — Sillas anatómicas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34116 Dic.1.o-v.dic.11.

N.o 3.764. — Segundo llamado. — Material refractario. — Apertura: 9 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.739. — Segundo llamado. — Construcción de un parque público y deportivo en La Teja. — Apertura: 15 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.768. — Segundo llamado. — Chapa negra (Acero Siemens-Martin). — Apertura: 5 de Diciembre de 1958 a las 17 y 30 horas.

N.o 3.776. — Suministro y colocación de parquet, para cinco viviendas en la Fábrica de Portland. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.777. — Vidrios dobles. — Apertura: 11 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.783. — Trabajos de fundición en acero y en acero con cromo y|o níquel. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.782. — Material de hierro negro (acero estructural). — Apertura: 12 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.784. — Ambulancia o auto de remise para el transporte de funcionarios enfermos. — Apertura: 11 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.

N.o 3.785. — Medicamentos. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.786. — Material e instrumental para curaciones. — Apertura: 9 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.787. — Lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 15 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C. 8|pub. 34015 Nov.24-v.dic.10.

N.o 3.792. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.793. — Contratación de ejecución de trabajos en cigüeñales de motores. — Recepción: 2 de Enero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.794. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.795. — Arseniato de plomo. — Apertura: 3 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34176 Dic.5-v.dic.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 440|58. — Suministro de Cloruro de Polivinilo Granulado para Revestimiento de Paneles de Salones. Apertura Enero 23 de 1959, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 446|58. — Suministro de Estopa blanca (de plaza). Apertura Diciembre 22, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 447|58. — Suministro de Ladrillos comunes y de prensa. Apertura Diciembre 22, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 448|58. — Suministro de Papel Higiénico. Apertura Diciembre 23, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 449|58. — Suministro de Papel carbónico (de plaza). Apertura Diciembre 19, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 34142 Dic.2.o-v.dic.12.

N.o 419|58 2.o Llamado. Suministro de Destornilladores, taladros, martillos, marrones, etc. Apertura: Diciembre 26, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 437|58. Suministro de Relojes a cuerda para uso de Oficinas. Apertura: Enero 15 de 1959, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 438|58. Suministro de Hojas de amianto, cartón, amianto comprimido, corcho en planchas, cartón grafitado, papel aceitado y cemento para juntas. Apertura: Diciembre 19, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34112 Nov.28-dic.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 282
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquisición de herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 7.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34171 Dic.4-v.dic.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 16 de diciembre de 1958

19.801. **Fórmulas N.o 1256. Hora: Ocho y treinta.**

19.816. **Fórmulas N.o 37. Hora: Nueve.**

19.826. **Reparación camión blindado. Hora: Diez.**

19.867. **Matrices P|mim. "E. Dick". Hora: Once.**

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio —calle Dante número 1351 tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (Cta.Cte.) 10|pub. 34095 Nov.28-v.dic.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 63|48
Segundo llamado
Venta de máquinas de imprenta

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la venta de dos máquinas impresoras, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 17 de Diciembre de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34183 Dic.5-v.dic.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública 3928
Unico llamado

Se llama a licitación pública, por única vez para la ejecución de trabajos de demolición, retiro de materiales y nivelación del terreno de los inmuebles correspondientes a 19 fincas ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Colonia, Dante, Sierra y Arenal Grande, que se detallan en el Anexo A, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo las enunciaciones a que se refiere el artículo 23 del respectivo pliego de condiciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo, fíjase para la visita el día 9 de Diciembre de 1958, debiendo encontrarse los interesados a la hora 9 en la Sección Proveeduría, calle Sierra 1671.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto señalándose a tales efectos el día 10 a la hora 9.

12) (C. C.) 7|pub. 34123 Dic.1.o-v.dic.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACION DE OBRAS

Lunes 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas. — Primer llamado. — Instalación de calefacción en el edificio del Hospital Sanatorio en Colón.

Pliegos: Costo $ 60.00, a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Avda. 18 de Julio 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación pública en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 34188 Dic.9-v.dic.18.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 163
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 26.000 kilos de papel obra 1ra. 0.81x1.18 de 65 kilos la resma sin satinar de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1958 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 34117 Dic.1.o-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 164
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 36 mantillas de caucho de 0.65x1.08 y 36 paños de caucho de 0.65x1.06 para máquina rotativa de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1958 a la hora 9 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 34118 Dic.1.o-v.dic.11.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LASCANO

El Centro Auxiliar de Salud Pública llama a licitación para la provisión de Leche, Pan, Carne y Leña por el año 1959.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 11 y 30 y de 17 a 19 horas en la Administración del Establecimiento. Las propuestas serán abiertas el día 15 de Diciembre a las 17 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 34185 Dic.9-v.dic.10.

CENTRO AUXILIAR DE LIBERTAD

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de leche, pan y carne, para el ejercicio 1959.

Los pliegos y demás condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas hasta el día 10 de Diciembre, procediéndose en esa fecha, a la hora 10, a la apertura de las propuestas.

12) (C.C.) 9|pub. 34076 Nov.27-v.dic.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 65 y 66

Llámase a licitación pública por la adquisición de Artículos de Loza o Porcelana y por la adquisición de un varal —artefacto eléctrico—, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 12 de Diciembre de 1958 de acuerdo al siguiente detalle:

Hora 10. Artículos de Loza o Porcelana. — Valor de los pliegos: $ 2.90.

Hora 11. Varal —artefacto eléctrico.—Valor de los pliegos: $ 1.90.

12) (C.C.) 3|pub. 34181 Dic.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

N.o 423. — Segundo llamado. — Leña (en rolos) con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 424. — Segundo llamado. — Leña (en astillas) con destino al Taller Escuela de Panadería. — 22 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 419. — Segundo llamado. — Leña (en rolos y astillas) con destino a los Economatos Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — 22 de Diciembre de 1958, hora 11.

N.o 418. — Segundo llamado. — Venta de residuos alimenticios. — 22 de Diciembre de 1958, hora 12.

N.o 425. — Segundo llamado. — Materiales eléctricos. — 23 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 422. — Segundo llamado. — Carne (pulpa, puchero y asado), con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 420. — Segundo llamado. — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 11.

N.o 421. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza e higiene. — 24 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 427. — Primer llamado. — Harina de trigo, con destino a los Talleres Escuela de Panadería y Fideería. — 24 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 428. — Primer llamado. — Vestuario y artículos afines, paños, sarga, loneta, lienzo, brin, lana lavada, zapatillas. — 24 de Diciembre de 1958, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34158 Dic.4-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 4|58

Apertura: día martes 23 de Diciembre de 1958, hora 10. — Plazo presentación propuestas: hasta la hora 9 del día indicado.

Se llama por primera vez para el suministro de 5:175.000 (cinco millones, ciento setenta y cinco mil) timbres fiscales impresos. — La impresión deberá realizarse en relieve y con grabado en acero.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Sector Suministros de esta Dirección General de Impuestos Directos (Avda. General Rondeau N.o 1750, subsuelo). Asimismo en dicho Sector se evacuarán todas las consultas que se hagan al respecto. — La Dirección General.

12) (C.C.) 10|pub. 34073 Nov.26-v.dic.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez, de la mano de obra para la construcción de una casa económica de una planta en el predio de la Escuela.

El pliego de condiciones y planos están a disposición de los interesados en la Escuela de Agronomía, en San Antonio, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Escuela el día 12 de Diciembre de 1958 a la hora 9. — La Dirección.

12) $7.20 3|pub. 19562 Dic.5-v.dic.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Licitación pública N.o 26|958 (cinco mil) 5.000 kilos Grasa de Cerdo (tercer llamado complementario). — Apertura: día 18 del corriente mes a las 10 horas.

Licitación pública N.o 30|958. — Cubiertas para Camiones. Tercer llamado. — Apertura: día 18 del corriente mes, hora 11.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.— Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 34166 Dic.4-v.dic.18.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958
Tercer llamado

Licitación pública N.o 28|958 (complementaria), por adquisición de artículos de Molino y Fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Dicidembre a la hora 11.

Licitación pública N.o 29|958 (complementaria), por adquisición de 5.000 kilogramos de Queso Duro, fijándose para la apertura el día 16 de Diciembre a la hora 9 y 30 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde se podrán retirar los pliegos de condiciones de estas licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 696.—Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 34132 Dic.1.o-v.dic.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 24

Llámase a licitación pública para el suministro de tela tipo "pilot", gabardina y accesorios para la confección de uniformes y gorras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 34190 Dic.9-v.dic.11.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

N.o 2|958. — Segundo llamado. — Herramientas. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 11.

N.o 3|958. — Segundo llamado. — Madera y cal. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10.

N.o 4|958. — Primer llamado. — Materiales eléctricos. — Apertura: 12 de Diciembre, hora 9.

N.o 5|958. — Primer llamado. — Artículos sanitarios. — Apertura: 12 de Diciembre, hora 10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — El Inspector del Arma de Ingenieros.

12) $12.80 8|pub. 19256 Dic.1.o-v.dic.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL RIVERA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA EL HOSPITAL LOCAL

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco llama a licitación pública

por segunda y última vez para el suministro de leche, pan, galleta, carne y leña para el ejercicio 1959.

Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones (que puede ser retirado los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 17 horas) en papel sellado timbres de ley y en sobre lacrado dirigidos a la Dirección del Establecimiento. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses. Los proponentes deberán exhibir la contribución y patentes al día sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1958, a las once horas, pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio de Polanco, Diciembre 1.o de 1958.— Dr. Alvaro Arocha, Director.

12) (C.C.) 6|pub. 34184 Dic.5-v.dic.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de 2 (dos) libros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que a estos efectos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Organismo, sito en la calle 25 de Mayo 562, p. 2, donde podrán ser retirados todos los días hábiles entre las 7.15 y 13 horas.

Apertura de propuestas: 19 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

12) (C.C.) 3|pub. 34200 Dic.9-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Sala de Consejo y Aula de Geología en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34191 Dic.9-v.dic.17.

Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 34140 Dic.2.-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículo: Lamparillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34159 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Cuchillos mesa para tropa, Tenedores, Cuchillas cocina, Chairas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34160 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Raspacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillos, Mangos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34163 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículo: Frazadas reglamentarias.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.

Apertura: 23 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34161 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Pinceles para marcar, Pintura blanca, negra, yerba mate y gris reglamentario, Esmalte c|blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 19 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34165 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Faroles a mantilla, Faroles bombillos, Mecha para faroles, Tubos para faroles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34162 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Aceite, Arvejas, Arroz, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Grasa comestible, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos, Queso fresco, Queso duro, Sal gruesa, Sal fina, Sémola, Té, Tocino o panceta salada, Vinagre o similar, Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34164 Dic.4-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Entretela para cuello, botones corozos, Yerba mate.

(La mercadería será abonada al contado, contra entrega de documentación conformada).

Apertura: Diciembre 12 de 1958, a las 9 horas.

12) (Cta.Cte.) 10|pub. 34093 Nov.28-v.dic.12.

Licitación pública N.o 102
Primer llamado

Artículos: Grasa comestible, Porotos, Yerba mate en barricas.

(Pago de la mercadería al contado contra recibo conforme de la partida adquirida).

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34146 Dic.3-v.dic.17.

U. T. E.
LEVANTAMIENTO DE PLANOS DE MENSURA
Llamado a precios N.o 4682

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a precios, hasta el 19 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, para la contratación de levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles afectados por el embalse a crearse en Rincón de Baygorria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. (Del 1.o de Diciembre de 7.15 a 13.03). — Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 34057 Nov.26-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — El Secretario.

12) (C. C.) 21|pub. 34002 Nov.21.-v.dic.22.

13-Llamados a Acreedores

COMPRA-VENTA

De conformidad a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita para hacer efectivo sus créditos a los acreedores con los justificativos de los mismos. — JUAN GHODOCKIAN o JODICKIAN. Calle Nicaragua N.o 1652. T 2 87 91. — Montevideo, Noviembre de 1958.

13) $ 16.00 20|pub. 18356 Nov.18.-v.dic.16.

Marilin S. A. cita a sus acreedores para que presenten sus créditos al 17 de Noviembre de 1958, en el domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1324, a fin de ser presentados al Síndico, dentro de los plazos legales correspondientes para su reconocimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958.

13) $ 16.00 20|pub. 18422 Nov.18.-v.dic.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 9 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

MANUEL DELGADO, 60 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 y CARMEN CABRERA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479.

ALFREDO MAGGIOLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maciel 1496 y OLGA ESTHER DURAND, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1496.

4.a Sección

ESTEBAN NICOLAS DANERI, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Palacio Salvo, ap. 810 y MARIA RUIZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Palacio Salvo ap. 810.

ALFREDO CASANOVA, 29 años, soltero, oficial areonáutico, argentino, domiciliado Andes 1318 y MONICA FRANCINE CARRASCO, 21 años, soltera, maestra, francesa argentina naturalizada, domiciliada Andes 1318.

OSVALDO CARLOS PITTALUGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1014 y URSULA FRIEDA PHILIPP, 27 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada San José 1014.

ARNOLLD FEDERICO GONZALEZ, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Río Branco 1290 y MARIA HILDA BAEZA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1290.

5.a Sección

ALFREDO CESAR CARUSO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1255, ap. 21 y MERCEDES BEBEACUA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1255, ap. 21.

MODESTO PEREZ FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1328 y NORMA ESTHER CHAPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1328.

SERGIO GIANOLI GAINZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1270 y SILVIA QUESADA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1270.

8.a Sección

FRANCISCO LUZBEL RAIMUNDE MAZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1452 y ALBA TERESA LUCCINI BOTTARO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Libres 1450.

CEZAR ABELARDO VALLI BRAGAÑA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Batoví 2134, ap. 1 e IRIS AZUCENA SANCHEZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2130.

10.a Sección

ANGEL CARLOS CERUTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2598 y GLADYS LAGO VIDAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2598.
ROQUE CRISOLDO FERREIRA, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dionisio López 2105 y LUCIA RENEE ALBARENQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2105.
GERSONAS STOLOVAS, 35 años, soltero, practicante, lituano, domiciliado L. Forteza 2618 y LUISA GAKNER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2618.

11.a Sección

CARLOS DAMACENA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2728 y ALBA ISABEL CHAVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2728.
SIXTO GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3183, ap. 1 y ELNA INES DICCEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3183, ap. 1.
HERMINIO TURNES 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Oficial 3.a 5330 y ANGELA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a 5330.
JUAN CARLOS SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3354 y GLADYS NELLY BERTORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Scardella 7808.
MODESTO FERNANDEZ, 32 años, soltero, ceramista, español, domiciliado Lacio 3957 y ROSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Lacio 3957.
EDUARDO CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos de Avellaneda 4324 e IRMA ANGELITA BEDNARIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos de Avellaneda 4324.

12.a Sección

ARIEL JOSE ENRIQUE POSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3175 y MARIA FILOMENA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3175.
JUAN FRANCISCO COLOM, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1704 y GLADYS LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1704.
AMADEO RUBEN RUGNITZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2115 bis y MARTHA VIOLETA RAMADE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2124.
WASHINGTON MARCIAL VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2870 y MARCELINA DIAZ, 29 años, soltera, química, oriental, domiciliada Marsella 2870.
HECTOR PASTOR PANGUSSI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1911 y PETRONA LUCIA AMARO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1911.
JUAN JOSE FIGUEROA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3220, ap. 2 y BLANCA ESTHER BEHERENS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1761, ap. 1.
JUAN CARLOS PORTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1633, ap. 1 y MARIA AURORA CASTAGNIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2909.
PEDRO LUIS CURI, 32 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Burgues 2963 y MARIA ALBA BRUNASSO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Burgues 2933.
WASHINGTON ADHEMAR VARELA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarí 2229 y MARIA ELENA DANERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1769.
JULIO CESAR DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Nelson 3524 y ELBIA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3524.
CELESTINO ALFREDO SANZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Araycuá 2129 y JOSEFA DEL CAMPO, 26 años, soltera, empleada española, domiciliada Vilardebó 2040.
RUBEN CASTRO, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1409 y CARMEN ELSA BISTOLFI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1409.
JULIO IGLESIAS, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Martín 3606 y ESTHER CONSUELO REY, 20 años, soltera, española, domiciliada Ceibal 1665.
COSIMO LO FORTE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gustavo Gallinal 1725 y MARIA CARMEN CONCEPCION ROSTANZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1725.

14.a Sección

ULISES LARA de los SANTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3450 y GLADYS LARA DIAZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Olivos 925.
MARIO LUIS MIGHERINA BLANCO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1258 e IRMA MARTA DI SALVO MATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1258.

16.a Sección

BERNARDO ALMADA, 20 años, sotero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2126 y JUANA DOROTEA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 N.o 2126.

17.a Sección

CARLOS ENRIQUE FLEITAS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chapicuy 3755 e ISMAELDA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4516.
ALLIAIN GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4163 y OLGA MACEDO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4163.

19.a Sección

ALFREDO TABOAS, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Valparaíso 1343 y ORLANDA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Miguelete 2173.
FRANCISCO MON, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 760 y GUILLERMA QUINTANA, 31 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 1810, ap. 10.

20.a Sección

NACCONOERE ALBERTO PIEDRABUENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4232 y GUILLERMINA INES QUIRQUE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4232.
CARLOS REY VIERA, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Reyes 1569 y GILMA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azohuma 3914.
SILBER SOLSONA, 32 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado M. Vidaurreta 923 y NORMA IRIS PORTO, 27 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada D. Coronel 1521.
JAIME YAMANDU CEREROLS, 32 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado A. Suárez 244 y BLANCA LUZ CARDOZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 244.
ADOLFO ALONSO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 193 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 233.

22.a Sección

ROBERTO ADOLFO CENTRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4176, ap. 3 y CELIA RENEE FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4156.
JOSE MARIA BRAIDA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3371 y JUANA FELICIA ALBORNOS, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3371.

24.a Sección

ANTONIO LISTE LIÑARES, 26 años, soltero, mozo, español, domiciliado José Leguizamón 3773 y CARMEN JOSEFA FRAGA BELLO, 23 años, soltera, española, domiciliada José Leguizamón 3773.
14) $2.00 3|pub. v.dic.11.

Montevideo Diciembre 5 de 1958.

1.a Sección

ARIOSTO RICARDO MENDEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 909, ap. 12, piso 3.o y VIOLETA LABORDE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 909, ap. 12, piso 3.o.
JOSE TRIGO, 25 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Andes 1425, ap. 5 y CELIA IRIS AGUIAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1425, ap. 5.o.

3.a Sección

HECTOR RAMOS IRIBARREN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 159 y OLGA GONZALEZ FASERO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Buenos Aires 159.

5.a Sección

ROBERTO VICTOR VALENTIN, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Médanos 1051, ap. 1 y EVA LUCILA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, brasilera, domiciliada Médanos 1051, ap. 1.

6.a Sección

CESAR PACHECO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Yí 1466 y ESTER ARANDA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1466.

7.a Sección

GREGORIO MASOED, 36 años, soltero, viajante, ucraniano, domiciliado Carlos Roxlo 1368, ap. 1 y VIOLETA PLECHAS, 34 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Carlos Roxlo 1368.
NATALIO ZAMATISEKAS, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Vázquez 1512 y ELENA ROSA ALTERTHUM, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Vázquez 1512.

8.a Sección

JUAN CARLOS ODRIOZOLA BIZERA, 34 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Batoví 2261, ap. 5 y EDEN NEVER ALMEIDA GUARCH, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín García 1326.

10.a Sección

LUIS WALTER BRUN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2022 y MYRIAN ANA PICARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3963.
CESAR ANIBAL BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1790 y MARTA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4219.
ARQUIMEDES ALVAREZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramos 4206 y ANA QUEREILLAC, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4206.

14.a Sección

HUGO DANIEL BOTANA LARROQUE, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Olivos 928 y RAQUEL MARIA SARACHAGA MIÑAUR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 928.

15.a Sección

ANNIBAL PINTO CANIZIO, 49 años, divorciado, hacendado, brasileño, domiciliado Pablo de María 1210 y ANGELA LANEIRO, 38 años, soltera, brasileña, domiciliada P. de María 1210.
SERGIO CARLOS SGAREI, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1093 y MABEL CARABALLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1238.
AMILCAR CESAR BERGARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1684 y NAIR TURQUESA LENS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1684.
BLAS LOGALDO, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1286 y OLGA PONCET AZCUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1970.
MANUEL PIÑEIRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Charrúa 1975 e ISAURA FERNANDEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Charrúa 1975.
ALBERTO MAGNANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y BERIL EVE FITZHERBERT, 27 años, soltera, canadiense, domiciliada T. Narvaja 1332.

16.a Sección

EDUARDO ROSANO, 26 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado José Mármol 686 e IRMA ELMA LIDIA FORMAGGIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4428.
JUAN MENDOQUE, 70 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4515 y LEOCADIA BASILIA GANDARIA, 75 años, viuda, oriental, domiciliada, Agustín Muñoz 4515.

17.a Sección

EDGARDO MARIO VENTURA, 21 años, soltero, empleado, oriental, Avenida Hipódromo 4480 y ORMANDINA VIANNA, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada Avenida Hipódromo 4480.

18.a Sección

LUIS VALENTIN IRAOLA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2672, ap. 2 y AMANDA CAMPERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2672, ap. 9.
JULIO CESAR CASIMIRO COLINET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 965, ap. 1 y MARTA SCAGLIONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2230.
RINALDO VICTORIO VIRGINIO SCHIOPPI, 44 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Charrúa 2742 y MARIA MACARENA CARDOZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2747, ap. 1.
ELIAS RAUL PAZOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 562 y ETHEL MARIS BURGUEÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2713.
LUIS ALBERTO PEREIRA BERAMENDI, 28

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 951, ap. 12 y HELVECIA RITA VARELA AMILIVIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 951.

MARIO RICARDO SUSENA, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Avenida Doctor Ricaldoni 2509 y RAQUEL CELINA ROSA NOTA ROBERTO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Sucre 1122.

MARIO FELIX PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 716 y MABEL BACCINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 730.

LUIS ANIBAL CAGNANI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 607, ap. 14 y RENEE ARTOLA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2756.

BRAULIO RUBI OBEJAS, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1267 y MARIA DEL CARMEN ZEBALLOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229, ap. 7.

VICTOR HUGO MORALES, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Charrúa 2310 y RENEE OLGA FUSARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 820.

JUAN JOSE MORENA, 36 años, soltero, me[illegible], argentino, domiciliado Rivera 2553 e HILDA JOSEFA LO GUZZO LAFICO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2553.

RUBENS PIRIZ, 22 años, soltera, orient Pyorie

RUBENS PIRIZ, 22 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Canelones 2205 y MARIA LEONCIA BARBOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2207.

ANIBAL JORGE ALVAREZ, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado A. Chucarro 1179 y ANA MARIA SANNA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2566.

tero, comercio, belga, domiciliado 21 de Setiembre 2881 y MARIA INES BERTOLINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2348.

DANIEL ANTONIO PALAS, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado S. García 2565 bis y ALBA NELLY MARTINEZ LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2209, ap. 1.

JAN RICHARD WELTERS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chucarro 1134 y LEONOR CELINA MURGUIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2986.

LUIS ISRAEL CARVAJAL, 45 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Simón Bolívar 1272 y MARIA RAQUEL SANTANDER, 30 años, soltera, chilena, domiciliada Simón Bolívar 1272.

19.a Sección

REYNALDO AFOLO GARGANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2327 y JUDITH VARENKA GRAUERT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1318.

MIGUEL VENTURIELLO, 34 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Cufré 2064 e IRMA BARRETO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2005, ap. 1.

CARLOS MAXIMO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Fructuoso 1823 y EGLIA ESTHER GALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1823.

ADAN NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje "B" 5739 y EMILIA DO CANTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2344.

MANUEL RIVERA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Badajoz 1789 y ELISA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 1890.

EMILIO SAUL GARZON, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1879 y LIRIA HILDA PUGLIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2220, bis.

LUIS RESIRVE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1851 y MIRTA CARMEN CANEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2354.

ANTONIO MICHELE GAGLIARDI, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Nicaragua 2028 y MARIA ANUNCIACION CORTAZZO, 27 años, soltera italiana, domiciliada Defensa 2021.

20.a Sección

BOLIVAR DA CUNHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3630 y OLGA MARIA ALANIS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirocay 3630.

CESAR MALDONADO, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4283 y OLGA ELISATH CARDOSO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4283.

WALTER FRANCISCO ROCCHETTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Galán 4284 y JUDITH FELICIA PASTRO, 18 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Sta. Lucía 4387.

LIONEL EMILIO PASTRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sta. Lucía 4387 y NICOLETTA FURNO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada J. Más 228.

RAFAEL PRIORE, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4356 y RENEE SUAREZ VAZQUEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4356.

22.a Sección

MANUEL ESTEBAN RIVERO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado María S. de Munar 2879 y BLANCA WALKIRIA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2879.

23.a Sección

NELSON ROBERTO YARCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2792 y NORMA BOUZON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2598.

HUGO RAUL LABANCA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belgrano 3079 y HAYDEE LEONOR CATELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3079.

JULIO CESAR PAOLILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2241 y ALMA BEATRIZ BOLANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2241.

EDUARDO REGUEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Las Heras 1774 y ANA MARIA NAPIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Las Heras 2529.

14) $2.00 3|pub. v. Dic.10.

15–Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5033, de 14 a 17 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

15) $8.00 10|pub. 19520 Dic.4-v.dic.18.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROLANDO SEVERIANO VIERA. Prescripción adquisitiva. L.o 52, F.o 216", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rolando Severiano Viera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Pueblo de Pan de Azúcar, empadronado con el N.o 105 en mayor área, señalado con el N.o 37 en el plano levantado en Agosto de 1938 por el agrimensor Onofre Rodríguez Montero, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Setiembre del mismo año y que consta según el mismo plano de una superficie de ms., 922.1365 y cuyo deslinde es: ms. 21.47 sorbe la calle Sarandí; ms. 42.95 sobre la calle Félix de Lizarza; ms. 21.47 sobre el solar propiedad de Lorenzo M. del Río; metros 42.95 sobre el solar propiedad de doña Benita Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente y especialmente a los linderos señores Lorenzo M. del Río y Benita Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17385 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "FABODI BASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giamborini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.393, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales, sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total, 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 34 decímetros cuadrados. Deslinde; al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67.085, 67.084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giamborini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 03 decímetros cuadrados. Sobrante: 456 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde; al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola dictada en autos caratulados: "LALIA LUIS. Prescripción" L.o 55 F.o 190), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.297, designado con el N.o 5 en el plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con un área de 250 metros que se deslindan: 10 ms. de frente al S.E. a la calle Lunarejo entre las de Emancipación (ex-Cno. Melilla) y Pedro Golan, distando su punto medio: 53 ms., 45 c. a la esquina de la primeramente nombrada; por 25 ms., de fondo lindando al N.E. con el solar 4; al S.O. y N.O. confinando con el solar 6", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $36.00 30|pub. 17253 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (Lº 55, Fº 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravis y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravis, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 88, por el Este con el solar Nº 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar Nº 69 todo del mismo plano. El solar Nº 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 87, por el Este con el solar Nº 72 y por el Oeste con el solar Nº 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar Nº 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 90; por el Este con el solar Nº 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar Nº 67 todo del mismo plano. Y el solar Nº 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 89, por el Este con el solar Nº 70 y por el Oeste con el solar Nº 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez;

Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Willians; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutsado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 539", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria,(con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno: empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E., sobre la calle Pirarajá, donda la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.882; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8,IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16 $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc; alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad. 50 metros de fondo, limitando al N. E. con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 319), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA MOREIRA DE RAMOS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a CONCEPCION JUSTA CASTRO, por el término de noventa días, sobre el siguiente inmueble: terreno y mejoras padrón N.o 3854 de la manzana N.o 344 de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, consta de un área de 918 mtros. y 5 decímetros y que está situado en la esquina de las calles Aparicio Saravia y Diamela; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 17726 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enrique Corbo - Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO Y OTROS. Prescripción treintenario", (L.o 42, F.o 10), se cita, llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravello, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 68 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|6|948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $72.00 30|pub. 18417 Nov.18v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "MOCCHI, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 140), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta localidad, padrón número 660, compuesta de una superficie de mil ciento veinticinco metros, que se deslinda así: 22 metros, 50 centímetros de frente al Noreste; sobre la calle Cerrito entre Bulevar Pereira y Elías Regules al Suroeste, en igual medida con el solar padrón N.o 655, al Noroeste, cincuenta metros con el padrón N.o 661 y parte del N.o 662 y al Sureste, en igual medida con el padrón N.o 659 y parte del 658, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Octubre 30 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 18301 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (LQ 59, FQ 166, NQ 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón NQ 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle NQ 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle NQ 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 3795. (L.o 20, N.o 481, F.o 83)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble actualmente empadronado con el N.o 3795, y antes en más área con el número 1879, situado en la manzana N.o 213, de esta ciudad de Fray Bentos, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros, dieciocho decímetros, deslindados así: Metros 59, 75 cms. al Sur-Este de frente a la calle Juan J. Cosini; metros 45, 30 cms. al Sur-Oeste a la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, por formar esquina; metros 42, 52 cms. al Nor-Oeste, por donde linda con la propiedad del Club Atlético "Dieciocho de Julio", y al Nor-Este, una línea compuesta de tres fragmentos perpendiculares entre sí, que miden, desde la línea del frente: metros 33, 78 cms., por donde linda con la fracción cuatro; metros 17, 25 cms. y metros 11, 55 cms. con la fracción uno, ambas del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
16) $144.00 30|pub. 17916 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA de ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms. que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms.; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F de Pérez; al S.O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N.o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macia y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibi-

miento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José ,doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción", Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficiel, según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagno): al Sur, el solar 4, con Ciriaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.

16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la A. G. A. D. U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son socios miembros de la entidad.

ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor del seudónimo "Roberto Barry" y de la versión de "La tía de Carlos", obra teatral de Brandon Thomas.

AUGUSTO DE GIULI declárase único autor del seudónimo "Luigi Dartu" y de "...Y llegó la esperanza", comedia.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "Ilusiones", álbum de letras.

GREGORIO R. DEL PUERTO declárase único autor de "Milonga sonora", milonga.

HUMBERTO GIAMPIETRO declárase único autor de "Viejo Moulin", tango.

HUMBERTO GIAMPIETRO y DIEGO LARRIERA VARELA declaránse únicos autores de "Yo también como tú...", tango.

JOSE B. YANNELLI declárase único autor de "Corazón", "Edén", y "Secreto", guaranias.

ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de 'Son cosas de la tarde", bolero.

JUAN SPERA y OSCAR NUÑEZ decláranse únicos autores de "Tiempo feliz", milongón.

DOUGLAS DAVID declárase único autor de "Tus ojos de mar", bolero.

CARLOS LATORRE y NELSON DIAS declárarse únicos autores de "El bagayero", marcha.

WALTER MENDEZ y GERONIMO YORIO, declaranse únicos autores de "Hoy se casa Rosalinda", candombe.

JOSE R. SALAFRANCA declárase único autor de "Un gaucho más', ranchera.

GUILLERMO CABRAL y SERGIO MARTINEZ declaránse únicos autores de "Bailando la chacarera", chacarera, y "Zambas que traen recuerdos", zamba.

WALTER ROSCONI y RUBEN SANABRIA declaranse únicos autores de "Sólo pienso en tí", guarania.

CESAR MONZEGLIO y NELLY RINCON declaranse únicos autores de "Españolita", candombe.

DIEGO NILO SOPPI y WALTER MENDEZ declaránse únicos autores de "Sin llanto", tango.

BERTHA PASEYRO y MARGARITA GOYRI DE FERNANDEZ declaránse únicas autoras de "Mi osito bailarín", canción infantil.

JULIO RAMON GONZALEZ GOÑI declárase único autor del seudónimo "Julio Pomar", y de "Luna de Miel", tango.

HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ declaranse únicos autores de 'No tiene importancia", (Nada importa), marcha.

CARLOS PODESTA y HUGO DI CARLO declaranse únicos autores de "Amar es sufrir", tango.

ROGELIO COLL y DORA ALICIA CASTELLANO declaránse únicos autores de "Pregón de barrio" (El escobero), candombe.

CESAR ZAGNOLI y JUAN BIGIO ZANELLI declaránse únicos autores de "A la rueda rueda", tango.

WASHINGTON MONTAÑES declárase único autor de "La no volverás", bolero. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 30.00 10|pub. 18940 Nov.26.-v.dic.10.

JOSE PEDRO ARGUL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Pintura y Escultura del Uruguay" (Historia Crítica), de la que se declara autor.—Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19078 Nov.27-v.dic.11.

AQUILINO PENIN BARREIRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Recreo de los Niños" (26 cuentos en verso), de la que se declara autor.—Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19214 Dic.1.o-v.dic.15.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Estrellamar", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 2.00 10|pub. 19136 Nov.28.-v.dic.12.

FRANCISCO HUERTAS BERRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una esposa" (Drama en 4 actos) de la que se declara autor y del seudónimo "Franz Kuchengarten", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19336 Dic.2-v.dic.16.

WALLACE B. PLUMMER, por Mc Cann Erickson Corporation Publicidad, solicita la inscripción de un muñeco al que titula "Gotita Esso", del que se declaran autores. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18654 Nov.28-v.dic.12.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "ARTURO FONTANA. Quiebra. Calificación" (L° 51 F° 436), se emplaza a don Arturo Fontana por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

18) $48.00 30|pub. 17817 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos: "MAUSA RABINOVICIUS. Quiebra", (L° 7, F° 359), se emplaza por el término de noventa días a don Mausa Rabinovicius para que comparezca a estar a derecho en los autos de quiebra mencionados y en los conexos a "Calificación" (L.o 7 F.o 359) y de "Cesación de pagos" (L.o 7 F.o 359), bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 29 de julio de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

18) $48.00 30|pub. 17816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CESAR BASALO. Quiebra. Calificación". (Libro 51, Folio 136), se cita y emplaza al fallido, don César Basalo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.

18) (G. J.) 30|pub. 33897 Nov.14-v.dic.29.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLASA EDELMIRA MARQUEZ y GABINO ARTIGAS RIJO, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Elmira" debe decir "Nicolasa Edelmira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 19604 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PUENTE, pues en donde figura la nacionalidad de la madre como "oriental" debe decir "española". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34179 Dic 5-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JULIO ROBERTO SATURNINO VINOTTO y LILIA SECUNDINA MARTINEZ, pues en las mismas donde figuran los contrayentes como "Roberto Vinotto" y "Lilia Martínez Luzardo", debe decir: "Julio Roberto Saturnino Vinotto" y "Lilia Secundina Martínez Luzardo" y B) La de nacimiento de CELER ROBERTO VINOTTO MARTINEZ, pues en la misma donde figuran los padres como "Lilia Martínez' y "Julio Saturnino Vinotti" debe decir: "Lilia Secundina Martínez" y "Julio Roberto Saturnino Vinotto'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33964 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DE LOS SANTOS LEIVA, pues en la misma donde dice "Dos Santos", debe decir "De los Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones ,haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34129 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JOSE EDUARDO USETA BERNENGO, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Isabel Bermengo debe decir Isabel Bernengo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33963 Nov.19-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARON GRUNBERG y MALCA PERCHIS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Malka Perkis debe decir Malca Perchis y donde se menciona al padre de la contrayente como Bernardo Perkis debe decir Bernardo Perchis y al pie del acta donde aparece firmado Malka Perkis debe decir Malca Perchis; de nacimiento de VICTOR GRÜNBERG Perchis en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Malka Perkis de Grümberg debe decir Malca Perchis de Grünberg, donde se menciona al padre del inscripto como Aron Grumberg debe decir Aron Grünberg; donde se menciona a los abuelos paternos como Jukel Grümberg y Feije Grümberg debe decir Jukel Grünberg y Feije Grünberg; donde se menciona al abuelo materno como Bernardo Perkis debe decir Bernardo Perchis y al pie del

acta donde aparece firmado Malca Perchis de Grümberg debe decir Malca Perchis de Grünberg, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 18534 Nov.19-v.dic.10.

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de: ISAAC SULIMOVICH e ITA DESER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la contrayente como Aida Deser debe decir Ita Deser; de nacimiento de POLA SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como AIDA DESER debe decir Ita Deser; y de nacimiento de BETTI SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Beti debe decir Betti, donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como Aida Deser debe decir Ita Deser, por ser ello como corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 18730 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de DOROTEA LAUREIRO GARCIA en el sentido de que donde se menciona a la extinta como María Laureiro García debe decir Dorotea Laureiro García y de defunción de Dorotea García de Laureiro en el sentido de que donde se menciona a la extinta como María Laureiro de Laureiro debe decir Dorotea García de Laureiro, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18530 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 458): Matrimonio de FRANCISCO MORABETTO y VICENTA MICAELA MARTINEZ, donde dice: "Amanda Martínez" y "nacida el 15 de Noviembre de 1890", debe decir: "Vicenta Micaela Martínez" y '5 de Abril de 1890". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34173 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lº 57 Fº 318): Matrimonio de ENRIQUE SEVERINO BOGGIA y JACINTA ANGELA OLEGARIA PAGNUSSAT; y de nacimientos de MARIA ANGELICA BOGGIA y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA, en todas donde dice "María Pagnussat", debe decir: "Jacinta Angela Olegaria Pagnussat". — Montevideo, 18 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18911 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 53, F.o 195): Nacimiento de FRUCTUOSA ELBIA SALABERRY, donde dice: "Sinforosa Elbia" debe decir: "Fructuosa Elbia". Matrimonio de Fructuosa Elbia Salaberry y Amalio Abondio Pereira donde dice: "Fructuosa Elvia Salaberry", debe decir: "Fructuosa Elbia Salaberry". — Montevideo, Octubre 3 de 1958. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33976 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estes rectificaciones de partidas (Lo. 57, Fo. 454): Matrimonio de MARIA CELIA RAMIREZ y AMADEO YEBRA, donde dice "María Celia Vidal", debe decir "María Celia Ramírez" y donde dice "hija de Aguedo Vidal", debe suprimirse esa mención. Nacimiento de Heber Amadeo Yebra Ramírez, donde dice "María Celia Vidal" y "por línea materna de Aguedo Vidal y de Sinforosa Ramírez", debe decir: "María Celia Ramírez" y "por línea materna de Sinforosa Ramírez". Nacimiento de Martha Celia Yebra Ramírez, donde dice "Celia Vidal", debe decir: "María Celia Ramírez". — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
19) $30.00 15|pub. 18532 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 57, Fo. 149): Nacimiento de RAMONA ILDA NELLYS REVUTA, donde dice "Revicta y José Revicta", debe decir: "Revuta y Juozas Revuta". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 31 Octubre 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33953 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (Lo. 57, Fo. 407): Nacimientos de MARIA MIRTA VENUS, JULIO HEBER y GLORIA ARMONIA SANCHEZ ROBAINA, donde dice "Héctor Melo", debe decir: "Héctor Sánchez Melo". Matrimonio de Julio Heber Sánchez Robaina y Carmen Etelvina de León, donde dice "Julio Heber Melo", debe decir: "Julio Heber Sánchez". — Montevideo, 8 Noviembre 1958. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
19) $18.00 15|pub. 18463 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GIL MAURICIO SALABERRY, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Gil Prudencio Salaberry, debe decir: Gil Mauricio Salaberry. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33941 Nov.19-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSMAN BLECHERIS y de CHAVA KLAG, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris y B) En las de nacimiento de FANNY y PERLA BLECHERIS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18912 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TRIFON JACINTO ORTIZ, estableciéndose que donde dice: Trifón Jacinto Ledesma Ortiz, debe decir: Trifón Jacinto Ortiz y donde dice que es hijo de Andrés Ledesma y de Dionisia Ortiz, debe decir, solamente Dionisia Ortiz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 34051 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR HEREDIA, estableciéndose que donde dice: el día nueve de febrero a las diez y ocho horas nació una criatura de sexo masculino, debe decir el nueve de febrero de mil novecientos doce a las diez y ocho horas nació una criatura del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre seis de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34050 Nov.26-v.dic.17

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIO CASTIGLIONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Castiglione, debe decir: Castiglioni; y B) En las de nacimiento de AMBROSIO HERMINIO, NATALIO JOAQUIN, SATURNINO DOMINGO, HUGO LUIS, ELENA ESTEFANIA, MARIA AMANDA JULIA e ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, estableciéndose que donde aparece la madre de los inscriptos como: Ferrioli, Fercoli y Ferioli, debe decir: Farioli. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19317 Dic.4-v.dic26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BERNASCONI CACCIA, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido paterno como Pernasconi, debe decir: Bernasconi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19019 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL MARCOS VENTIMIGLIA y ALICIA VIOLETA DELEON, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como Picabea, debe decir: Deleón y en donde dice hija de Héctor Picabea y de Juana De León, debe decir solamente hija de Juana Deleón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18461 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLDAN JAIME FERNANDEZ SOTO y de la de casamiento de ELEUTERIO MARTIN FERNANDEZ y DORA SOTO, estableciéndose que en donde en la misma figuran el nombre del padre y el del contrayente respectivamente como Martín Jaime, debe decir: Eleuterio Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16509 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIA GARCIA y PABLO POLICARPO PEREIRA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Carmen Luisa y el apellido del contrayente como Pereyra, deben decir, respectivamente: Lucía y Pereira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34186 Dic.2-v.dic.33.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GIORDANO, LUIS DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en ella aparece el apellido paterno del inscripto como "Jordan", debe decir: Giordano. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34152 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOMSZTEIN, LEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Richtenberg, pues donde el apellido paterno de esta última figura en dicha partida como "Lijtenberg", debe decir: Richtenberg. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34151 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCOUTTO DE ALMEIDA RIVERO, YELK. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto, tanto en la declaración del nacimiento como en la nota de legitimación que consta al dorso, donde dice: "Zuleima Rivero, Garibaldi Scotto de Almeida y Zulegima Rivero", debe decir, respectivamente: Zuleyma Rivero, Garibaldi Escoutto de Almeida y Zuleyma Rivero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33930 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEFELD MARTINEZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER MARTENS. Rectificación de partida." se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como hija de "José Martens" y de "Catalina Eduarda Díaz", cuando lo que corresponde decir es: Hija de Catalina Martens. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 19109 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA DESUA de GIMENEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (L.o 51 F.o 591), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio Caruso con María Desua, donde dice "Disua", debe decir "Desua"; B) La de nacimiento de Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" o "de Lua", debe decir "Desua"; C) La de defunción de Pascual Francisco o Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Antonieta Berta Caruso, donde di-

de "D'Sua, debe decir "Desua"; E) La de nacimiento de Santa Palmira Giménez, donde dice "Desugo" o "Derugo", debe decir "Desua"; y F) Las de nacimiento de Blanca Olga, Nelly María, Antonio Nevver y Hugo Alberto Caruso, pues donde en estas partidas dice "de Sua", debe decir "Desua". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $42.00 15|pub. 19269 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLAR, GUMERSINDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Ramona López de Villar, pues donde en la misma y refiriéndose a la persona fallecida, dice "Tomasa López de González", debe decir "Ramona López de Villar". — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34036 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ BLANCO, CARLOS ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sol Angela Silveyra y la de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia al contrayente dice: "Carlos Alberto Blanco", "hijo de Celestina Blanco", debe decir: Carlos Alberto Rodríguez Blanco, hijo de Regino Vital Rodríguez y Celestina Blanco, y donde en la última y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Carlos Alberto Blanco", debe decir: Carlos Alberto Rodríguez Blanco, y donde dice: "nieto por línea paterna de Celestina Blanco" debe decir: nieto por línea paterna de Regino Vital Rodríguez y Celestina Blanco. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33962 Nov.19-v|dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HAWRYLIUK, ALEJO Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido Alejo Hawryliuk y María Esther Depaz, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Raquel y Alexis, pues donde en las dos primeras partidas dice: "Hawrelyuk" y en la última dice: "Hawrelzuk" o "Hawrelyuk", debe decir en su lugar y en todas ellas: Hawryliuk. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20,4|55) 15|pub. 33961 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIMERCATI, MABEL ELINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor nombrada, pues donde en la misma y refiriéndose al padre de la inscripta dice "Carlos José Vimiescatti", debe decir: José Carlos Vimercati. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 18827 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, ROBUSTIANO JOSE y de OLIVEIRA MEIRELLES, AMANDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: María Angélica, Margarita Elma, Isabel, Luis Antonio, Jorge Enrique, Robustiano José, Amando José y Edelberto Federico, pues donde de la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "María Amanda Meirelles", en las ocho primeras partidas y como "Amanda Meirelles", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Amanda de Oliveira Meirelles. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33959 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIARRETTO MASSAFERRO de RODRIGUEZ, ELIDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de sus padres Francisco Giarretto (hijo) y Candelaria Massaferro, donde dice: "Angela Masaferro", debe decir: "Candelaria Massaferro"; B) La de su nacimiento, donde dice: "Giarreto" debe decir: "Giarretto" y donde dice: "Angela Masaferro", debe decir: "Candelaria Massaferro" y C) La de defunción de su madre Candelaria Massaffero donde dice: "Angela Masafero de Giarretto", debe decir: "Candelaria Massaferro de Giarretto". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $30.00 15|pub. 18617 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HANSEN DALMAO, JOSE ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose a la madre dice: "María de los Angeles", debe decir: "María de los Angeles Dalmao". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33982 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOLINA, NELLY ANTONIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Iracides Medina" y "Arsenia Bitancurt", debe decir: "Irasides Molina y Antonia Arsenia Bitancurt". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33981 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMBO, FRANCISCO ALBERTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Amalia Blanco, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Damanta y|o Damanda", debe decir: D'Amato y donde en la última, dice: "Alberto Palombo y Damato", debe decir: Francisco Alberto Palombo y D'Amato, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 18528 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ OSCAR WALTER y Otra. Rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 484), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Walter Martínez y doña María Delma Moreira o Benítez de Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Beatriz, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, la contrayente y la madre de la misma, figuran con el apellido Moreira, debe decir: Benítez; y donde al final, en las firmas de los contrayentes y testigos, dice: "M. D. Moreira", debe decir: "M. D. Benitez"; y donde en la de nacimiento, la madre y la abuela materna de la inscripta, figuran con el apellido "Moreira", debe decir: "Benítez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19634 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONELO ELBIO MELANIO. Rectificación de partidas. L.o 45, F.o 285", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Melanio Elbio Bonelo, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Marta Esther Yáñez y de nacimiento de su hija Mirtha Olga, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19316 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARTIGA, EDILIA LUISA. Auxiliatoria y rectificación de partidas". (Lo. 45, Fo. 328), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edilia Luisa Lartiga, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres Dionicio Lartiga y María Centurión, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, la inscripta figura con los apellidos paterno "Lartigas" y materno "Senturión", debe decir: "Lartiga" y "Centurión", respectivamente; y donde la misma figura con el nombre de "Edilia Luisa Lartigas", debe decir solamente "Edilia Luisa". Y donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Lartigas", debe decir: "Lartiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33939 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OCLIDES RODRIGUEZ y doña ISALTINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eliezer Rodríguez, en la forma siguiente: Donde en ella figura el inscripto como hijo de Oclides Rodríguez y de madre desconocida, debe decir: Hijo de Oclides Rodríguez y de Isaltina González; y donde aparece como fecha del nacimiento la del 5 de Noviembre de 1944, debe decir: el 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 21|4|55 15|pub. 34061 Nov.26.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGLIOLINO FICUCIELLO GRACIELA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 645), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Figliolino y Carmela Rosa Ficuciello Battagliese, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela, por figurar en ella la inscripta, como hija natural de Carmela Rosa Ficuciello, en lugar de figurar como hija legítima de Eduardo Figliolino y de Carmela Rosa Ficuciello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19501 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ LISARO y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 45, Fº 251), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lisaro Gonzalvez y doña Blanca Elisa Silva de Gonzalvez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Lisaro Ramón, Rosa Nurimar, Margarita Isaba y Julio César Gonzalvez Silva, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, refiriéndose al contrayente, y en las cuatro de nacimiento, refiriéndose al padre de los inscriptos, aparece el apellido "González" debe decir "Gonzalvez"; además en la de nacimiento de Rosa Nurimar, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Liborio", debe decir: "Lisaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34172 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ DE GARIN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Germán Garín, en el sentido de que donde aparece la contrayente como "María Díaz" hija de Serapia Díaz, debe decir "María González" hija de Socorro González. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 18 de Noviembre de 1958. — Dr. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 18725 Nov.21.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA IRASEMA VIERA MARQUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo. 417), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación del acta de su nacimiento donde se consignó su apellido como "Viera", debe decir: "Vieira" y en la de matrimonio de su padre José Osorio Viera e Isabel Márquez, donde se estableció el apellido del contrayente como "Viera" en lugar de "Vieira" que es como corresponde. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33940 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA INEZ MOAS. Inscripción y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Estanislao, Aída Gladis, Heriberto y Alba Moas; donde se consignó el apellido como "Moa", "Mohas", "Novas" y "Mora", debe decir "Moras", que es como corresponde. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18881 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCA CHAVES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación del acta de su nacimiento; donde dice "compareció don Manuel Xavez", debe decir "Manuel Amancio Chaves"; donde dice que es hija legítima del declarante "y Gregoria Rodríguez", debe decir "y de su esposa María Gregoria Martínez"; y donde dice "nieta de José Farías Xavez", debe decir "José María Chaves", que son los verdaderos nombres y apellidos de sus padres.

Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34034 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN DELEÓN iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripto como Martín De León en lugar de Martín Deleón. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18673 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JOSEFINA CHAUVIE de TRUFFER iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Josefina Chiavia en lugar de María Josefina Chauvie. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18670 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "GREGORIO NACIANCENO LOBELCHO. Rectificación de partida", (L? 42 F? 68), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nacianceno Lobelcho solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gregoria Naciancena", debe decir "Gregorio Nacianceno", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "Ruiz y Díaz", debe decir: "Ruiz Díaz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 19529 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CABRERA DE VILLARRUBIA, JULIO ALBERTO". Rectificación de partida, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Alberto Cabrera Villarrubia, en la siguiente forma: donde aparece el apellido de la madre como Villanueva debe decir: Villarrubia, y donde dice que su nombre es Silveira, debe decir: Silveria. — Trinidad, Octubre 7 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18905 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de LILA BLANCA REYES, en el sentido de que donde dice "Burgos" debe decir "Reyes"; B) La partida de matrimonio entre JULIO ALBERTO IBARRA con LILA BLANCA REYES, en el sentido de que donde dice "Lila Blanca Burgos", debe decir "Lila Blanca Reyes"; y C) Las partidas de nacimiento de MIRYAN LILIAN y de ANA MARIA IBARRA REYES, en el sentido de que donde dice "Miryans Lilyan", debe decir "Miryan Lilian" y donde dice "Burgos" debe decir "Reyes", por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34035 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "TORRES, FERNANDO NATIVIDAD. Rectificación de partida", (L.o 10. F.o 1057), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura con el nombre de "Natividad", debe decir: "Fernando Natividad". Se hace constar que tramita auxiliatorio de pobreza. — Maldonado, Noviembre 8 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (L.o 10, F.o 1082): Nacimiento de WALTER JUSTO OLIVA, donde dice nacido el día 9 de Marzo actual (refiriéndose al año 1941), debe decir: "nacido el 27 de Setiembre de 1938". Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34115 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "BLANCA GONZALVEZ y JULIA MARIA GONZALVEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 591), N.o 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Blanca y Julia María Gonzalvez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento por figurar en ellas el nombre paterno como González en lugar de Gonzalvez que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34114 Dic.1.o-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "LUIS ESTEBAN CANO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo; HIGINIO ALFREDO CANO. (Lo. 12, Fo. 11, N.o 480), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Esteban Cano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Higinio Alfredo Cano por padecer ella del siguiente error: donde dice Calo, Higinio Alfredo debe decir Cano, Higinio Alfredo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18484 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA GLORIA AMARO de BENITEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Gloria Amaro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura erróneamente su apellido paterno como "Santos", siendo que el verdadero es "Amaro" y por el que debe ser rectificada.

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34032 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON BELARMINO BARRETO y ANTONIA SILVERA DE BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, con el fin de aclarar que, en las constancias finales y en oportunidad que estampan sus firmas los comparecientes, se omitió aclarar que el testigo Valentín Martínez firmaba a ruego del contrayente don Ramón Belarmino Barreto el cual no sabe firmar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 21|4|55 15|pub. 34060 Nov.26.-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profe- oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pidar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz" debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Adémar Albérico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33922 Nov.27-v.dic.18.

20-Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|PARMA CAPUCIO (AMADEO). Cobro ejecutivo de pesos", L.o 14 F.o 124, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por el martillero Luis A. Durán Burgueño asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de pesos 271.34 (doscientos setenta y un pesos con treinta y cuatro centésimos), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 168.659, solar N.o 32 del plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1888, según copia del original autorizada por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.400, el 5 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 318 milímetros de frente al Suroeste a la calle Génova, con 39 metros 514 milímetros de fondo, en lados paralelos, medida que por ser esquina de frente al Noroeste a la calle Copérnico y linda por el Sureste con el solar 31 y por el Noreste con parte del solar 28.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere; el de la Contribución inmobiliaria y los demás derechos reales que graven el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero impuestos nacionales y municipales certificados y el pago de la cuenta número 99.290 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, (autos "Parma Capucio Amadeo". Libro 3.o F.o 279). 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $96.00 15|pub. 18701 Nov.21-v.dic.12.

H. LIBER LAGO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Berkel Sud Americana S. R. L. contra AGUIRRE, PAU y *PEREZ* FUSTER. Ejecución de Prenda" (L.o 54 F.o 423), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1958, a las 10 horas y en la calle Cerrito N.o

566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Líber Lago, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambres, marca "Berkel", modelo 9H N.o 15.061.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Telé. 96217.

20) $24.00 10|pub. 19342 Dic.2-v.dic.16.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra JOSE LOPEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 629), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, 9 y 30 horas, 10 horas, 10 y 30 horas y 11 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 9: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.580 y señalado con el N.o 72 (manzana C) en el plano del agrimensor Raúl Regules de 16 de Diciembre de 1904, registrado el mismo día en la Dirección de Topografía y aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 21.025 y compuesto según dicho plano de una superficie de 376 ms. 3.760 cms. cuadrados, lindando: por el Nord-Este en 13 ms. 75 cms. de frente a la calle José P. Ramírez, hoy llamada Iberia; por el Sud-Este en 29 ms. 15 cms. frente a la calle de los Jockeys por ser esquina; por el Sud-Oeste en 12 ms. 38 cms. con el solar N.o 71; y por el Nord-Oeste, en 28 ms. 50 cms. con el solar N.o 73. — 2.o) A la hora 9 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 56.094, que según plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y aprobado por resolución de la Intendencia Municipal el día 3 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 34.117, y se señala con el N.o 22, teniendo una superficie de 593 metros 50 dms. que se deslindan así: 26 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la Avda. Juan Carlos Blanco; 5 ms. al Este en la ochava formada por la intersección de la citada avenida con la calle Irigoitía; 24 ms. 3 cms. al Norte que por ser esquina son de frente a la citada calle Irigoitía; 21 ms. 70 cms. al Oeste, confinando con el solar N.o 21 de dicho plano, y 18 metros 60 cms. al Sur-Oeste, limitando con parte del solar N.o 23. — 3.o) A la hora 10: Una fracción de terreno, con los edificios y demás acciones naturales y artificiales que contiene, empadronada con el N.o 54.185, ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1906 de una extensión superficial de 126 ms. 37 dms., teniendo 6 ms.60 cms. de frente al Este, sobre la calle Caridad, hoy Ricaurte Nos. 859 y 861, entre las de Hervidero y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms. 96 cms. de la esquina que forman las calles Ricaurte y Paraíso, según el respectivo certificado de empadronamiento; 19 ms. 76 cms. en el costado Sur lindando con propiedad de doña Amelia Carrido de Rivadeneira; 6 ms. 19 cms. en la línea del Oeste lindando con don César Ghiolfi; y 19 ms. 76 cms. en el costado Norte por donde confina con el solar N.o 11. — 4.o) A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio José Pedro Ramírez, próximo a la Estación Pocitos, 24.a (antes 18.a) sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 29.284, cuyo terreno es parte de los solares A y B del plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Diciembre de 1927, los cuales solares A y B, son parte de los solares 6 y 7 de la fracción B del plano del barrio José Pedro Ramírez levantado en Febrero de 1898 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y en otro plano por el agrimensor Julio Baumgartner en Febrero del corriente año, registrado con el N.o 7.085 en la Dirección General de Avalúos, dicho terreno se compone de una superficie de 92 ms. cuadrados 76 dms. teniendo 5 ms. 72 cms. de frente al Este, a la calle Rafael Pastoriza número 1387, entre las de Manuel Haedo y Rivera distando el punto medio 40 ms. 49 cms. de la esquina de ésta; 16 ms. 20 cms. al Norte, lindando con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 29.284; 5 ms. 70 cms. al Oeste, con don Luciano Pucciano; y 16 ms. 26 cms. al Sur, con doña Anastasia Eusebia Toriglia. — 5.o) A la hora 11: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.002, señalado con el N.o 1 en el plano de Febrero de 1929 del agrimensor Juan José Gomensoro Correa e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 84 ms. 88 dms. que se deslindan así: 7 ms. 67 cms. al Nor-Oeste a la calle Durazno número 1702; 11 ms. 82 cms. al Sur-Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Magallanes; 8 ms. 10 cms. al Sur-Este, lindando con el señor Papariello; y 10 ms. 51 cms. al Nor-Este, lindando con el solar N.o 2 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituraciones, impuestos que la ley pone de cargo del comprador, impuestos o tasas municipales, que gravan el remate, comisión del martillero (dos por ciento) serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $258.00 15|pub. 19454 Dic.3-v.dic.24.

AMERICO CARDELLINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fairmont S. A. c. MANUEL ALVES CORREA. Rectificación de firma" (L.o 52, F.o 518), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958 a las 10 horas, y en Río Branco N.o 1474, se procederá por el martillero Américo Cardellino Plá, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea pesos 1.978.00 (un mil novecientos setenta y ocho pesos m|n), del siguiente bien: Una camioneta marca "Gutbrod", tipo furgón número de chassis 52.701, matriculada en el Departamento de Lavalleja con el N.o 3968.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19434 Dic.3-v.dic.17.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Ayala c|LUIS CUNEO CRISTOFORETTI Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 53, Fo. 510), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera, se procederá por el partillero don Marcos E. Díaz Alayon, asistido del señor Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Tres fracciones de campo, con cuantas mejoras les corresponden, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas en conjunto con el N.o 528, compuestas de una superficie total de 1161 hectáreas 7210 metros cuadrados, estando las dos primeras fracciones individualizadas con el N.os 1 y 2, en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952, inscripto con el N.o 159, el día 6 de los mismos mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, según el cual, se describen así: Fracción uno (empadronada anteriormente con el N.o 528) consta de un área de 318 hectáreas 4209 metros cuadrados que se deslindan así: línea quebrada de 15 tramos rectos al Sudoeste que separan, camino vecinal a Estación Laureles por medio, con la fracción que se describirá; recta de 888 metros y cañada divisoria, al Oeste, lindando con Cipriano Lopetegui, Isabelino Fros y Feliciano M. Fros; 1198 metros al Noreste, con Pedro Nuñez y línea quebrada de dos tramos rectos al Noroeste que miden a partir del último límite citado, 559 metros y 268 metros estando orientado el primero del Noreste a Suroeste y el segundo de Sudeste a Noroeste, separando ambos a la sucesión de Ignacio Nuñez.

Fracción dos (empadronada anteriormente con el N.o 736) consta de un área de 691 hectáreas 9580 metros cuadrados, que se deslindan así: línea quebrada de 18 tramos rectos al Noreste separando el primero directamente de Eliseo Fros y camino vecinal a Estación Laureles por medio de sucesión Ignacio Nuñez; los tramos restantes separan el mismo camino por medio de la fracción anteriormente descripta línea quebrada de 3 tramos rectos al Sureste, que miden a partir del camino 277 metros 60 centímetros 701 metros y 90 centímetros y 228 metros, separando todos de Cipriano Lopetegui; el arroyo Laureles al Sudoeste, separando del Departamento de Tacuarembó; y línea quebrada de 5 tramos rectos, al Oeste, que miden, a partir del arroyo, 1503 metros 1024 metros 850 metros 259 metros y 594 metros estando orientados, el primer tramo que linda con Florentino Mungay de Sur a Norte, el segundo lindando con el mismo Mungay, con Florencio Martín y Bibiano Sosa y el cuarto con Eliseo Fros de Sudeste a Noroeste, y el tercero y quinto que saparan de Eliseo Fros, de Sudoeste a Noreste.

Fracción tres (empadronada anteriormente con el N.o 675) está individualizada con los N.os 1 a 7 inclusive, en el plano del agrimensor Gerardo Fernández de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de Junio del mismo año, con el N.o 39, compuesto en conjunto de 151 hectárea 3421 metros que se deslindan así: Al Noroeste y Norte, cañada de la Vica al Este el arroyo Laureles; y al Sur recta de 176 metros que separa de la sucesión de Antonio Ferreira.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos e impuestos de la escritura de compraventa, los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto sé causaren serán de cargo del comprador, a menos que éste sea el propio acreedor hipotecario; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran los referentes a los padrones N.os 528 y 736 en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipteca Rural N.o 48 B|52. 110.836 y el referente al padrón N.o 765 se encuentra en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $320.00 25|pub. 17972 Nov.11-v.dic.16.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "ERNESTO BERRO. Quiebra". (L° 50, F° 546), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas en la calle Cuareim 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de su tasación de los bienes muebles relacionados en el escrito de 1° de Octubre de 1957. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Domicilio legal: Misiones 1361, escritorio 29. Particular: Solano García 2649 apto. 19. Telfs.: 50 26 49 — 86-982.

20) $24.00 10|pub. 18898 Nov.26-v.dic.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de DOLORES PELUFFO de GARMENDIA" (Libro 55, Folio 67), se hace saber que el día 13 de Diciembre de 1958 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Rodriguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de San Ramón, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 6.332.00 (seis mil trescientos treinta y dos pesos m|n) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Villa de San Ramón, Departamento de Canelones, en la manzana N.o 19, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados, deslindados así: 13 ms. 50 cms. de frente al Oeste a la calle Cerro Largo por 50 ms. de fondo, por el Norte linda con el resto de la misma fracción, por el Sur con propiedad que fue de Vicente Vizziolí y por el Este con propiedad que fue de José Larrea. Dicho solar está empadronado con el N.o 335.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que habita en el inmueble, ocupando una pieza con muebles, una de las condóminas y que una habitación, cocina, baño y corredor se hallan ocupadas en carácter precario por don Irineo Curbelo Perdomo y esposa, no abonando ninguno de ellos alquileres; 3.o) Los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y tasa municipal, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de San Ramón, así como los antecedentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 17|pub. 18255 Nov.17-v.dic 10.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LEANDRO REPETTO y PRUDENCIA CATEPON de REPETTO. Sucesiones", (L.o 48, "A" F.o 158), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) moneda nacional del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.548 que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de Octubre de 1943, y tiene un área de 280 ms. 45 dms. y según título tiene 283 ms. 20 dms. dando frente al Sur en 10 ms. a calle Araycúa entre Joaquín Requena y Juan Paullier, al Este 28 ms. 70 cms. con padrón N.o 59.558, al Norte 9 ms. 97

cms. con padrón N.o 96 543; al Oeste tres cectas: una de 13 ms. 14 cms. otra de 0 ms. 63 cms. y otra de 15 ms. 70 cms. lindando con los padrones números 96.542|101|937 y 96.541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 2.686 C|941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 19165 Nov.28-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: Compañía Recons S. A. c|PAULINA SZAFRAM. Ejecución de prenda. L.o 54. F.o 82; se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano, el 11 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser Bernina overlock N.o 155.322 con motor Hoover 1|3. N.o 28.793.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 18998 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Saiz, Iriarte, Bofill S. A. contra FELIX AZPEITIA. Cobro Ejecutivo de pesos", (L.o 50, F.o 297), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121 de los bienes embargados en estos autos a fjs. 11 vta. 12 y 12 vta. soldadoras, taladros, máquinas de herrería, etc., y sobre las 2,3 partes de la tasación que obra en autos a fjs. 41 y vta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40:19.35.

20) $23.00 10|pub. 19389 Dic.2-v.dic.16.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Nario contra ALBERTO RIVAS. Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 517), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Médanos N.o 1062, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero S. Smejoff, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un automóvil marca "Buick", matriculado con el N.o A-4385. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Tel.: 50-26-49.

20) $16.00 10|pub. 19188 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona dictada en los autos "ORFILIA ANTONIA VELEZ. Incapacidad" (L.o 9, F.o 744, N.o 335) se hace saber que el día miércoles 17 de Diciembre p. v. a la hora 10 y 30 en el vestíbulo del Juzgado, sito en 18 de Julio 1186 se procederá por el Alguacil designado por el Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate almoneda con la base de $ 10.000.00 el siguiente bien: un terreno con su edificio y demás mejoras, manzana N.o 311 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 2.237 que tiene una superficie de 354 metros 2.666 centímetros según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 365 el 6 de Agosto de 1914 en la Inspección Técnica Departamental. Sus límites son: Por el Oeste 10 metros 737 mms. con frente sobre la calle Misiones entre las de Gral. Artigas y Río Negro; al Este 10 metros 79 ctms. con padrón N.o 2.239; al Norte 32 metros 96 ctms. con padrón N.o 2.238 y al Sur 32 metros 98 cms. con padrón N.o 2.236. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y los demás impuestos serán como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 44.00 10|pub. 19159 Nov.28-v.dic.12

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Romano Amador y otra contra SUAREZ DE ARTEAGA DOLORES. Ejecución de hipoteca" (L.o 57, F.o 284), se hace saber que el 13 de Diciembre de 1958, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 11 horas, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Oficial Alguacil y Adjunto, se procederá a la venta en remate, sin base, al mejor postor, separadamente, de cinco fracciones de chacra, sin otra mejora que el macadam de Carlomagno pago, ubicadas en la 11.a sección de Montevideo, padrones 125.095 y 125.094, con frentes a Camino Cardozo; 125.093 esquina Cardozo y Carlomagno; 125.092, 125.091 y 125.090 (estas dos en mayor área) frente a Camino Carlomagno o La Azotea, identificadas las 3 primeras con los números 21, 22 y 23 en plano de los agrimensores A. Aresti y C. M. Salzar, Reg. 4 Marzo 1928, y las dos últimas, con los números II y I en gráfico del agrimensor O. Paganini, Reg. 20 Noviembre 1956, compuestas de 1 Há. 7.389 ms.; 1 Há. 4.524 ms.; 1 Há. 4.678 ms.; 1 Há. 8.163 ms.; y 1 Há. 8.474 ms., con estos frentes: 79.20 ms., 78 ms., 100 ms. y 148 ms. (esquina), 87 ms. y 87 ms., todo respectivamente.

Se previene que: 1.o El mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Los planos, títulos y antecedentes están en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3.o); 3.o La comisión legal del rematador, gastos de escrituras e impuestos municipales legalmente también a cargo de los compradores, serán de cargo de éstos. — Montevideo 19 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Ibicuy 1276, esc. 11, Teléfono: 83810.

20) $72.00 15|pub. 18826 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado "Chiaffino Villalba Juan Alberto contra NABONE CARBONE HECTOR ALFREDO y otra" Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 20 se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el Martillero Ruben H. Benech con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno y sus construcciones empadronado con el N.o 182.112 situado en la 17 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa e Ingeniero Rodolfo Artagaveytia de Noviembre de 1931, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1932 y aprobados por el Municipio de Montevideo el 12 de Diciembre de 1931 expediente N.o 36.528, consta de una superficie de 2.996 metros 10 cms. que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur al Paso de la Española, igual dimensión de fondo al Norte, lindando con padrón 182.084, 150 metros al Este con padrón 182.111 y al Oeste 149 metros 59 cms. con el padrón N.o 182.113. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o,o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

20) $ 84.00 15|pub. 18991 Nov.26-v.dic.17.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Insúa Bermúdez Jesús con ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 410", se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 165.928, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Godofredo Castillejo de 7|7|42, inscripto en Avalúos el día siguiente, Area: 39 ms. 7243 cms.; Deslinde: 7 metros 50 de frente al Este, a calle Cuareim, cuya puerta de entrada lleva el N.o 1489, entre Mercedes y Avenida Uruguay distando el punto medio del frente 21 metros 55 de la esquina con la calle Uruguay, 10 metros, 74 al Norte, lindando con padrón 7186 y 10.80 al Sur, con la fracción A del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración así como la comisión legal del rematador; 3) Los títulos y demás documentos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y el expediente en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 19413 Dic.3-v.dic.24.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ALBERTO PISSANO. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 151), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá a rematar al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 14.902. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Seña 30 o o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $16.00 10|pub. 19340 Dic.2-v.dic.16.

JUAN FRANCISCO SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LURAGHI ANTONIO DEOGRACIA. Incapacidad", (L.o 51, F.o 14), se hace saber que el día 17 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero señor Juan Francisco Santoro, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 2.666.66 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.892, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" en el plano del ingeniero C. A. Maggiolo el 13 de Marzo de 1910, inscripto en el Depto. N. de Ingenieros el 12 de Abril del mismo año. Según dicho plano tiene un área de 444 ms 08 dms. deslindados así: 9 ms. 10 de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho, hoy Tosti, cuya puerta lleva el N.o 4661. El punto medio del frente dista 31 ms. 85 cms. de la esquina formada por dicha calle y la de Molko. Tiene 9 ms. 10 cms. al Suroeste, lindando con solar 15 y 48 ms. 80 cms. en las líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando con solares 5 y 7 respectivamente.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 18669 Nov.21-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HILTEX S. A. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 6), se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 8 y 30 horas en el local de la calle Santa Lucía N.o 4436 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: 8 máquinas circulares para tejido de punto diferentes marcas y medidas; 12 cabezas máquinas Overlock diferentes marcas; 44 máquinas trenzadoras diferentes tipos y medidas; 11 telares para cintas diferentes marcas y medidas; 16 máquinas hacer puntillas diferentes; 3 bobinadores diferentes marcas; 1 canillera; 2 amoladoras diferentes; 1 equipo galvanoplastia "Kingsland"; 1 equipo filtrado ácidos; 1 equipo generación y rectificación corriente; 1 torno mecánico s|m.; 8 máquinas para hacer cierres metálicos; 1 ventilador helicoidal con accesorios; 3 balancines diferentes coneras; cepillo y sierra mecánica s/m.; taladros; fresadoras; amoladoras; compresores aire; equipo soldadura autógena; quemadores petróleo máquina planchar; máquina

arrollar y medir cintas; prensas automáticas; cilindros laminadores; caldera vertical s|m.; engomadora y secadora de cintas, etc. y demás establecido en los contratos de prenda. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958.
20) $57.60 10 pub. 18197 Nov.26-v.dic.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BERGES DE BONI, MARIANA. Sucesión. L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguien bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 56.212, que es parte del solar 1 del plano del Agrimensor Fridolín Quinke, de Junio de 1890, compuesta según títulos de un área de 2.720 m. 42 y según plano de mensura levantado en enero de 1939 por el Agrimensor Alberto Castiglioni en el cual se señala con la letra B tiene un área de 2.733 m. 84 dms. cuya copia actualizada fue inscripta en la D. G. de Catastro con el N.o 36.685 el 22 de Octubre de 1958, certificada por el agrimensor L. Rodolfo Gepp. Deslinde: 12m. 39cms. frente al Sureste a Avenida Juan Carlos Blanco cuya puerta de entrada lleva el N.o 3323 distando el punto más cercano 58 m. 80cms. de Avenida Agraciada. Al Oeste, rectas contiguas de 32 m. 51cms. y 59mc. 5cms. lindando con inmueble de Sucesión Ginori y padrón 56.213. 11mts. al Oeste, frente a Avenida 19 de Abril, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 65m. 80cms. de Avenida Agraciada. Tiene 78m. 16cms. al Norte, confinando con padrón 56.211. Y 47m. 39cms. al Este, lindando con padrones números 56.199 y 56.198.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 19067 Nov.27-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL DE MUEBLES, ALHAJAS Y AUTOMOVIL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "MARIANA BERGES DE BONI". Sucesión L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958 a las 9 hs. y 14.30 hs. en la residencia, Avenida 19 de Abril número 3320 y Juan C. Blanco N.o 3323, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los muebles, adornos, alhajas, automóvil y demás enseres inventariados en autos que forman el mobiliario que adorna la residencia de la Avenida 19 de Abril N.o 3320 y Juan Carlos Blanco N.o 3323. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $20.00 10 pub. 19066 Nov.27-v.dic.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO OTERO". Ejecución de prenda L.o 48, F.o 359 se hace saber que el próximo martes 16 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 313 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor de la máquina rectilínea para tejer prendada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 16.00 10|pub. 19133 Nov.28.-v.dic.12.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Montoro Elzaurdia Francisco contra SANTIAGO RILLA PEPE". Ejecución de hipoteca", (L.º 53, F.º 273), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10.30 horas, en lugar de ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3955 que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo de 1928 tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con: 3ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 m. 56 cms. de esta última según plano. 21 m. 80, digo 21 m. 38 c. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932. 6 m. 50 cms. al Este con padrón 3933 m|a. parte. Y 21 ms. 38 cms. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2º) La comisión del martillero es por cuenta del comprador. 3º) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 859| C|50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 4º piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15 pub. 18915 Nov.28-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS A. RODRIGUEZ GRATTONE. Ejecución de prenda, hoy agregado al expediente RODRIGUEZ GRATTONE, L. A. Quiebra" (L.o 51, F.o 378), se hace saber que el día martes 23 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate público al mejor postor y sin base de los bienes prendados consistentes en burros con tipos de imprenta, lingotes para componer, espacios, ornamentos, tipografía, motores eléctricos y demás que consta en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $20.00 10|pub. 19507 Dic.4-v.dic.18.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Roque Rivelro contra PEDRO BOTTI y Otra. Ejecución de hipoteca". (L.º 54, F.º 430), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que estaba empadronada en mayor área con el Nº 7.776, hoy padrón Nº 25.980, señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Armando Vezzoso del 1º de Noviembre de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 6.728, el 5 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 3 Há. deslindada así: 286 ms. 52 cms. de frente al S.O., parte en una dimensión de 54 ms. 02 cms., sobre Camino de 8 metros 50 cms. y 232 ms. 50 cms. sobre línea divisoria con los padrones 9.461 y 9.001; 150 ms. 64 cms. al N. O. por donde linda con la fracción 5; 129 ms. 01 cms. al Norte en el fondo, por donde linda con parte de la fracción 3 y cerrando el perímetro una línea oblicua de 137 ms. 66 cms. orientada de Norte a Sur por donde limita con fracción Nº 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, así como la comisión legal del martillero, que se fija en el 4 o|o hasta $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) y el 1 o|o por el excedente, y el impuesto municipal a los remates (el 2 o|o). 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno a disposición de los interesados — Montevideo, 12 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $108.80 17|pub. 18914 Nov.26-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "ISAAC KUSZNIER. Quiebra. L.o 54. F.o 124" al mejor postor los bienes inventariados en estos autos, el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 12994 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOISES SERA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "MAYFAIR S. A.". Liquidación de Sociedad", L.o 53 F.o 598, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todos los bienes embargados en autos, el día lunes 15 de Diciembre de 1958, a las 14 horas, en el local de 25 de Mayo 661.
20) $12 00 10|pub. 19226 Dic.1.o.-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: "ELENA CZENE DE MAUCHES o MAUCEC. Herencia Yacente. L.o 54, F.o 549 el 11 de diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 501627 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 18995 Nov.27-v.dic.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO de MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio" (L.o 49, F.o 43), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en el lugar de ubicación, y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y sobre la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00) se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje "Carrasco" a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras "A", "B" y "C", con las siguientes áreas: Fracción "A": de 846 ms. 80 dms. y 10 cms. con 21 ms. 438 mms. de frente al Noroeste a la calle Chacarita, hoy Carpintería; 39 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con Josefa A. de Lesa; igual extensión al Suroeste con el solar "B" y 21 ms. 438 mms. al Sureste con el solar "C"; Fracción "B": de 580 ms. 43 dms. 85 cms. con 19 ms. 651 mms. al Noroeste de frente a la misma calle, 39 ms. 50 cms. al Noreste con la letra "A", 33 ms. 30 cms. al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 ms. 85 cms. de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 ms. 97 cms. al Sureste con la fracción "C" y la fracción "C" de 611 ms. 13 dms. 25 cms. con 2 ms. 80 cms. de frente al Sureste al Camino Carrasco, 39 ms. 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 cms. al Noroeste con los solares "A" y "B" y 46 ms. 70 cms. al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los números 62.624 y 62.631.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 19010 Nov.27-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BLANCA NIEVE BOSSIO de PEREZ. Venta de inmuebles" (Libro 55 Folio 16), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a vender en subasta pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario, al mejor postor, la cuota parte indivisa, o sea 1|48 ava parte, que a doña Blanca Nieve Bossio de Pérez corresponde en los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón número 5.288, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto en 15 de Octubre siguiente bajo el número 1.276 en la Dirección Gral. de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 40 Hás. 1.738 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 595 ms. 05 cms.; otra de 207 ms. 80 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 1.055 ms. 80 cms., con servidumbre de paso de 10 ms., con Irene y Carlos Bonino; al Este, una línea de 650 ms. 95 cms., que linda con los padrones N.os 5.091, 449 y 450; y al Oeste una línea de 421 ms. 50 cms. con servidumbre de paso de 10 ms., con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 2) Con una superficie de 66 Hás. 902 ms. cuadrados, que linda: al Norte con el arroyo Pereira y una línea de 333 ms. 90 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 827 ms. con el padrón N.o 5.286; al Este, una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms. 50 cms., con la fracción N.o 3; y otra línea de 421 ms. 50 cms. con la fracción N.o 1; al Oeste una línea de 1.172 ms. 30 cms. con el padrón N.o 5.269; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 82 Hás. 8.543 ms. cuadrados, que linda al Norte con el arroyo Pereira: al Sur, una línea de 333 ms. 90 cms. con la fracción N.o 2 y otra línea de

802 ms. 85 cms., que linda con la fracción número 1; al Este una línea de 921 ms. 45 cms., que linda con los padrones N.os 5.451 y 453; al Oeste una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms 50 cms. con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.350 00 la hectárea. Padrones números 447 y 4.422, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que, según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto el 15 de Octubre siguiente bajo el N.o 1 275 en la Dirección General de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 11 Hás. 4.480 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 520 ms., con el padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 547 ms. 25 cms., con la fracción N.o 2; al Este, una línea de 215 ms. con servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; y al Oeste, una línea de 215 ms. con fracción N.o 5: con la base de $ 990.00 la hectaria. Fracción N.o 2) Con una superficie de 11 Hás 1.746 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 547 ms. 25 cms., con fracción número 1; al Sur, una línea de 572 ms. 60 cms., con fracciones N.os 3 y 4; al Este, una línea de 200 ms. con servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; al Oeste, una línea de 200 metros, que linda con fracción N.o 5; con la base de $ 1.190 00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 13 Hás. 1.789 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 354 ms. 60 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, una línea de 208 ms 20 cms y otra de 146 ms. 40 cms. con camino vecinal, con la Suc. de Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 341 ms. con servidumbre de paso de 8 metros, con Modesto Servetto; y al Oeste una línea de 434 ms. 60 cms. con la fracción N.o 4; con la base de pesos 1.590.00 la hectárea. Fracción N.o 4) Con una superficie de 11 Hás. 8.271 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 218 ms. con fracción N.o 2; al Sur, una línea de 296 ms. 40 cms. y otra de 155 ms. con camino vecinal y Suc. Francisco Eachebarne; al Este una línea de 434 ms. 60 cms. con fracción N.o 3; y al Oeste una línea de 447 ms. 20 cms., con fracción N.o 5; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 5) Con una superficie de 56 Hás. 1.716 ms. cuadrados, que linda: al Norte, una línea de 1.328 ms. 70 cms. con padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 728 ms. 65 cms. con camino vecinal, con Suc. Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 662 ms. 20 cms., que linda con las fracciones N.os 4, 2 y 1; al Oeste una línea de 634 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 445; con la base de pesos 1.440.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $336 00 20 pub 18622 Nov.20-v.dic.18.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Francisca Rodríguez de de Prado y otros c|RAUL CONSTENLA. Ejecución de hipoteca". L.o 54 F.o 306, se hace saber al público que, el día 18 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el lugar de ubicación y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el número 80.157, señalado con el número 12 de la fracción letra "H" del plano de Julio de Medina, de Marzo de 1910, de la nueva sección de la quinta de Piñeyrúa, con una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Tudurí, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 59 metros de la esquina que se forma con esta calle y la de Florencio Castellano, estando señalada la puerta de entrada con el número 4.027, por 45 metros de fondo, lindando al Este con el solar 11, por el Oeste con el solar 13 y por el Norte con el solar 15.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o o de la misma; 2) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18860 Nov.25-v.dic.16.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Slekys, Vicente contra DA VILA, JOSE. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 24), se hace saber que el día 16 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Dalmiro Costa N.o 4354, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados en autos, que consisten en maquinarias, muebles, instalaciones, útiles y demás efectos que pertenecen al negocio del ejecutado, así como los derechos a la Patente de Giro del comercio con adicional alcohólicas.

Se previene que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta la seña correspondiente y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.

20) $28.00 10|pub. 19385 Dic.2-c.dic.16.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLORES DONOSO LUIS. Fallecimiento, L.o 43, F.o 45," se hace saber que el día 17 de Diciembre a las 14 y 30 horas y en el local de Río Branco 1575, se procederá a la venta al mejor postor y por intermedio del martillero don Rafael Docampo, de los bienes de esta yacencia, y consistente entre otros de muebles varios de comedor y dormitorio, escritorio, máquinas de escribir, máquina de sumar, útiles escritorio, objetos varios de comedor, ropas usadas etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta en garantía de la misma, El detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó la venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1|1958.

20) $24.00 10|pub. 19415 Dic.3-v.dic.17.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gallo Industrial y Comercial S. A." contra CARLOS DE CRECENCIO. Ejecución de prenda" (50|414), se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre a la hora 14 y 30 y en el local sito en calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de la camioneta marca "Essex", modelo Pick-up, empadronada en Canelones con el N.o 1303, matrícula A 36.465, motor N.o 966.144. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptara su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 19384 Dic.2-v.dic.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zás, José O. y Conde Blandón, José Julio con RISSO SUAREZ, OCTAVIO C. y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 72), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Pocitos, empadronado con el N.o 32.296, señalado con la letra "D", de la fracción "B" en el plano de división y mensura de Mayo de 1912, trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de una superficie de ciento cuarenta metros (140 metros), deslindados así: siete metros de frente al Este sobre la calle Pedro F. Berro, donde su puerta se determina con el número 743, entre las de Solano Antuña y Juan María Pérez, distando el punto medio dieciséis metros treinta centímetros con la esquina formada con la última calle nombrada, por veinte metros de fondo, lindando al Sur con el solar once del mismo plano; al Oeste con el solar "A", y al Norte con los solares "B" y "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 19020 Nov.27-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu c|JOSE SZINNER, Cobro de pesos. L.o 46, F.o 618. Una licencia de expendio de bebidas alcohólicas N.o 37.736, sobre la base de $ 2.000.00, o sean los 2|3 de su tasación, en la calle Yaro 1121, el 11 de diciembre próximo, a las 16 horas. Con transferencia judicial y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 501627 y 401935.

20) $12.00 10 pub. 18996 Nov.27-v.dic.11.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Saracino, Donato contra GAGO, DOMINGO y CARBON, JUAN, Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 51), se hace saber que el día 15 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 en adelante y en el local sito en calle Piedra Alta N.o 1701, el martillero, don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados, que se detallan en autos y que consisten en las maquinarias, instalaciones, muebles útiles y demás efectos pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958.

20) $ 24.00 10|pub. 19145 Nov.28.-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "HILTEX S. A.". Liquidación judicial de sociedad. Se hace saber que el próximo 22 de Diciembre a las 8 y 30 horas en el local de la calle Santa Lucía Nº 4436 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público y al mejor postor de las máquinas, telares, canillera automática, motores, instalaciones de escritorio y de fábrica, mesas y demás bienes que no están comprendidos en la Prenda Industrial que tiene la firma en liquidación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales, de acuerdo a la ley 2.230 de Junio 2 de 1893 (Artículo 53) se hacen estas publicaciones.

20) $30.00 15|pub. 18908 Nov.26-v.dic.17.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muller Schwarz, Clara Elina, Julia Guillermina, Ricardo Otto y Delia Virginia con WALTER MAURICIO MULLER SCHWARZ. Cesación de condominio". (Lo. 45, Fo. 32), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble que se describirá, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Hora 11: Sobre la base de $ 38.666.66: dos fracciones de terreno contiguas, situadas en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 124.195, (fusión de los padrones N.os 124.195 y 142.304), con los edificios y demás mejoras que contengan, señaladas con los N.os 25 y 26, en el plano levantado en Febrero de 1924, por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, del que resultan las superficies y límites siguientes: El solar N.o 25, que forma esquina, tiene una superficie de 160 metros 81 decímetros, con 17 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste, a la avenida Julio M.a Sosa, (ex Solano García); 18 metros 30 centímetros también de frente al Este, a la calle Carlos M.a Maggiolo, (ex Victoria); 8 metros en el Norte, lindando con el solar 24; y 10 metros 70 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 26. y el solar 26, tiene una superficie de 189 metros 57 decímetros, con 13 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste, a la mencionada avenida Julio M.a Sosa 18 metros 30 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 27; 15 metros 66 centímetros en el Noreste, lindando con los solares 23 y 24; y 10 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con la fracción 25; y

2.o) Acto continuo: Sobre la base de pesos 14.333.32: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1.694, señalado con el N.o 1, de la fracción letra G, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912, compuesto de una superficie de 2.000 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste, al Bulevar General Artigas 100 metros en el Noreste, con frente a la calle Buenos Ai-

tes; 20 metros en el Noroeste, con frente a la calle Gabriel Pereira; y 100 metros en el Sud-oeste, lindando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el importe que resultare por impuesto Municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el comprador del inmueble ubicado en este Departamento de Montevideo, podrá integrar el precio así: A) Tomar a su cargo la primera hipoteca existente, por $ 23.000.00, con vencimiento al 21 de Julio de 1959, al interés del 12 o|o anual, pagadero por mensualidades vencidas; B) En caso de que el precio excediera de $ 103.000.00, sobre el excedente se concederá una segunda hipoteca, con plazo de dos años al interés del 10 o|o anual, pagadero por mensualidades vencidas; 4.o) Que el comprador del inmueble ubicado en Piriápolis, tiene la opción de tomar, de los vendedores, por la mitad del precio del remate, un préstamo en primera hipoteca, a un plazo de dos años, al interés del 10 o|o anual, pagadero por mensualidades vencidas; y 5.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $218.40 21|pub. 17939 Nov.11-v.dic.10.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME MILMAN. Quiebra, L.o 44, F.o 21", se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 14 horas y en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rafael Docampo de los bienes de esta quiebra consistentes en blusas, chales, buzos, pañuelos, polleras, vestidos, tapados, ropa interior etc. para señoras, estanterías, maniquíes, espejos, máquinas de coser estanterías y demás instalaciones de una casa de modas etc.

Se previene: Que el mejor póstor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, y abonar el precio total a la entrega de los bienes adquiridos. Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó esta venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1|1958.

20) $28.00 10|pub. 19416 Dic.3-v.dic.17.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Condom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS. Cobro ejecutivo de honorarios", (L 45, F° 245), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2°) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos. Y 3°) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléf. 90-676.

20) $61.20 17|pub. 18927 Nov.26-v.dic.19.

EDWIN E. MONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarpato Genaro, Carlos Volpi y Luis Sebastián Magnone con ALBINO SERGIO GUIGNI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 214), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Edwin E. Monetti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 165.798, segregado del N.o 57.087, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1343, el 16 de Noviembre siguiente, compuesta de una superficie de 433 metros 46 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Húsares entre las de Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto medio de su frente a la iniciación de la ochava con la última calle nombrada, treinta y seis metros, noventa y seis centímetros, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 3626; 43 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 14; 10 metros 30 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Doce A; y 39 metros 24 centímetros al Sud-Este, con Rabeca y Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, por los años 1957 y 1958, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 19469 Dic.4-v.dic.26.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de Klinger Antonia contra MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA. Ejecución de hipoteca", (L° 45, F°223), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.569, señalado con la letra A) en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfaffly y Horacio Uslenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms. 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez, entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 32 cms. al Noroeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Noreste con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden 18 ms. 36 cms.; 2 ms. 62 cms. de Noroeste a Sureste y 13 ms. 90 cms. confinando con la fracción B) del mismo plano, Padrón 5.568.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2°) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimentos, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3°) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes, Ibicuy 1276. Tel. 83810 (15 a 19 horas).

20) $78.00 15|pub. 19720 Dic.9-v.dic.30.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites Pereira en los autos: "Rosich Evaristo contra CARLOS MIGUEL HERRERA y THODE. Ejecución de prenda" (L.o 18, Folio 252), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado (calle Solís N.o 1466) se procederá al remate público sin base y al mejor postor de una bicicleta marca "N S U" de 49 cc. con motor N.o 613.254, cuadro N.o 566.423, matriculada con el número 12.541, empadronada con el N.o 82.539. Dicho remate se efectuará por el martillero designado don Florencio Figueredo, previniéndose al público que en el momento del remate el mejor postor deberá de consignar el 30 o|o sobre el importe de la venta con más el 7 o|o de comisión. El bien a rematarse se encuentra depositado en exhibición hasta el día del remate en la Avenida 8 de Octubre número 2793. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Meropi Karalis, Esc. Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 19449 Dic.3-v.dic.17.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a Sección en autos "Sabú (Sociedad Anónima Broncerías Unidas) c. JOSE BIALOSTOSKI. L.o 8, F.o 124", se hace saber que el día 22 de Diciembre a la hora 10 y en el local de Río Branco N.o 1575 se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación por el martillero Rafael S. Docampo, de una Sierra. Guillet Polces de 0.70 que fué tasada en la suma de $ 1.250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibir el bien. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 19526 Dic.5-v.dic.19.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, doctora Hilda Moltedo de Espinola, por licencia del titular, dictada en los autos: "Berkel Sud-Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra JOSE FRANCISCO MARTINEZ. Ejecución de Prenda", (L.o 18. F.o 120 N.o 490), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas en la calle Cerrito N.o 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: una balanza marca "Berkel", modelo 21.002|40 número 48.973.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Meropis Karalis, Actuaria. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $24.00 10|pub. 19343 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|GLADYS TABEIRA DE CARRASCO. Ejecución de prenda. L.o 8, F.o 25. N.o 57", el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 11 de diciembre próximo, a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18999 Nov.27-v.dic.11.

HUMBERTO FIERRO
JUDICIAL

En autos: "Izeta y López S. A. contra JUAN E. MARTINEZ. Med. Prep.", por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo y por intermedio del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida, se hace saber que se ha decretado la venta en remate público de una parte de las mercaderías del comercio que tenía establecido el demandado con la base de los 2|3 de su tasación y, que figura en autos. El remate estará a cargo del martillero Humberto Fierro y se realizará en la casa del señor Martínez en esta Villa el día 18 de Diciembre próximo a las nueve horas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Villa "25 de Mayo", Noviembre 24 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 19487 Dic.4-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|SELVA BEATRIZ DOTTA DE PORTELA. Ejecución de prenda. N.o 2140|56, el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18992 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra RODOLFO RAMOS. Ejecución de prenda", (N.o 1.443, F.o 151), al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19.35.

20) $12.00 10|pub. 19387 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra ISABEL SANCHEZ de CABARA. Ejecución de prenda", (N.o 34, F.o 471), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19 35.

20) $12.00 10|pub. 19388 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|JOSE LUIS GATTI. Ejecución de prenda", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18993 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital remetará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|RENEE QUIJANO. Ejecución de prenda. L.o 10 F.o 3. N.o 2890", el bien prendado en estos autos al mejor postor el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18997 Nov.27-v.dic.11.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GLADYS ALZOGARAY. Ejecución de Prenda" (L.o 9, F.o 261, N.o 2112), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E. B. número 10.515 con juego de pesas completo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $16.00 10.pub. 19341 Dic.2-v.dic.16.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra ANTONIO RIAL FERNANDEZ. Juicio ejecutivo", (L.o 3.o F.o 118), se hace saber que el día veinte de Diciembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en el "Balneario La Floresta" (8.a Sección de Canelones), señaladas con las letras "A" y "B" según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Enero de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro, que integran el Padrón N.o 492 con una superficie total de ms. 680,75, y se deslinda: ms. 34,62 al Sur-Oeste de frente a la rambla Miguel Perea; ms. 25 al Nord-Oeste con Padrón N.o 493; ms. 16,21 al Nor-Este con parte de la fracción "D" de ese mismo plano; y ms. 28,76 al Sur-Este con fracción "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el bien se venderá sobre la base de pesos 5.442.67; 3.o) Que la diligencia será presidida por el suscrito con asistencia de Actuario ad-hoc; 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura; la comisión legal del martillero y el impuesto municipal del 2 o|o y 6.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco República Oriental del Uruguay (Casa Central). —Sección Custodias— a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Noviembre 1.o de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 18949 Nov.26-v.dic.17.

LUIS ALBERTO GOMEZ VAZQUEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección, en los autos caratulados "Garín Leopoldo Ruperto c. OSCAR STRATTA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el lugar de depósito, por intermedio del martillero don Luis Alberto Gómez Vázquez, asistido del firmante, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que más adelante se establecen, de los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "SIAM" 4 puertas (base $ 2.500.00); Una balanza de mostrador, (base $ 450.00); una sierra eléctrica marca "SIAM" (base $ 650.00); una picadora de carne marca "BECO", (base $ 500.00); un ventilador de colgar (base $ 150.00) una sierra de mano (base $ 6.00) y un mostrador chico de monolítico, (base $ 35.00).

Se previene: 1.o) Que los bienes se venderán en lotes separados; 2) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto y en efectivo; 3) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y el impuesto municipal del 1 o|o; 4) Que los efectos pueden ser examinados en el lugar de depósito, casa de doña María Techera de Martínez en esta ciudad; 5) Que el traslado de los efectos corre por cuenta del adquirente; 6) Que la picadora de carne marca "Baco", se halla gravada en $ 300.00, con cuyo gravámen será adquirida por el mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Ramón, 1.o de Diciembre de 1958. — José Gurthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 19578 Dic.5-v.dic.19.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado "Banco del Interior c|. ALFREDO E FELIX y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 246), venido a este Juzgado de Paz de la 11.a Sección al que se han cometido las diligencias pertinentes: Se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, se procederá en el Local Feria de la Sociedad de Fomento de este pueblo por el martillero público Alfredo E. Benech asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público al mejor postor de un solar de terreno ubicado en la planta urbana del pueblo de Ombúes de Lavalle, compuesto de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros, señalado con el número 30 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en el mes de Octubre de 1936, cuyo padrón lleva el N.o 183, que este bien se deslinda así: Al Noroeste frente a la calle Río Negro: Al Noroeste con los solares N.os veintisiete y veintinueve de Esteban Geymonat y con el N.o veintiséis de Juan Meyer: Al Suroeste con el solar N.o veinticinco de Aníbal Fracne y al Sureste con el solar N.o cuarenta de Emilio Félix.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor, comisión de remate, gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los Registros Públicos, y los que pudieran adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 4 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 18768 Nov.24-v.dic.15.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de FEDERICO SCHUSSELIN. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 8156; con una superficie de 1 hectárea y se deslinda así: Al Norte con la carretera Nacional Montevideo-Colonia; al Este con Jorge Leys; al Sur con camino vecinal y al Oeste con doña Anita I. de Barnech.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del martillero; y C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 24 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 19013 Nov.27-v.dic.18.

ENRIQUE ABREU
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA. Sucesión". (Lo. 42, Fo. 29), se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don Artigas Rodríguez Amestoy y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 9.000.00, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las construcciones, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana veintinueve de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ochocientos sesenta y tres, señalada con el número uno en el plano de división del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto el 15 de Noviembre de 1945 con el número 131 en la Oficina Departamental de Catastro, y que según el referido plano consta de una superficie de trescientos dieciocho metros veintiocho centímetros, y linda: Al Sur, siete metros cuarenta y nueve centímetros, de frente a la calle Artigas, estando señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 569; al Este, cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros, lindando con la fracción número dos del plano citado, propiedad de Emilio Ivan Marcelino Scala; al Norte, siete metros treinta y nueve centímetros, lindando con la fracción número tres del mismo plano, propiedad del mismo Scala; al Oeste, cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros, lindando con el padrón 862.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 7 de 1958. — Elsa A. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $84.00 15|pub. 18477 Nov.19-v.dic.10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra LUIS E. URSE. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 110), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Estación de Servicios, ubicada en las calles Mendoza y Durán y Juan I. Cardozo, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado y en el estado en que se encuentra, del camión "International" empadronado con nel N.o 3974, matrícula 0-2-763, motor N.o G.R.D. 233 - 112956 de 6 cilindros y 26 H.P.

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 19473 Dic.4-v.dic.18.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Santos, José María contra RAMON, CARLOS ALBERTO, LUIS ANIBAL y JUAN ANTONIO LUENGO RUIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 30, F.o 470), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de Remates de la Asociación Rural de Florida, el martillero don Domingo Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, de los siguientes semovientes: 3 vacas con terneros; dos vacas servidas; 3 vacas viejas; 6 vacas secas y en producción; 5 vaquillonas; 5 terneros y un toro.

Se previene: Que la comisión del martillero e impuestos respectivos, serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 19472 Dic.4-v.dic.18.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Bouza Juan Francisco y Sisto Francisco contra ALCIDES JOSE AGUIAR y CATALINA H. PIÑEYRO DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (L.o 32, F.o 47), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737, el martillero público José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número tres mil seiscientos diez, ubicada en la tercer asección judicial de este Departamento de Florida, la que según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de cinco y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, el que en copia fiel de la fracción dos, certificada por el agrimensor Diego Raúl Aldama el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta el cuatro de ese mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 45 hectáreas 6618 ms. 40 dcms. c., que se deslindan: al Norte, en 1671 ms. con la fracción uno de Mauricia M. de Piñeyro hoy Jesús Juan Fco. Fernández; al Sur, en 1432 ms. con la fracción 3 de Saturnino G. Piñeyro, hoy Jesús Ramón Lázaro; al Este, en 355 ms. con la fracción número 4 de Isabel Piñeyro, hoy Carmela D. Fernández y al Oeste arroyo La Cruz.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión de rematador y certificados serán de cuenta del adquirente. — Florida, Diciembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 19717 Dic.9-v.dic.30.

HUMBERTO FIERRO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Molinari Pedro Lino contra GUZMAN COSENTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 31, Folio 549, N.o 161), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas y en el Taller Mecánico del señor Pedro L. Molinari, sito en la calle Cyro Giambruno de esta Villa,

por el martillero don Humberto Fierro, asistido de suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los vehículos siguientes: A) Un camión marca "Ford" de 8 cilindros de 22 H. P., con motor N.o 18-F. 4136938, empadronado con el N.o 4557, matrícula 0-3-533 y sobre la base de $ 1.566.67; B) Un camión marca "Ford", de 6 cilindros, de 32 H. P., con motor N.o 2702788, empadronado con el número 10185, matrícula A-4-5545 y sobre la base de $ 4.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los honorarios del rematador serán pagados de acuerdo con el arancel vigente. — Fray Marcos, Noviembre 24 de 1958.— Druibel Calmi López, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 19488 Dic.4-v.dic.18.

CAMILO PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Nicolás E. Carreras Correa contra ALBERTO GARCIA TABEIRA y AGUEDA SANTOS de GARCIA. Ejecución de hipoteca", (Lº 29 Fº 314) se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, y con la intervención del martillero don Camilo Piriz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil sesenta y nueve, que es parte del solar número ocho de la manzana letra G) del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de mil novecientos veinticuatro y deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, según plano inscripto en Junio de mil novecientos cuarenta y siete, con el número setecientos cincuenta y seis, en la Dirección General de Catastro, compuesta de trescientos dieciocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle España Republicana; igual extensión al Este, lindando con sucesión de Pedro Cardinal Ramos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, linda con José L. Mesa e igual extensión al Norte, con Celestina Aquino de Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $78.00 14|pub. 19728 Dic.9-v.dic.29.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Roberto, Francisco Asís y Otra c|. ARAMBILLETY GREGORIO R. Cese de condominio, (L.o 10, F.o 752)", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero Celestino J. Rapetti, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 302.00 se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 71 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el N.o 2678 con un área de 126 metros, con 8 metros de frente al Norte a la calle Rincón, por 15 metros, 65 centímetros de fondo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los honorarios del martillero y el impuesto municipal serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18739 Nov.24-v.dic.15.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en los autos caratulados: "Garrido, Antonio contra REYES SCAGLIA, LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Libro 10, F.o 1061), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solares números 13 y 14 de la manzana letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Carlos Furtado con fecha 10 de Octubre de 1930, archivado en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año o el 20 de Marzo de 1934, archivado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 29 de Mayo de 1934, ubicados en la sexta sección judicial de Maldonado, padrones 38 y 37 respectivamente, que tienen una superficie total de ochocientos ochenta y ocho metros con veintiún decímetros cuadrados y se deslindan conjuntamente así: frentes a las calles Avda. Central por el Este y a la calle N.o 3 por el Sur, formando esquina; al Oeste solares 15 a 17; y al Norte solar 12, siempre de los mismos plano y manzana; B) Solares 9 y 10 de la manzana "B" del mismo plano, padrones 49 y 48 respectivamente que en total integran un área de 853 ms. 69 dms. cuadrados y que en conjunto se deslindan así: al Sureste, frente a la calle N.o 3; al Oeste, Avda. Central formando esquina; al Norte, solar 11; al Noroeste, solares 7 y 8 de los mismos plano y manzana; C) Solares 5, 6, 7 y 8 de la manzana "H" del mismo plano, padrones 121, 120, 119 y 118 respectivamente, que integran un área total de 1.372 ms. con 60 dms. cuadrados y que en conjunto tienen el siguiente deslinde: al Sudeste, calle N.o 2; al Oeste, la playa, formando esquina; al Norte, solares 9 y 10 y al Noreste, solares 3 y 4 siempre de los mismos plano y manzana; D) Solares números 16, 17, 18 y 19 de la manzana letra "I" del plano citado al principio en segundo término, padrones números 95, 94, 93 y 92 respectivamente, que en conjunto y por estar unidos se deslindan así: al Noreste, calle Vecinal; al Noroeste, solar 15; al Suroeste, con los fondos de los solares 11, 12 y 13; y al Sureste, solares 1 y 2, siempre de los mismos plano y manzana; y E) Solar número 12 de la manzana letra "L" del segundo plano indicado al principio, padrón número 66, con un área de 791 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: por el Noreste y Sur, calles Vecinales haciendo esquina; al Suroeste, solar 11; y al Noroeste, solar 13, siempre de los mismos plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 19221 Dic.1.o-v.dic.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, en autos caratulados: "Banco Comercial contra JUAN CARLOS SHAW y LUCIA WILSON CASTELLANOS de SHAW. Ejecución de Hipoteca" (L.o 3 F.o 359 N.o 286), remitidos por el Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del actuario ad-od escribano don Francisco H. Mesa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones en el existentes y demás mejoras, ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 5.740 de la propiedad rural (hoy padrón N.o 3.563) que está integrada con partes de las fracciones señaladas con los números 67 y 68 en el plano levantado el 8|7|1909, por los agrimensores Rosendo Díaz y Orosmán Acosta Viera y que según plano del 16|9|1943 levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 446 el 18|9|1943, se designó con el N.o 18 y compuesta de una superficie de 6.227 ms. 72 dms. 23 cms. La fracción es de forma triangular y se deslinda así: 112 ms. 61 cms. de frente al Nor-Este a la calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 16; 83 ms. 7 cms. de frente al Sur-Este a calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 17 y uniendo las líneas de ambos frentes una línea curva de un desarrollo de 9 ms. 48 cms.; 143 ms. 6 cms. de frente al Oeste a calle también de 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 19 y uniendo la línea del frente anterior con esta última y de frente al Sur una curva de un desarrollo de 8 ms. 95 cms. y uniendo la línea del frente que se mencionó en primer término con la mencionada dando frente al Oeste una línea curva de un desarrollo de 8 ms. 67 cms. que da frente al Norte, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien a rematarse.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados que se soliciten y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 21 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.

20) $114.00 15|pub. 19196 Dic.1.o-v.dic.22.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1956. García, Orlando A. c| BARTOLOME FERRA. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo" (L.o 19 N.o 199 F.o 267), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224, se procederá, por el martillero señor Guillermo E. Arizti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.833.33 (un mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos., de la cuarta parte indivisa que corresponde al demandado sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 1.626, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Río Negro, zona rural, y, que según plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto con el número cuarenta y tres el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y seis en la Oficina local de Catastro, consta de un área de cuatro hectáreas, cuatro mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados 6.564 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 179 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con bienes de Juan V. Vique y Eustaquio Ivanchuk; 250 ms. al Noroeste, confinando con propiedad del doctor Tomás Bartesaghi; 179 metros 40 cms. al Suroeste, confinando con propiedad (campo, de la Compañía "The Lancashire General Investment Company Limited"; y al Sureste, 250 metros de frente a la prolongación de la calle Ejido.

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 18706 Nov.21-v.dic.12.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. Giannecchini Querubino c| MARIA PAREDES. Ejecución de hipoteca. L. 20 N.o 476 F. 82)", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el Martillero, señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: El padrón N.o 1232, compuesto por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es el solar "Seis", de la manzana "Cien", de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor R. Thevenet, inscripto el 17 de Noviembre de 1933 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, con el N.o 61, según el cual tiene un área de trescientos sesenta y seis metros y mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: 12 metros 50 centímertos, de frente al Noreste a la calle Lavalleja; igual medida al Suroeste con el solar "Ocho"; 29 metros, 18 centímetros, al Sureste con el solar "Siete", y 29 metros, 40 centímetros, al Noroeste con el solar "Cinco", todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la Comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados, Impuesto Municipal, etc. excepto los impuestos que gravan al vendedor. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $86.00 15|pub. 19018 Nov.27-v.dic.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, según resolución de fecha 13 de Noviembre del año en curso, de fs. 30 vto. y en los autos caratulados: "Amaral Maside y Cía. S. A. contra SALVADOR WALDEMAR RIERA. Ejecución de Prenda" (L.o 18, F.o 97), se hace saber que el día 20 de Diciembre del año en curso, a las 15 horas en los talleres de la "Ford", calle Gral. Artigas N.o 169, se procederá a la venta por intermedio del suscrito rematador, en subasta pública de un camión marca "Ford" modelo 1953, tipo F. 6 Chasis F. 6 Mieg, Motor Diessel de 6 Cilindros de 30 H. P. Mieg 41551. Matrícula C. 3. 2040-Pd. 564, tasado en la suma de once mil pesos ($ 11.000.00).

Se previene además: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación; B) Que el más alto postor de-

será hacer efectivo en el acto de serle acepta- da su oferta el total de su compra; C) Que igualmente la comisión del rematador es de cuenta del comprador y deberá abonarse en el acto. — Rocha, Noviembre 25 de 1958.
20) $32.00 10|pub. 19197 Dic.1.o-v.dic.15.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE ANTONIO GONZALEZ y TERESA ZOA QUINTEROS", se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 3.936.00, del siguiente inmueble: un terreno situado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 6.790 (antes N.o 627), manzana 92, con una superficie según títulos de 1.467 ms. 8.125 cms., comprendido dentro de los siguientes límites: 33 ms. 70 cms. al Sur sobre calle Vilardebó; 33 ms. 45 cms. al Norte con Angel Ambrosoni; 43 ms. 90 cms. al Este con Vicente Pierri y 43 ms. 60 cms. al Oeste con Elbio Castro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 13 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15|pub. 18970 Nov.26-v.dic.17.

JUAN ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO Y OTROS. Venta de inmueble", se hace saber que el 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Juan Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público con la base de $ 1.700.00, importe para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 27-A Catastral 184, Padrón N.o 2.657, según mensura del agrimensor Octavio Scotti Blanco, de Abril 2 de 1914, tiene una superficie de 500 metros 88 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 13 metros 40, frente a calle Charrúa, al Sur, 13 metros 40, con Ramona Franco, hoy Antonio J. Maglio; al Este, 37 metros 50, frente a calle Ibicuy, y Oeste, 37 metros 50, Talleres de Mihanovich.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $60.00 14|pub. 18969 Nov.26-v.dic.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José y, de mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos: "Enriqueta Gregoria Sappa de Neiro, María Angélica y Blanca Irma Neiro de Sappa y Ramón Gregorio Bentancor c|SANDALIO PEREZ PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don Servando V. Echeverría, asistido del suscrito Juez de Paz y Aactuario ad-hoc, designados en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en Rincón de Albano de esta Sección, empadronada con el N.o 2.433, compuesta de cinco hectáreas cinco mil doscientos cincuenta y seis metros, lindando: al Norte, con Rosa Alvarez de Castro y Alejo Alvarez; al Este, con León Peraza; al Sur, con Suc. de Ercilia Peraza de Gutiérrez; y al Oeste, con la fracción N.o 3 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o; 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 3.o) Que la escritura definitiva se efectuará dentro del plazo que establezca el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento; 4.o) Que el expediente respectivo se encuentra en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 11 de 1958. — Solé O. Mojica Silva.
20) $66.00 15|pub. 18862 Nov.25-v.dic.16.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictado en autos caratulados: "Año 1958. Manuel Delio Soto c|JOSE PABLO CABO. Ejecución de hipoteca" (N.o 950 L.o 32 F.o 42), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana doscientos seis de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón 1.563, compuesta de una superficie de mil seiscientos sesenta y tres metros y noventa y un decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con calle Agraciada; al Sur con Marcos Montesdeoca; al Este, con calle Maldonado; y al Oeste, con sucesión Cabo.

Se hace constar que la venta será sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hace está publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Dolores, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano.
20) $54.00 15|pub. 18716 Nov.21-v.dic.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FONTAINA ALEJANDRO RAUL. Segundas copias" (L.o 61, F.o 464), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Alejandro Raúl Fontaina ante el escribano Francisco Figueroa Serantes el día 30 de Diciembre de 1949, siendo los enajenantes los esposos Julio Gutiérrez Zorrilla y Dina Gandós, relativo al siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, lo en ellos edificado y demás mejoras, ubicados en la vegésima tercer sección judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 25.773, señalados con los números 30 y 31 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1896, compuestos en conjunto de una superficie de 590 ms. 36 dms. que se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Suroeste a la calle Estero Bellaco, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2865, entre las de Ibirapitá y Humaitá distando el punto medio de su frente 25 ms. 77 cms. de la esquina formada con la última calle; por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: por el Nor-Oeste con el solar 29 (hoy padrones) 124.535, 124.536, 134.925 y 25.772; al Nor-Este con el solar 13, hoy padrón 25.771 y al Sur-Este con el solar 32, hoy padrón 25.774. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 19009 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura". (L.o 28, F.o 408), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1943 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151, con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $96.00 30|pub. 18393 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LISSIO ANIBAL EUGENIO. Segunda copia" (L.o 32, F.o 10, N.o 922), se hace saber que se ha presentado el actor solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro Saenz Silva, en Costas del Arroyo de la Virgen, 12.a Sección Judicial de este Departamento, el 15 de Abril de 1924, por la cual José Cecilio Núñez adquirió por compra que hizo a Mauricio Núñez, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 1000 centímetros empadronado con el N.o 12236, antes parte del padrón 2049, que según plano del agrimensor Tomás y Campá, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1341, el 8 de los mismos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, se linda: Norte, Teresa T. Gascue en 71 ms. 54 cms.; Este, en 1026 ms. 15 cms. José Mosso; Sur, en 71 m.s 258 cms. Juan Benjamín Viana; y Oeste, en 1033 ms. 25 cms. con Aníbal Eugenio Lissio. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 19490 Dic.4-v.dic.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado firmado el 20 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano José Milán Cotelo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 del mismo mes, con el N.o 533 al F.o 1.799 del L.o 2 de Contratos, los señores Esteban Darriulat Balestra y Jorge Osvaldo Sanguinetti Bernadá constituyeron la sociedad ingenieros E. Darriulat, J. Sanguinetti, S. R. Limitada, de la que son únicos socios. Objeto: Toda clase de operaciones civiles, comerciales, etc., en los ramos de construcción, edificación y explotación de obras, etc. Capital: $ 40.000.00, que los socios aportarán por mitades. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas de dos años cada una. Administración: Cualquiera de ambos socios. Ejercicio social, de acuerdo a lo que fijen los socios. Asambleas anuales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — ESTEBAN DARRIULAT. — JORGE O. SANGUINETTI.
22) $20.00 10|pub. 19241 Dic.1.o-v.dic.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA LIMITADA (C. I. M. LTDA.)

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta, el 8 de Agosto de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 384, al F.o 1316, del Libro N.o 1 de Contratos y en el General de Poderes con el N.o 301, al F.o 498 vto. del Libro 323, los señores Florentino Isaac Asconeguy Gadino, Francisco Villegas Berro, César Villegas Berro, Ricardo Cat Baeza, José Berger Sobol y Ramón Carmelo Maidana constituyeron la Sociedad "Compañía Inmobiliaria Montevideana Limitada" (C. I. M. Ltda.) con la misma razón social y domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo 455. Uso de la firma: Florentino Isaac Asconeguy Gadino y José Berger Sobol, con algunas limitaciones para el caso de comprar, vender o gravar bienes sociales. Capital: $ 50.000.00, aportados: los socios Florentino Isaac Asconeguy Gadino y Ramón Carmelo Maidana, 125 cuotas de cien pesos cada una; Francisco Villegas Berro y José Berger Sobol 80 cuotas cada uno y César Villegas Berro y Ricardo Cat Baeza 45 cuotas cada uno. Plazo: 3 años prorrogables por un año más y así sucesivamente. Objeto: Construcción, comercialización, compra o venta y sus derivados de inmuebles, dentro del régimen de la propiedad horizontal. Balances: Mayo 30 de cada año. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.
22) $36.00 10|pub. 19059 Nov.27-v.dic.11.

DIMAN LIMITADA DISTRIBUIDORA Y MANUFACTURERA NACIONAL S. R. L.

Por documento privado de fecha 12 de Noviembre de 1958, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "DIMAN LIMITADA, DISTRIBUIDORA Y MANUFACTURERA NACIONAL S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 568 al F.o 1.920 del L.o N.o 1 de Contratos. Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales por los socios Jorge Varela Rodríguez y Ariel Artigas Pasadores Pírez. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos consecutivos de dos años. Balance: 31 de Marzo, siendo la terminación del primer ejercicio el 31 de Marzo de 1960. Administración: Estará a cargo del socio Jorge Varela Rodríguez. Domicilio: Misiones 1371 escritorio 41. (Montevideo).
22) $20.00 10|pub. 19285 Dic.1.o-v.dic.15.

"INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA"
Aumento de capital e incorporación de nuevos socios

Por documento privado suscrito en Montevideo el 27 de Octubre de 1958 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 544

al folio 1844 del Libro 1 de Contratos, se modifica la sociedad "Industrias Químicas Nacionales Limitada" incorporándose a la misma como socios los señores Oscar M. Gallino, Hebert Incoronato y Ricardo A. Vivo, y elevándose el capital de $ 13.000.00 (trece mil) a $ 60.000.00 (sesenta mil pesos). El aumento de capital se integra de la siguiente manera: Corresponden $ 16.000.00 a la firma "Carlos Vivo y Compañía" y $ 10.000.00 al señor Carlos Guillermo Vivo Coates, únicos integrantes de la sociedad hasta el momento de esta modificación, quienes hacen entrega total de su aporte en efectivo. Los nuevos socios aportan $ 7.000.00 (siete mil pesos) cada uno de ellos, haciendo entrega en el acto del 50 o|o de sus aportes, en efectivo. Se confirma como administrador de la sociedad a la firma "Carlos Vivo y Compañía".

22) $32.00 10|pub. 19032 Nov.27-v.dic.11.

"DISCO LIMITADA"

Por contrato suscripto el cinco de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 549 al Fº 1851 del L.o 2 del veintisiete del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Disco Ltda." Objeto: Distribución de artículos plásticos y botones y todo lo que le sea anexo. Socios: MARGARET JOAN DEWHURST de COAKER, MAURICIO GERNER y ALFRED KOMORNIK. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31. Ganancias y Pérdidas: de acuerdo al capital.

22) $16.00 10|pub. 19727 Dic.9-v.dic.22.

ENZUR LIMITADA

Entre los señores: Aníbal Jorge Alvarez, Carlos Margosián Tcholakian y Joaquín Más Urioste se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Enzur Limitada": Objeto: Explotación de industrias químicas y bioquímicas, fabricación, venta, importación y exportación de toda clase de materias químicas y productos químicos y bioquímicos.

Capital: $ 75.000.00, integrado totalmente y por partes iguales. Plazo: 5 años a partir del 30 de Noviembre de 1958, prorrogable por 5 años más. Balance: 31 de Agosto. Domicilio: Montevideo. Administración: Directorio de tres a cinco miembros designados por la asamblea, actualmente los socios fundadores. Inscripción: Registro P. y G. de Comercio con el N.o 575 al F. 1961 del L. 1 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 19107 Nov.28-v.dic.12.

GARCIA VARELA LIMITADA
CONSTITUCION

Sociedad de responsabilidad limitada se constituye en Montevideo el 25 de Octubre de 1958, entre VICTOR HUGO BRUNO y VICTOR GARCIA como socios, bajo cláusulas que a continuación se extractan: Objeto: A) La industria del automóvil y demás vehículos automotrices; B) La industria de maquinarias agrícolas y maquinarias en general; C) La importación y exportación de todos los productos, artículos, repuestos o mercaderías relacionados con estas industrias; la comercialización y distribución de todos los artículos, productos, repuestos y mercaderías relacionadas con estas industrias; Denominación: "García Varela Limitada". Domicilio: En la Capital; Plazo: 10 años; Administración: ambos socios, juntos o separadamente; Capital: $ 30.000.00. Integración: Por partes iguales entre ambos socios; Balance: al 31 de Diciembre; Ganancias y pérdidas: deducida la reserva legal, las ganancias se distribuyen en proporción al capital integrado, las pérdidas en la misma proporción; fallecimiento: continúa con los herederos o representantes del socio salvo que estos no quieran continuar o no unifiquen su representación; Arbitros: Para resolver las diferencias entre los socios; Asambleas: Ordinarias una vez por año para aprobar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, ordinarias cuando lo solicite un socio; Directorio: Lo constituyen los dos socios y se reúne cuando los negocios lo requieran; Faculta al directorio para dar habilitaciones o aguinaldos u otras gratificaciones; Disolución y liquidación; regida por el Código de Comercio y por cláusulas expresas del contrato; comunicación a las instituciones o Bancos que se opere habitualmente la disolución o cesión de cuota. Registro Público y General de Comercio: Montevideo, 1641 presentado 11 de Noviembre de 1958 a las horas 13 y 25 minutos, inscripta con el N.o 485, F.o 1620, Libro 2 de Contratos.

22) $44,00 10|pub. 19610 Dic.5-v.dic.19.

GRANJA LORELEY LTDA.

Por instrumento privado firmado en Montevideo el 21 de Noviembre de 1958 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al folio 1821 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Denominación: Granja Loreley Ltda. Socios: Sociedad Anónima Maperia S. A., Pablo P. Bardin y Matilde Catta de Bardin; Objeto: Explotación agropecuaria. Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años desde inscripción en Registro Comercio; Capital: doscientos mil pesos compuestos por $ 1000.000.00 en efectivo, totalmente integrados, y por el establecimiento agropecuario "Loreley" (Padrones Nos. 352, 353 y 5483 rurales de la 1.a Sección de Maldonado. Area: 66 hectáreas 6817 metros). adquirido en aquella misma fecha por la sociedad que se constituye y que se avalúa en $ 100.000.00; Aportes: Maperia S. A.: $ 195.000.00; Pablo P. Bardin: $ 2.500.00 y Matilde C. de Bardin: $ 2.500.00; Administradores: Conjunta o separadamente e indistintamente: Matilde C. de Bardin, Pablo P. Bardin y Raúl Catta (delegado de Maperia S. A.) con amplias facultades de disposición y gestión: Asambleas: Ordinarias (anuales) y extraordinarias; Votos: Uno por cada $ 500.00 de aporte; Balances: Al 31 de Diciembre cada año. Fondo reserva legal. Pérdidas y ganancias proporcionales a capitales aportados; Disolución: Vencimiento plazo, si no fuere prorrogado; pérdida 75 o|o capital; resolución mayoría socios que representen 2|3 capital; Liquidación: Por medio Comisión Liquidadora integradas por dos Administradores. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.

22) $40.00 10|pub. 19585 Dic.5-v.dic.19.

TRANSPORTES EL DORADO LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el veintisiete de Octubre de 1958 autorizó el escribano Emilio Vidal Trías, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el número 48 al folio 179|184 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Transportes El Dorado Limitada" de acuerdo al decreto-ley de veintiséis de Abril de 1933, y a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituye como únicos socios: Guillermo Bares, Tarquinio Fratucello y Eusebio Pío Suárez; C) Girará bajo la denominación de "TRANSPORTES EL DORADO LIMITADA", D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Las Piedras; E) Su capital es de $ 18.000.00, habiendo aportado: don Guillermo Bares, $ 6.000.00; don Tarquinio Fratucello, $ 6.000.00, don Eusebio Pío Suárez pesos 6.000.00; F) El plazo es de cinco años, contados a partir de la fecha del veintisiete de Octubre, con opción a prórrogas sucesivas de dos años cada una; G) Su objeto es la realización del transporte colectivo de pasajeros en ómnibus dentro de todo el territorio de la República y conforme a los permisos nacionales y|o municipales obtenido y los que se obtuvieren en el futuro, todo lo que sea afín o conexo con este ramo, así como también la enajenación, adquisición y afectación de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, bajo cualquier forma, plazo o condición, la importación, y|o exportación de vehículos automotrices, maquinarias y repuestos de cualquier especie, de la industria nacional y|o extranjera.

22) $40.00 10|pub. 19137 Nov.28-v.dic.12.

MICHETTI Y GARRONE LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 7|11|958 por el escribano Antonio Rovira Riverós, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 521, al folio 1.753 del libro 2 de Contratos. Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: José Luis Michetti y Juan Carlos Garrone. Razón social: "MICHETTI y GARRONE LIMITADA". Objeto: Importación, representacion, compra-venta, permuta de automóviles y toda clase de medios de transporte, máquinas industriales y agrícolas, y en general, toda clase de negocios vinculados con la industria automotora. Domicilio: En esta ciudad de Montevideo Plazo: Diez años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por período de cinco años, y así sucesivamente. Capital: $ 60.000.00 divididos en cuotas de $ 100.00, aportado en la siguiente forma: José Luis Michetti: $ 40.000.00 y Juan Carlos Garrone: $ 20.000.00. Los socios integraron en el acto de la escritura el 50 o|o de sus respectivos aportes. Administración y uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Ejercicio económico: Terminará los 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que se practicará balance general. Distribución de utilidades y pérdidas: Retirado 5 o|o para fondo de reserva legal, por partes iguales. Asambleas: Anuales. Derecho del voto: Uno cada socio. De incorporarse nuevos socios, uno por cada cuota de capital.

22) $36.00 10|pub. 19129 Nov.28-v.dic.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

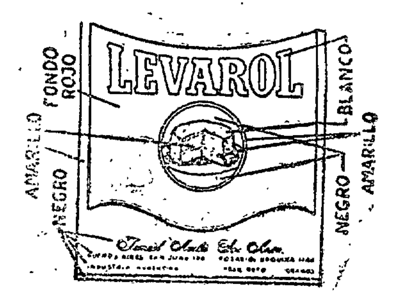
ACTA N.o 84.936. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Cimesa S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETER", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19482 Dic. 4-v.dic.18.

ACTA Nº 84.889. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "BRESTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18948 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 84.935. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ismael Avilés Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 19483 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 84.885. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Marchon Products Limited, (Inglaterra), solicita la marca "EMPILAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19034 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Fanaproqui S. A., de Montevideo, solicita la marca "BASCOPER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19689 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.903. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 19688 Dic.9-v.dic22

Acta Nº 84962. — Montevideo, Diciembre 8 de 1958. — Con esta fecha Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HALIFAX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.914. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Química Ariston de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METAPYRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $10.00 10|pub. 19281 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 84.926. — Montevideo, 27 Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "FRUTIGRAN", para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19435 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.928. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMY WEYN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19590 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.948. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HULA-HOOP" para distinguir artículos de las clases 6, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19591 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.927. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIAZIDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19592 Dic.5-v.dic.19.

ACTA Nº 84.891. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "EMEKA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19037 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.886. — Montevideo Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Marchon Products Limited (Inglaterra), solicita la marca "EMPICOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19035 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.894. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamer S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLOLÓ" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19118 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.895. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gago y Pesce, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LO VISTE? — SI,... LO VISTE SASTRERIA COLON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19117 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.896. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Thomas Morton, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MORTON" para distinguir artículo de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19116 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.893. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Florentino Sande y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CUBANA" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19104 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.856. — Montevideo: Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha: Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "RUMI" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19103 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.872. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETRONITA", para artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19218 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.897. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "FONTANA", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pb. 19247 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.870. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONA", para artículos de la clase 1, 2, 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19216 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.871. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETRONITA", para artículos de la clase 1, 2, 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19217 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.905. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "SCHUBERTH", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19244 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.906. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "SIMONETTA", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19245 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "DE LUCA", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19243 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.923. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958 — Con esta fecha, José Conde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

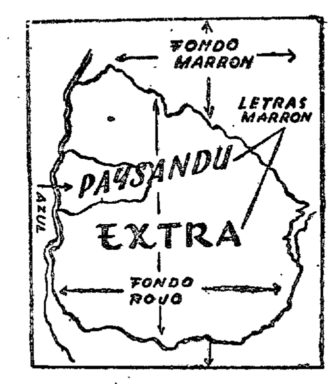


para distinguir artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19346 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 84.869. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONA", para artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19215 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.907. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. solicita la marca "FABIANI", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19246 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.921. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha Gabriel Sánchez, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19240 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.901. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPACOL", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19229 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.899. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Domecq S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca "DOMECQ", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19230 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.900. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FILLER-FLATS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19231 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 84.849. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18956 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 84.949 — Montevideo, Diciembre 2 1958. - Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PERGUT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19482 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 84.924. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958 — Con esta fecha, el señor Eliseo Isidro Zambra Peluffo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FERRETERIA y BAZAR ZAMBRA", para distinguir artículos de la clase 6 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19278 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.915. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa y Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KANAMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (antibióticos y preparaciones antibióticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19347 Dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 84.882. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Casella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca



Cobaltin forte

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19031 Nov.27-vdic.11.

ACTA Nº 84.888. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sociedad Ganadera, Agrícola, Remolachera, Sociedad Anónima, (S.U.G.A.R.) de Montevideo, solicita la marca



REFRESCOL

para distinguir los artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19030 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.883. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CATRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19032 Nov.27-vdic.11.

ACTA Nº 84.884. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Marchon Products Limited (Inglaterra) solicita la marca "NANSA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19033 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.880. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Purdue Frederick Company International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CERUMENEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18946 Nov.26-v.dic.10.

ACTA Nº 84.881. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Purdue Frederick Company International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROBILAGOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18947 Nov.26-v.dic10.

ACTA Nº 84.893. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Bernardo Mokotowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOKATOR" para distinguir artículos de la clase 4. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19016 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.825. — Montevideo, Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "CAFEGRAN" para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19436 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.913. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita renovar la marca "EFULAMINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19422 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.918. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Zenith Radio Corporation (E.U.A.) solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19433 Dic.3-v.dic.17.

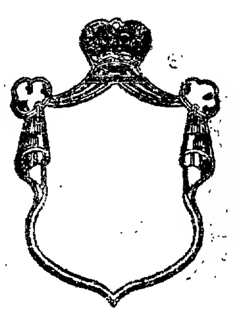
ACTA N.o 84.933. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "DEANER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19429 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.931. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (E.U.A.), solicita la marca "NACRIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19430 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.930. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TIMOLEPTICO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19431 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.919. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne, G. m. b. H., (Alemania), solicita la marca "WP 40", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19432 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.932. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heublein, Inc. (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19428 Dic.3-v.dic.17.

ACTA Nº 84.890. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "HIDROCLOTRIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $$8.00 10|pub. 19036 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.887. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUARTIER LATIN" para distinguir artículos de las clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19048 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.892. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "DICLOTRIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19038 Nov.27-v.dic.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.423. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company de Pennsilvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos templadores de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19251 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.420. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Medici y Mario Della Cella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre de puertas o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10228 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.422. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de compuestos terapéuticos activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19250 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.421. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antonio Giordano de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19249 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.419. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para templar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 19248 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.412. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha señor Vicente Rossi y Carlos Carlesimo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boquilla para calentadores a kerosene gasificado de aplicación múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19235 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.415. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laurence W. Murphy y Robert L. Jones de Austin, Minnesota y Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para curar carne fresca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19236 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.418. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Manuel Antonio Pando, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con cajetillas para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19237 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 12.414. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de revestimientos de cloruro de polivinilo por el procedimiento de sinterización en capa fluidificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19049 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 12.411. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18832 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 12.430. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por Dura-Design Plastics Limited, de Toronto, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de formar moldes hechos con un material plástico espumado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19440 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.429. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., por doctor Ernest Jucker, de Baselland, Suiza, doctor Erwin Rissi de Basilea, Suiza, doctor Rudolf Suess de Suiza, doctor Arnold Vogel y doctor Eberhard Wolff de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de Hydrazina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19438 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.417. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Aníbal Mendoza Amaral, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para trazar curvas de nivel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19115 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 12.427. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Yaffe Hermanos de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en soutiens", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19439 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.431. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por William C. Ragals, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparado de tripas animales naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19441 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.428. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Spencer Chemical Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto químico y su uso para controlar avena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19427 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.424. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha el señor Ubaldo Rusmigo de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de aciertos en el juego de la lotería y quinielas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19519 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 12.434. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lock Joint Pipe Company (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar cuerpos tubulares pretensados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.

Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19687 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 12.413. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha el señor Julio José Skuye, de Buenos Aires R. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de sorteos de lotería mecanizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19729 Dic.9-v.dic.22.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Antonio Vitola el almacén de la Avenida San Martín 2952. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1.o (escritorios: P. del Castillo y Alonso). — Ley 26 9|904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — NICOLAS LAUDO.
25) $16.00 20|pub. 18910 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Atahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19632 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en e ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Martínez el comercio de carnicería sito en la calle Ibicuy N.o 1043. Acreedores, Rincón 625, esc. 8.
25) $16.00 20|pub. 18676 Nov.21v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLINA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.) — Noviembre 21 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 1º de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20|pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Carlos María Borgunder Calixto el comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida General Flores 2863 bis. Acreedores presentarse en estudio jurídico Demicheri, Avenida San Martín 2669. — JESUS RAMIREZ ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 19135 Nov.28-v.dic.29.

He prometido en venta al señor Tomás Angel Martino mi casa de comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, ubicada en la calle José María Silva N.o 4257. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — PEDRO MARCHELLI. — NORMA CECHET de MARCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 19151 Nov.28-v.dic.29.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA OUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 8 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canelones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ de BLOCH.
25) $16.00 20|pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel H y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20|pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Según Ley 1904 se llaman acreedores de la firma RIMEL GOYENECHE, quien prometió en venta a la señorita Aída B. Sémano para la empresa que gira en el ramo de fábrica de pasta en la calle Francisco Muñoz N.o 3164. — Acreedores a la calle Ejido N.o 1209, primer piso, apartamento 77. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18229 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Ventura Benavides, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Uruguay N.o 1825, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — RAMON MORALES.
25) $24.00 20|pub. 18286 Nov.17-v.dic.15.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Reconquista N.o 451. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA G. de GAYO.
25) $24.00 20|pub. 18963 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunico que he prometido en venta al señor Andrés Bougas Grandal la cuota parte que me pertenecía en la sociedad de hecho que con él tenía constituída para la explotación del negocio que el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Sarandí N.o 232 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio Sarandí N.o 232. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — RAMON PAZ LOS POSE.
25) $24.00 20|pub. 18285 Nov.17-v.dic.15.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a los señores Rosario Iácono y Antonino Adamo el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en Ejido N.o 1442. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO A. TRILLO. — MARIA R. SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18909 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel, José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mism ocon fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20|pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3360 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en.2.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Manuel Leiro Esperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 19594 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposián el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4188 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19607 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izaina, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2361. Escribanía Gorlero Insúa. — Noviembre 1958. — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.
25) $16.00 20|pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2201, al señor Serop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA E. SANCHEZ de BARRALES.
25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2850, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Levrato, con fecha Diciembre 1º de 1958: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEGAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 19588 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Gigirey Nieto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 19564 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Diciembre de 1958. — ALBERTO BERRIEL FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Easton Rossi, la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI. — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.
25) $24.00 20|pub. 19535 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 818. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la sucesión JOSE M. DELGADO, prometió vender a la química farmacéutica María Esther Scarzella de Rua Noba, la farmacia Franco Inglesa, ubicada en la avenida Uruguay 831 de esta ciudad. Acreedores presentarse con saldo de sus cuentas al 15 de Noviembre de 1958 con duplicado de las mismas. — Montevideo, Noviembre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18402 Nov.18-v.dic.16.

CEFERINO ESOIN vende a Carlos Castro la mensajería y salón de lotería y anexos "Trefler" de Plaza Independencia 825. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Noviembre 1958.
25) $8.00 20|pub. 18125 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Adalberto Hernández, la provisión, frutas y verduras, ubicada en la calle Campoamor N.o 4851. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — FERNANDO OJEDA.
25) $16.00 20|pub. 18169 Nov.13-v.dic.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas ubicado en la calle Ejido N.o 1508 de esta ciudad a la señora Michelina Rosciano con fecha 5 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO GONZALEZ. — ELVIRA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 18367 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José Llupes N.o 4504 al señor Mario Aunes Tellerí con fecha Octubre 23 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1304 — EMA PAULINA WERNER.
25) $ 16.00 20|pub. 18365 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verdudas ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2232, con fecha Octubre 30 de 1958 al señor Francisco S. Rey. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GUILLERMO PEREYRA. — NEDIA TERESSA SASSANO.
25) $16.00 20|pub. 18366 Nov.18-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señorita Teresa Zinelli el establecimiento comercial, que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de farmacia "La Paz" gira en esta plaza en la avenida General Flores N.o 2399, la que tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — DARIO BONILLA SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18239 Nov.14-v.dic.12.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904 se hace saber que ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta al señor José María Sineiro Meis el Giro, existencias, muebles y útiles, ramo hotel, denominado Residencial Uruguay, sito en Avenida Uruguay 1030 Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicha dirección. p. p. Residencial Uruguay Ltda. — PEDRO MARIA HARRIAGUE. — JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL. — MARTIN COLUCCINI.
25) $24.00 20|pub. 18038 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Rodolfo Pereira la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Avellaneda N.o 3850 de esta ciudad. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — FRANCISCO CERIANI.
25) $16.00 20|pub. 18170 Nov.13-v.dic.11.

He prometido vender a Arturo Ordiz, Hilario Llamazales y Abelardo González la panadería "Hipódromo" de esta ciudad calle Bernardino Duhalde N.o 5017. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — FELIPE DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 18032 Nov.12-v.dic.10.

Hemos prometido vender al señor José Mainá, la Cervecería "Brisas del Plata", sita en Rambla Wilson y Avda. Requena García (Parque Rodó), que gira bajo la razón social "Addiego y Campiglia". El promitente comprador tomó posesión del negocio en el día de hoy. Acreedores: Treinta y Tres 1356 (esc. 25). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ARIEL CAMPIGLIA. — FLORENCIA ALLONCA de ADDIEGO. — YAMANDU ELOY ADDIEGO. — MARIO BLAS ADDIEGO. — AMANDA ADDIEGO. — José Mainá.
25) $24.00 20|pub. 18567 Nov.20-v.dic.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la Escribanía Fresia. — Sarandí Grande, Octubre 20 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18303 Nov.17-v.dic.15.

Hemos prometido en venta a José Alberto y Carlos Agustín Vilariño, el café y bebidas alcohólicas establecido en Ciudadela 1373 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — WOLF MAJER WEGIER CHREPACZ. — BERNARDO WEGIER CHREPACZ. — KELMAN PASCUAL WEGIER CHREPACZ. — ROSA PAKMAN.
25) $16.00 20|pub. 18172 Nov.13-v.dic.11.

Conforme Ley 26-9-904. Prometí vender a Nicolas Kostelac el comercio en el ramo de almacén, venta de productos de granja, frutas, verduras y fermentadas de la calle Río Branco N.o 1157 de Montevideo, el que tomó posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse estudio escribano Orosmán Gerpe, en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — MARIA ELENA GABRIELA CANTERO de GUDONIS.
25) $24.00 20|pub. 18891 Nov.25-v.dic.23.

Prometimos vender a América Cabrera de Calvo, con fecha 2 de Julio de 1958, el comercio de almacén, frutas, etc. de la calle Irureta Goyena 2808. Acreedores en el mismo (Ley 26 Setiembre 1904). — ITALO DI CAMILLO. — ANA MARIA BELTRAME.
25) $16.00 20|pub. 18253 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a don Salomón Blicher, el comercio en el ramo de Lencería, sito en la Av. 18 de Julio N.o 2063, denominado "Fru-Fru". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — MATILDE ERREICH FINKEL. — SZULEM CHASKEL KLEINMAN.
25) $16.00 20|pub. 18595 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas números 314-20, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — Luisa Herminia Petruzio. — LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 18616 Nov.20-v.dic.18.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería ubicada en la calle Plaza Pública 3534. Acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — OMAR SOSA NOBLE.
25) $16.00 20|pub. 18581 Nov.20-v.dic.18.

Hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido en venta a Celia Sanabria de Freitas el comercio que en el ramo de bar y fiambrería gira en plaza con la denominación de "Bambi Bar", en Orinoco 5185 bis, en cuyo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1958. — DIEGO MONTGOMERY.
25) $16.00 20|pub. 18967 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Visitación Leomar Cal Centurión, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas al detalle, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3673. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1053. — LORENZO ODELLA LANDI.
25) $24.00 20|pub. 19076 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Purificación Pérez de Rodríguez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Hum N.o 3502, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — TOMAS IRIARTE. — BLANCA FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 18518 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
25) $24.00 20|pub. 18519 Nov.19-v.dic.17.

Comunico que prometí vender la parte que me corresponde en el comercio en el ramo de taller de calzado ubicado en esta ciudad Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel O. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — ISAAC CONDE.
25) $16.00 20|pub. 19052 Nov.27-v.dic.26.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar número 1388, prometimos vender al señor Ruben Alonso Saviani, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1352, esquina calle Ejido. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — BERNARDO PEREZ LOPEZ. — LEONOR T. DE PEREZ. — MANUEL CANCELA. — PILAR BUA DE CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18031 Nov.12-v.dic.10.

A los efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad Punta Gorda Ltda., la casa de comercio que con el nombre de Cine Punta Gorda, gira en este departamento, Avda. General Paz N.o 1431, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Wáshington Lanziano, calle 25 de Mayo N.o 477 esc. 35, dentro del plazo legal — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS. — FRANCISCO LUCIANO TORTORELLI.
25) $32.00 20|pub. 18022 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la Avenida Agraciada N.o 2398, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18517 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias el "Rubro Despacho de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 95.362", de la calle General Urquiza N.o 2551, de esta ciudad. Acreedores en negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — JOSE VARELA REYES. — JESUS VARELA REYES.
25) $24.00 20|pub. 18520 Nov.19-v.dic.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señorita Elena Umpiérrez el negocio que en el ramo de instituto de belleza gira bajo el nombre "Peinados Elisa", en la calle Luis Lamas 1294. Acreedores, presentarse a la esc. Mabel Secondo de Rabella, Avenida General Flores 3363. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ELISA ELIBIRT G. de SCHAMIS.
25) $16.00 20|pub. 18505 Nov.19-v.dic.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2068, a la señora Zulma Palavecino de Pereira, con fecha 15 de Noviembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LILI BENDA. — LAJOS ADLER.
25) $16.00 20|pub. 18493 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Marcelino Picos Calvo, la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380. Acreedores a la oficina calle Sarandí 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — CAMILO SIAS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 18168 Nov.13-v.dic.11.

Prometí vender al señor Luis Maritatto las máquinas de la imprenta ubicada en la calle Julián Alvárez N.o 55, casi esquina Agraciada. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Andes 1217, quinto piso, escritorio 22. — Montevideo, Noviembre de 1958. — PEDRO MARTINEZ SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18405 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Norberto Espinosa el comercio "El Farolito", que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Noviembre de 1958. — OSCAR MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18696 Nov.21-v.dic.19.

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a favor de Simón y Ruben Weverman, la mitad del comercio que en el ramo de Tienda y artículos para hombre, tengo establecido en Carmelo, Departamento de Colonia. Acreedores en Sarandí 444, Esc. 15 y 22. Escribanía Rexach, López. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — BERNARDO WEVERMAN.
25) $24.00 20|pub. 18675 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a los señores Delfín Iglesias y Servando Feijoo, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. Acreedores: *Rincón 438* (piso 3, escritorio 54). — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — JUAN RENAN GODAY. — Delfín Iglesias. — Servando Feijoo.
25) $24.00 20|pub. 18513 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Juan Zaharia el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Botones en la calle Vázquez 1026 de esta ciudad, patente de giro N.o 28130 Acreedores: Presentarse en Vázquez 1626. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $16.00 20|pub. 19064 Nov.27-v.dic.26.

He prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 3821 Acreedores: Zabala 1372 escritorio 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.
25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Juan Paullier 2560 de esta ciudad con fecha 17 de Noviembre de 1958 al señor Delfín Lago. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CALABRESE.
25) $16.00 20|pub. 18813 Nov.25-v.dic.23.

Se hace saber que hemos vendido a Mario Marcos Monetta, nuestro comercio de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Colonia, Ostiman y Llerena (3.a Sección Judicial de Salto). Acreedores presentarse al mismo comercio. — MARTIN ERASMO TRINIDAD. — NELIDA MERCEDES SANGUINETTI de TRINIDAD.
25) $16.00 20|pub. 18980 Nov.28-v.dic.24.

Cumpliendo Ley de 26-9-904 comunico venta a Francisco Carrera Fernández de la mitad indivisa de la Carnicería sita en Jaime Roldós y Pons 4283. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 19054 Nov.27-v.dic.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad comercial con la casa que gira en esta plaza bajo la razón de Manuel F. Santiago y la que girará bajo la razón de "Santiago y Gutiérrez", la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma antecesora. Los acreedores deberán presentarse en el comercio ubicado en calle Colón s|n de esta localidad. — Carmen, Departamento de Durazno, Noviembre 15 de 1958. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $32.00 20|pub. 18656 Nov.21-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Avenida Centenario 2751 con fecha 6 de Noviembre de 1958, al señor Daniel Valiñas Barros, con fecha 6 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VALIÑAS BARROS. — ROSA OTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Nov.21-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Convenio N.o 876, a la señora María O. Aras de Miranda, con fecha 18 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARMANDO TEOFILO HERNANDEZ. — OFELIA DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 18700 Nov.21-v.dic.19.

Comunicamos haber prometido vender a Carlos Méndez Requena y Elbio Fernández Castellá, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, las mercaderías y restantes existencias del "Gran Hotel Salto", haciéndonos cargos del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5 de esta ciudad. — Salto, Noviembre de 1958. — EUGENIO WINTHERHALTER. — ROSALIA FAVARO de WINTHERHALTER. — Carlos Méndez Requena. — Elbio Fernández Castellá.
25) $24.00 20|pub. 18796 Nov.24-v.dic.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20), prometimos vender a los señores Julio Fernández San Juan, Manuel López Pérez y Héctor Manuel López Otero, el bar sito en Avenida General Flores N.o 3052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DOMATO. — MERCEDES LOPEZ de LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18791 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles, fiambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESSORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.
25) $24.00 20|pub. 19491 Dic.4-v.en.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández, el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 al señor Julio Lapasta, con fecha Noviembre 20 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18986 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender a los señores Laino Hermanos, el almacén sito en la calle Joaquín Requena número 1301. Acreedores a Francisco Muñoz número 3195. Balanceador Piola. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — GARABED BILORIAN. — SIRANUCH DERAGOPIAN de BILORIAN.
25) $16.00 20|pub. 18960 Nov.26-v.dic.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Martín C. Martínez 1967 de esta ciudad al señor Wenceslao Jaspe con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE ZACCARO y LUIS SPROVIERI.
25) $16.00 20|pub. 18814 Nov.25-v.dic.23.

Se comunica que el señor ANGEL SCALONE ha prometido vender hoy al señor Alfredo G. Easton, la "Farmacia Sporting", sita en 21 de Setiembre 2458. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores concurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19181 Nov.28-v.dic.29.

He prometido vender al señor Ramón Huertas la Panadería "La Equitativa", en esta ciudad calle Tomás Toribio N.o 1426|28. Los interesados presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1|1957. — JOSE MIGUES QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 19238 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porro y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.
25) $24.00 20|pub. 19498 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891 93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

Comunico que prometimos vender a Oscar Montero, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, Plaza de los Olímpicos N.o 4473. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — GALLO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 18790 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo Díaz y Francisco Abel Ramos Calvo el café y bar de la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o ap. 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEYN.
25) $24.00 20|pub. 18703 Nov.21.-v.dic.19.

Interviniendo Julio María Volterra, Colonia 1143, prometimos vender a la señorita María Calvo la casa de comercio del ramo restaurant ubicada en la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR ALVAREZ CAL. — ELSA LADOS de CAL. — María Calvo.
25) $16.00 20|pub. 19173 Nov.28-v.dic.29.

Interviniendo F. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Jorge Angel López Quelmadelos, mi comercio, que gira en el ramo de venta de productos de granja, fiambrería y patente de alcohólicas embotelladas y ubicado en ésta en la Avenida 18 de Julio N.o 1747, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en San José 1220. — DINORAH Z. de VECINO.
25) $24.00 20|pub. 18899 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas Varela y Cía. Domingo Rodríguez ha prometido vender el comercio ubicado en Colombia 1349 a Hércules Karanicolas, quien se hará cargo del mismo desde el día 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO RODRIGUEZ. — Hércules Karanicolas.
25) $16.00 20|pub. 18988 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería, sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUNACH.
25) $16.00 20|pub. 19475 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro, la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2356. Acreedores, a escribano Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOINO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20|pub. 19450 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Isaac Mahmod Azar, el almacén de comestibles, lechería y anexos, que tenemos instalado en esta ciudad, calle 26 de Marzo N.o 3500. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI. — ROSA BLANCA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 18961 Nov.26-v.dic24.

Prometí vender a los señores Guillermo W. Pacheco, José P. Rodríguez y Francisco L. Cabral, la panadería y anexos, "Los Tres Mosqueteros" padrón 2.502, sita en calle A. Sierra N.o 916 de esta ciudad. Acreedores: Independencia 630. Ley 26 Setiembre de 1904. — Florida, Noivembre 3 de 1958. — JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 18302 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamiet y Manuel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2402|04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 19568 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 19567 Dic.5-v.en.7.

27-Varios

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 250, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUELINE KETCHIAN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33121 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 179, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN M. TANOIRA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33118 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 172, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término

de noventa días a ROSALINO CASTRO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33120 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 395. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSEFA NELLY ESPINDOLA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33122 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 268. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MEHMET JUNSAY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33119 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario No 108. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Capitanes de los vapores "Paraguarí" y "Elgo" señores ANGEL E. TEJADA y LEOCADIO LEZCANO, respectivamente, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33114 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 87. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOHN PELUSO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33124 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 55. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 90. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a YUEN CHOY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33113 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 533 Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLELIA DONIO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33112 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 44. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUBEN SOUTO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33115 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 14. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BLANCA MARTHA LAVAGNE DE MURIELLO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33116 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 131. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS ALBERTO BLANDI y RICARDO PEDRO WISSOCQ, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33117 Oct.30-v.dic.11

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AGENCIA "ANDES"

Se hace saber que se ha presentado el señor WASHINGTON ALVAREZ DUARTE, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 1.246 por haber extraviado el original y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958.

27) $ 8.00 10|pub. 18953 Nov.26.-v.dic.10.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
LANCHA CON MOTOR "SOYP V"
Propietario: Servicio Oceanográfico y de Pesca

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la embarcación denominada "SOYP V", por el de "Altamar". — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — El Director de la Marina Mercante.

27) $8.00 10|pub. 19367 Dic.2-v.dic.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio; entre los funcionarios del mismo Escalafón, Grado 10 de la Universidad. Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12 hasta el día 20 del corriente. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.O.) 9|pub. 34197 Dic.9.-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, grado 11, 29 horas semanales, sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnicos-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el lunes 15 de Diciembre próximo, a la hora 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — El Secretario.

27) (C. C.) 13|pub. 34072 Nov.26.-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso abierto de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Maquinista, escalafón 9, grado 10, 29 horas semanales, sueldo $ 450.00 mensuales, del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia.

Las bases respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete. El plazo de presentación vence el día 21 de Marzo de 1959 a la hora 12 y 30. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — El Secretario.

27) C.O.) 12|pub. 34045 Nov.25-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso

Por resolución del Consejo Directivo se hace saber que ha quedado prorrogado el plazo para el llamado a concurso para proveer el cargo de profesor titular de Química en esta Facultad hasta el 18 de Febrero de 1959. Los interesados deben presentar sus aspiraciones dentro de la fecha indicada, en horas de oficina, de 7 y 30 a 12. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — La Secretaría.

27) (C. C.) 5|pub. 34201 Dic.9-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se convoca a los señores Arquitectos para elegir delegados ante la Asamblea del Claustro de la Facultad de Arquitectura por la circunstancia de no haberse reunido la Sala correspondiente. Las elecciones se realizarán el 15 del corriente de las 9 a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo y tendrán plazo para inscribir listas hasta el 10 del corriente a las 12 horas dentro del horario de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.O.) 2|pub. 34195 Dic.9-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R.20-4-55) 30|pub. 34178 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA TESSA DE BECA. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 161), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a don Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, Domitilda Fernández de Moratorio y a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien cuya escrituración de oficio se solicita es el siguiente: Un solar ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 69.336 y que está señalado con el N.o 283 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y que según el mismo tiene una superficie de 445 ms. que se deslindan así: 10 ms. frente al Sur-Este a la calle Osvaldo Cruz; 44 ms. 50 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar 282; 10 ms. al Nor-Oeste lindando con el solar 288; y 44 ms 50 cms. al NorEste lindando con los solares 284 y 287. Dicho terreno lo prometió en venta el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, integrante de la sucesión Moratorio, a don Julio Sainz, según promesa N.o 12.555 expedida el 4 de Junio de 1924; don Julio Sainz transfirió sus derechos en dicha promesa a Lorenzo A. Beca el 9 de Enero de 1928; Lorenzo Artigas Beca los transfirió a su vez a Rosa Tessa de Beca el día 19 de Noviembre de 1945; y según acta del día 21 de Noviembre de 1955 doña Rosa Tessa de Beca, viuda de Fructuoso Rivera Beca, y el Banco Popular del Uruguay como apoderado, ratificaron dicha promesa, ratificación que fue inscripta con el N.o 3120 al F.o 1125 del L.o 63 del Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos. Asimismo se hace saber que el precio del referido solar se encuentra totalmente pagado y que en el bien no existen mejoras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mon-

...video, Abril 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $204.00 30|pub. 17325 Nov.3-v.dic.15.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALA y CASTELLANOS LIMITADA "MICRON", Quiebra. Cesación de pagos", (L.o 7, F.o 389), se ha dispuesto como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Febrero de 1954 (artículo 1.642 y ss del Código de Comercio), anunciándose que el informe y resolución judicial correspondiente se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de quien corresponda, dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $24.00 15|pub. 18971 Nov.26-v.dic.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO BRIGIDO POSE. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 682), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Brígido Pose solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 33 de la manzana letra "I" en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Marzo de 1924, empadronado con el N.o 110.766 con una superficie de 619 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados con 13.88 metros de frente al Sur-oeste de frente a calle Frank Hudson y demás datos que surgen de la promesa de compraventa N.o 16.246; la que fue inscripta en el Registro U. de Promesas con el N.o 3034 al Fo. 1234 del Lo. 65 del año 1956. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Berti de Bertocchi y a su esposo Américo Bertocchi, a sus herederos, causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 18289 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS', en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "PRIETO, JOSE ANTONIO. Escrituración de Oficio". L.o 57 Folio 261, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, viuda de Andrés Crovetto; Clara Margarita Costa Vázquez, casada con Julio R. Menéndez; Isolina Vázquez, viuda de Héctor G. Costa; Roberto Juan Filomón Costa Puig, casado con Rosa García Bonett; Mario Juan Sabino Costa Puig, casado con Sara Lila Riestra; María Clara Blanca Daniela Costa Puig, viuda de Juan S. Abo; María Angélica Enriqueta Costa Puig, casada con Luis Michelini; María Ana Puig, viuda de Juan José Costa, Juan Carlos y Julio Arnaldo Costa Preza, casados con María Angélica Rovira y Celeste Paiva Márquez, respectivamente y Eusebia Arévalo Carrasco, viuda de Enrique Costa Bonavía; a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 132.852, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 39 en el plano trazado en Octubre de 1924 por el agrimensor Joaquín W. Campelo, cuya copia expedida por el agrimensor José Astigarraga se inscribió en la Dirección G de Catastro con el N.o 22.248 y fue aprobado por el Municipio en el expediente N.o 21.702, abarcando ese solar una superficie de 330 ms.2, con 10 ms. de frente al N.O. a la calle Garabelas, hoy llamada en esa parte José Martínez Rodríguez, distando su punto medio 34 ms. 80 centímetros de la esquina formada con la calle Bruno Méndez; por 33 ms. de fondo; y linda: al N. E. con los solares 36, 37 y 38; al S. E., con el 35 y al S.O. con el 40; prometido en venta a Juan Antonio Martínez y José Martínez el 11 de Febrero de 1925 y transferido a José Antonio Prieto el 26 de Diciembre de 1955; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $180.00 30|pub. 15731 Nov.4-v.dic.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "GENTILE, RAMON VICENTE. Escrituración de oficio. (Artículo 31, Ley 8733) L.o 57 F.o 123', se cita, llama y emplaza a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Salvador o Angel Salvador Soto, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago de Vázque Varela y Antonio Chechi o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.116, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16.006, está señalada con el N.o 30 y se compone de una superficie de 720 metros 55 dm. que se deslindan así: 10 metros de frente al sudoeste sobre la calle Arrayán ahora denominada "Doctor Alejandro Gallinal"; 72 metros 16 al noroeste, lindando con la fracción N.o 29; 10 metros 01 en el fondo al nordeste, lindando con la fracción N.o 53; y 71 metros 95 al sudeste, lindando con la fracción N.o 31" prometido en venta el 7 de Julio de 1925 a Mateo Silvano D'Amato quien transfirió sus derechos el 19 de Setiembre de 1938 a Ramón Vicente Gentile; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17647 Nov.6-v.dic.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra MAURICIO SOUDAN. Cobro de pesos" (L.o 50 F.o 405), se cita y emplaza al demandado, don Mauricio Soudan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $ 48.00 30|pub. 17820 Nov.7.-v.dic.19.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDALIO HERNANDEZ. Concurso Civil", (L.o 52, F.o 266), se convoca a todos los acreedores del nombrado señor Sandalio Hernández para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $30.00 15|pub. 19143 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias. L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Indurain en Noviembre de 1954 inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 14 hectáreas. 1989 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal, al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18511 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días,a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19150 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Debiasé y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título, en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera doctor Carolino Alvez Apolo, en autos "José Cándido Souza con Sucesión JUAN PAULO RODRIGUEZ. Fijación de alquiler razonable (Lo 8 F.o 51)", se cita y emplaza a don Adair Rodríguez, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Junio 11 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $ 48.00 30|pub. 17811 Nov.7.-v.dic.19.

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos. "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA.

Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 15, Folio 68, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4828 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33842 Nov.12.-v.dic 24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 91, N.o 313, se cita, llama y empláza a don Justino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33843 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos e sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 834 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISARIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 135, N.o 535, se cita, llama y emplaza a doña Mariana E y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4331 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 32, No. 353, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 948 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic 24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", Libro 15, Folio 70, N.o 426, se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 130, N.o 511, se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 136, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33857 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 108, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1902 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33858 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA GAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 154 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|21) 30|pub. 33851 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14 F.o 880 N.o 159, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante etse Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33862 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 97 N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4051 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4998 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. —Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|46 30|pub. 33859 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33861 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 149 N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F. Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33852 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4809 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33860 Nov.12.-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 104, 101, 160, 521, 520, 132, 522, y 50, de Damiano Sosa Alfredo y Roberto Lohigorry, María R. Pérez de Goñi, Suc. Antolín Conde, Suc. Antolín Conde, Juan M. Camacho, Suc. Roque Salvatorre, Leoncio Mello; se cita llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa das a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse

el juicio por la vía legal que corresponde, a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, todos ubicados en esta Sección. — Rodríguez, Octubre 7 de 1958. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D 21734) 30|pub. 33762 Nov.6-v.dic.18.

REHABILITACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra", (L.o 31, F° 578), se hace saber: que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Francisco Vives Pueo y se mandó levantar las interdicciones que sobre el mismo pesan. — Mercedes, Noviembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 19691 Dic.9-v.dic.22.

CESION DE DERECHOS

Se ha resuelto ceder la promesa de compra venta de la cuota parte que le corresponde al señor Carlos Triani, en la sociedad que tiene con el señor Domingo Ignacio Prieto; la cual había prometido en venta al señor Carlos Agustín Vilariño, con fecha 24 de Junio de 1954, el comercio en el ramo de café, bar y billares, instalado en Justicia N.o 2200; cediendo el señor Vilariño todos los derechos que le corresponden, según documento privado firmado en esa fecha. Habiendo tomado a su cargo el señor Prieto dicha cesión, en el día de la fecha. Acreedores de Triani y Prieto y de Pietro y Vilariño, presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — DOMINGO IGNACIO PRIETO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO. — ZULMA G. PEREZ DE VILARIÑO. — CARLOS TRIANI. — ANA G. FRADE DE TRIANI.
27) $48.00 20 pub. 18171 Nov.13-v.dic.11.

CESION DE CUOTAS

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. Martín Pintos, ha cedido su cuota social del comercio ubicado en Isidoro Larraya N.o 4453, a Juan de Reis y Silva, quien se hace cargo del mismo desde el día 19 de Noviembre de 1958. Acreedores en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — MARTIN PINTOS. — Juan de Reis y Silva.
27) $16.00 20|pub. 18989 Nov.26-v.dic.24.

VENTA RESCINDIDA

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén y Bebidas alcohólicas", que gira en la calle Barroso N.o 3848, entre los señores Antonio Pereira y Celia Portela de Alonso, a partir del día 17 de Noviembre de 1958. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — ANTONIO PEREIRA. — CELIA PORTELA DE ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 18593 Nov.20-v.dic.18.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre los señores José Máximo Salgueiro Salgueiro y José Méndez Alonso, del comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en Roberto Kock N.o 3926. Acreedores presentarse en Oficinas Varela y Cía, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MAXIMO SALGUEIRO SALGUEIRO. — JOSE MENDEZ ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 18132 Nov.13-v.dic.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Raúl Elías con Nelson Urroz y Raúl Vidal con fecha 19 de Junio de 1958 del Bar sito en Tacuarembó N° 1241 quedando a cargo del citado comercio el señor Raúl Elías. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — NELSON URROZ y RAUL VIDAL.
27) $16.00 20|pub. 19725 Dic.9-v.en.8.

EXTRAVIOS DE LIBRETAS
BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Agencia Andes

Se hace saber que se ha presentado la señora DOMINGA CANTISANI de BALAS, solicitando se le expidan duplicados de las Libretas de Caja de Ahorros de este Banco Nos. 944 y 20.014, por haber extraviado los originales, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
27) $8.00 10|pub. 19698 Dic.9-v.dic.22.

EMPRESA "RAFFO Y CORTOLILLO"
"LA TRINACRIA"
CESION DE CUOTA

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que he resuelto ceder al señor Egidio Bilotte, mi cuota en la Empresa Raffo y Cortolillo, denominación "La Trinacria", ramo Carpintería, de la calle Justo Maeso 3534. Acreedores presentarse en la calle Belén 2730; con los justificativos de sus créditos. — PEDRO CORTOLILLO. — CONCEPCION FAZIO DE CORTOLILLO.
27) $24.00 20|pub. 18580 Nov.20-v.dic.18.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú N° 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — RAUL ELIAS.
27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

COMPRA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el 23 de Agosto del año en curso, en la que prometíamos vender a Honorio Uría Fernández y Felipe Morán Fernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas N.os 314|20, de esta ciudad. Haciéndonos cargo del negocio con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUIS DECIMO PETRUZIO.
27) $24.00 20 pub. 18392 Nov.18-v.dic.16.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunicamos que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone con el señor Genaro Rodríguez, con fecha 4 de Octubre de 1957 relativo al comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 por desistimiento del señor Genaro Rodríguez, haciéndose cargo nuevamente el señor Emilio Frugone con fecha Noviembre 5 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Carlos de la Vega N.o 4203. — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ. — GENARO RODRIGUEZ. — MARINA RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 18368 Nov.18-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto clausurar para el día 31 de Diciembre próximo el comercio de propiedad de la firma "Siri Hermanos", que gira en el ramo de almacén y bar sito en el Camino Mendoza No 8491, esquina Camino Uruguay cuya patente de giro N.o 19.343 prometimos transferir al señor Wáshington Rodríguez Birriel. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres 1324 (estudio de los doctores Montoro Elzaurdia-Rosa Días). — JUAN SIRI MAZZUCCO. — MARIA ROSA MACCIO. — ENRIQUE MARIA SIRI MAZZUCCO. — VICTORIA ESTER GARBARINO.
27) $32.00 20|pub. 19154 Nov.28-v.dic.29.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó rescindido el compromiso de compra-venta del negocio sito en la Avda. Simón Martínez 149 (Santiago Vázquez), que teníamos acordado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — ISABEL CABALLERO de BATUECAS. — OSVALDO BERNASCONI.
27) $16.00 20 pub. 18821 Nov.25-v.dic.23.

"GAGO y PESCE"

A los efectos Ley 26 Setiembre de 1904, GILBERTO ANTONIO PESCE comunica que ha prometido ceder la totalidad de la cuota social que le corresponde en la sociedad colectiva "Gago y Pesce" que gira con la denominación "Sombrerería Colón" sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1071, al señor Alfredo Engelberg o a la Sociedad Anónima que tiene en trámite. Acreedores presentarse Escribanía Abu Arab de Pucciarelli. San José N.o 1246. Esc. 5. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958.
27) $24 00 10|pub. 18220 Nov.17-v.dic.15.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones legales respectivas, se hace saber que por escritura pública, autorizada en esta ciudad el 18 de Noviembre de 1958, por el escribano Walter Pardias, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 528 al folio 1778 del Libro N.o 2 de Contratos don JOSE ANTONIO LORENZO REVELLO CHIARINO conocido por ANTONIO REVELLO y su esposa LASTENIA LEONOR HERNANDEZ de REVELLO cedieron totalmente a favor de la sociedad "Jewel Sociedad Anónima" (en formación), domiciliada en esta ciudad, las cuotas que a Antonio Revello le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "A. Revello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de pesos 155.000.00 moneda uruguaya, retrotrayéndose los efectos de esta cesión al día 30 de Junio de 1958. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.
27) $24.00 10|pub. 19075 Nov.27-v.dic.11.

DESISTIMIENTO DE PROMESA VENTA

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, desistimiento promesa venta Antonio Vila a Altéz y Anido y con ésta fecha Antonio Vila, promete en venta a Medina y Pereira, bar calle Yí 1284. Acreedores de Antonio Vila al balanceador citado. — Montevideo, Noviembre 2|1958 — ANTONIO VILA. — ANDRES ALTEZ.
27) $16.00 20|pub. 18288 Nov.17-v.dic.15.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Carlos G. Melgar y Cía. Ltda. y Jesús Candia Viña, relativa a la Despensa de la calle Constituyente 2050. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — CARLOS G. MELGAR.
27) $24.00 20|pub. 19150 Nov.28-v.dic.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Agencia Andes)

Se hace saber que se ha presentado el señor MIGUEL MANUEL LASUS, solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 14, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958.
27) $8.00 10|pub. 19103 Nov.28-v.dic.12.

SUDAN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por escritura privada otorgada el día 19 de Noviembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de Noviembre de 1958 con el N.o 543 al folio 1828 del Libro N.o 2 de Contratos, doña MARGARITA REINFELD DE DE TAMASSY, cedió sus 30 cuotas que le correspondían en dicha sociedad por el precio de $ 15.000.00 a la señora Ana Lonkay de Berner. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
27) $12.00 10 pub. 19609 Dic.5-v.dic.19.

CESION DE CUOTAS

Por documento de 26 de Marzo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 509 al F.o 1704 del L.o 2 el 17 de Noviembre de 1958 LISANDRO IGNACIO GARCIA cedió sus cuotas en la Sociedad Distribuidora Americana Sociedad Limitada a Blanca Elena Fripp de Piccardo 4 cuotas de $ 100.00 c|u. y las restantes, o sean 9 cuotas de $ 100.00 c|u. a Antonio César Costantini. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 19448 Dic.3-v.dic.17.

IMPAGLIAZZO Y VILLAR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 28 de Octubre de 1958, por el Escribano A. Corbo el socio Celestino Villar cedió su cuota a los socios Frederick C. B. Milne y Roberto Impagliazzo. Se modifica el Contrato en cuanto el uso de la firma social que, pertenecerá a los socios "Impagliazzo y Milne" en forma conjunta; el plazo de sociedad será de dos años a contar de la firma de la escritura, con prórroga automática por períodos de un año. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.
27) $ 16.00 10|pub. 19331 Dic.2.-v.dic.16.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2936, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA.
27) $32.00 20|pub. 19571 Dic.5-v.en.7.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $16.00 20|pub. 19526 Dic.5-v.en.7.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz, Antonio Olveros.
27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.
DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY.
27) $ 32.00 20|pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 30 de Junio de 1958 los esposos Guillermo Alfredo Sturzenegger y Silvia Seltmann cedieron a Juan Holm Sturzenegger la cuota social que les correspondía en la sociedad "Holm y Cía. Limitada" El contrato correspondiente se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Noviembre de 1958 con el N.o 524, al folio 1760 del libro 2 de contratos. Se efectúa la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.992.

27) $ 12.00 10|pub. 19345 Dic.2.-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes), dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".

27) $15.00 20|pub. 19369 Dic.2-v.dic.31.

HELENO URUGUAYA LIMITADA

TESTIMONIO

Acta de presentación

En Montevideo a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Héctor Acevedo García, escribano y testigos que se expresarán, comparece el señor ROBERTO EZRATTY, que firma Rob. Ezratty, checoeslovaco, soltero, de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de: "Heleno Uruguaya Limitada", que gira en esta plaza, y dice que: Primero. Que en representación de la firma social mencionada, ha realizado un concordato privado con los acreedores de la citada sociedad, de conformidad a la ley de fecha once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, cuyo convenio presenta al suscrito escribano. Segundo: Que habiéndose efectuado las respectivas notificaciones notariales del concordato privado, a los acreedores no firmantes del convenio y no habiéndose realizado oposición alguna, dentro del plazo estipulado en el artículo cuarto de la ley citada, solicita del suscrito escribano, la incorporación a su Registro de Protocolizaciones, del convenio realizado y las respectivas actas de notificación notarial, de todo lo cual hacen entrega al suscrito escribano. Y yo escribano hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley del once de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a solicitud del interesado, acepto incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, el convenio concordatario y las actas de notificación notarial; C) Previa lectura del acta que antecede, el señor Roberto Ezratty, así la otorga y firma conjuntamente con los testigos Celia Olga Dibello que firma: "O. Dibello" y Yac Weissman que firma igual, vecinos hábiles. Doy fe. (Firmados) Roy Ezraty. — O. Dibello. — Yac Weissman. — Héctor Acevedo García, Escribano.

Propuesta de concordato. — La firma Heleno Uruguaya Limitada, que gira en el ramo de fábrica de calzado en la calle Durazno 1780 al 84 ofrece a sus acreedores lo siguiente; 1) Los acreedores de la firma Heleno Uruguaya Limitada, concederán una quita a dicha firma del 50 o|o de sus créditos a condición de que el otro 50 o|o se pagará a seis cuotas tremestrales, consecutivas e iguales a partir de la homologación de este concordato; 2) La falta de pago de una sola cuota, a su vencimiento hará exigible el total adeudado quedando sin efecto la quita concedida; 3) Los pagos se harán efectivos por Heleno Uruguaya Limitada, en los respectivos domicilios de los acreedores; 4) Se fija domicilio a los efectos de esta gestión en Cerrito 661 bis, ap. 5; 5) Para el caso de ejecución por incumplimiento del concordato, se renuncian a los trámites, recursos y beneficios del juicio ejecutivo y se consiente en que los bienes embargados sean vendidos sin previa tasación al mejor postor; 6) Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio si se comprobare que hubiere favorecido a alguno de ellos; 7) La firma concordataria se obliga a no cerrar, trasladar ni vender su negocio social; 8) La concordataria ofrece como garantía a sus acreedores todas las maquinarias, instrumentos, muebles y útiles, avaluados en $ 66.000.000.00 sobre los cuales constituirá prenda industrial, su contracción al trabajo y su solvencia moral y rectos procederes.

Nómina de acreedores firmantes del convenio. David y Cía., Sucesión Carlos Cúneo, Carlos Ramponi e Hijos, Alvarez y Hernández, Walter Branda. A. Garat Artola. José A. Bono. Roberto Moumdjian, Natán Bzurowsky. Kaczka e hijos, Zulim Mandelee Hijos, Curtiembre Delbono y Pena S. A., Manuel Delbono. Cayetano Mutilva. José M. García. Angel Mosquera. Simón Wegbrajt e Hijos. Carlos Starcsewsky. Adolfo Aguñin. Wolbromsky y Guttman. Pedro F. Marchisio, Isaac Roitman, Eugenio Steiner. Haune Franckfurter. Antonio V. Motta. José A. Sivori. Alberto Maiche. S. y M. Gubitosi. Ruben Alberti. Enrique García. Matías Gandelman. Raúl Couture. Juan Kmetz. Jaime Lasca. Aníbal Podestá. Bencio Kastán. Gillespie y Baubeta. Levy y Rusonik.

La liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que representa; de acuerdo a las facultades que le acuerdan sus estatutos, cuya sustitución conoce y acepta el deudor, se adhiere al presente convenio. Los acreedores que representan son los mencionados a continuación: Curtiembre Ramponi S. A., Toussaint Marty e Hijos, Lanza y Cía.; Curtiembre Suiza Uruguaya; Cía. Ericsson; Fca. Uruguaya de Alpargatas; Regusci y Voulminot; United Shoe Machinery Co. Gart; Fibro Vegetal; Francisco V. Pagano.

Firmas notificadas del concordato privado de: Heleno Uruguaya Limitada. London y Lancanshire; Esc. Hildebrando Berenguer; Curt. Paycueros S. A.; Marcos Nahoum; Abirad y Cía.; Luis Spector; Cartonería Lorenzo Lluch S. A.; Cartonería Scarone Hermanos; Doctor Walter Stern; José Telechansky; Curtiembre José Cea e Hijo; Curtiembre Nacional; Isaac Roitman; Hebe Gelos; Carace Piedra Morales.

"Heleno Uruguaya Limitada. Balance General al día 30 de Noviembre de 1957. Activo: Máquinas instalaciones, muebles y útiles: $ 66.531.70. Mercaderías: $ 13.906.30. Caja y Bancos: $ 1.108.02. Clientes $ 8.020.73. Deudores morosos pesos 214.366.51. Documentos descontados $ 20.161.65. Pérdidas y ganancias $ 3.079.99. Total pesos 327.174.90.

Pasivo: Quirografarios. Comunes. Acreedores varios $ 27.486.34. Comerciales. Obligaciones a pagar $ 24.228.32. Proveedores: $ 75.483.45. Total: $ 99.712.27. Privilegiados. Acreedores Fiscales, laborales y varios según detalle: $ 129.864.64. Total: $ 257.013.25. Capital Social Limitado: $ 50.000.00. Acreedores por documentos descontados $ 20.161.65. Total $ 327.174.90.

27) $136.00 10|pub. 19523 Dic.4-v.dic.18.

AURICOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por la escribana Gladys E. García el 29 de Octubre 1958, Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 518, F.o 1738, L.o 2 el 18 de Noviembre 1958, Billy Harry Fox y Elena Taylor de Fox, cedieron su cuota en la Sociedad "Auricol Sociedad de Responsabilidad Limitada", a Gunter Joaquín Glogauer.

27) $8.00 10|pub. 19517 Dic.4-v.dic.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA SUBSUELO DEL EDIFICIO ADUANERO

(Costado Este), Montevideo

Primer llamado 15 de Diciembre de 1958 a la hora 17. Conforme a lo dispuesto por el estatuto social se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 15 de Diciembre a la hora 17 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero); Orden del día a considerar:

1) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2) Aprobación de las elecciones del 12 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — El Consejo Directivo.

27) $12.00 4|pub. 19463 Dic.4-v.dic.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA ISABEL PATETTA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19743 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TULIO o TULIO CAPELLA o TULIO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19744 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19745 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ESTRADAS CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19828 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GINDRENAS o GENDRENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19832 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUZARDO de MAGLIOTTO o MALIOTTO (52-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 19742 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES MARGOUNATO (52-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 19812 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO SIXTO CABRERA CURBELO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

1) $12.00 10|pub. 19813 Dic.10-v.dic.23.

ber la apertura de la sucesión de GERONIMO MENDEZ (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 19814 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTONE o BERTONI (52-255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 19815 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY o REY DOLDAN (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 19816 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19746 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VICTORIA o AMALIA MAUTONE de SCAGLIONE (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19747 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ENRIQUETA o HELENA o HELENE HENRIETTE GRIMBERT o GRIMBERT DRIVIERE o GRIMBERT de NORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19748 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GRECCO de PAZ (52-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19749 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ FERREÑO (51-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19750 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARINO ROSELLÓ o ROSSELLÓ (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19751 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLONE (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19752 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELLY FRAENKEL (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19753 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRENTE de ZAS (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19754 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROCCA o ROCA FUCILE (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19755 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARILIA MARINA BAPTISTA de SPOSATO (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19756 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALDAYA GOENAGA (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19757 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ARMADA (52-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19758 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAURIZ de GALLO o FRANCISCA DEL CARMEN MAURIZ de GALLO (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19759 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO RAMON ALVAREZ GRILLE (52-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19760 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO RIMOLDI BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19738 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO BALZAROTTI o PEDRO o PEDRO VICENTE BALZAROTTI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19761 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NALE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19767 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA BORGES de BONILLA y de RAMON SIXTO BONILLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19780 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA APARICIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19793 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAGDALENA DESTEFANI de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19785 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROLANDI de MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19786 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19787 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Noviembre 20 de 1958. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19788 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FILEMÓN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19773 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALLORI de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19775 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10 pub. 19776 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO SILVA o CEFERINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1958. — Narelino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19774 Dic.10-v.dic.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20,9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MANUEL PAMPIN GARCIA. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306 en mayor área, señalado con el N.o 18 de la manzana "B"; plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de 12 de Febrero de 1953; área: 800 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2496. — B) PIETRO SANLORENZO. Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7.303 en mayor área, señalado con el N.o 83, plano del agrimensor Juan C. Barruti, de 21 de Agosto de 1946; Area: 511 ms. 33 dms. Compromiso de compra-venta N.o 1875. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
2) $48.00 15|pub. 19741 Dic.10-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

DIQUI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de Diciembre de 1958 a las diez y seis horas, en el local de la calle Sarandí 456, esc. 2 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Disolución de la sociedad y liquidación del patrimonio social; 3) Designación de la persona, a del suplente o del organismo liquidador y fijación de honorarios; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para la inscripción a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Sarandí 456 esc. 2 todos los días de 15 a 17 horas, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión o presentar un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días a la fecha del registro, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de los estatutos sociales, una hora después de la fijada para la reunión la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones con los socios presentes, cualquier sea el capital que representen. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 19808 Dic.10-v.dic.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida General San Martín N.o 2400, el día 20 de Diciembre de 1958 a la hora 10 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Elección de tres titulares para miembros del Directorio, y de cinco suplentes; 4) Informe sobre convenios con otros fabricantes; 5) Designar dos accionistas para la firma del acta. Nota: Hasta tres días antes de la fecha señalada en la convocatoria estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten.

Otra: De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales media hora después de la señalada se efectuará válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas y capital presente. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Secretario.
3) $4.80 1|pub. 19763 Dic.10-v.dic.10.

FERLIMAR S. A.

Se cita a los señores acionistas de Ferlimar S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 15 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 19806 Dic.10-v.dic.11.

SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING S. A."

Se cita a los señores accionistas de Holding S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente a los ejercicios 1950|51; 1951|52; 1952|53; 1953|54; 1954-55; 1955|56; 1956|57 y 1957|58; 2) Aprobación del aplazamiento de las asambleas de los años 1951, 1952; 1953|1954; 1955|1956 y 1957; 3) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1958|959; 4) Elección del Consejo Asesor para el ejercicio 1958|1959; 5) Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1958|1959.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 15 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 19807 Dic.10-v.dic.11.

BONAFIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1958, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Setiembre de 1958, remuneración del Directorio y Síndico, distribución de utilidades, informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — Montevideo, Diciembre de 1958.
3) $9.00 3|pub. 19795 Dic.10-v.dic.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gini de Scavone, Angela contra SCAVONE, ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Gini y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19810 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19826 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Limpiador provisorio "a término" de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor MARIO ALFONSO GATTO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 19771 Dic.10-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Por el presente se emplaza al funcionario de la institución, Ayudante de Servicio CARMELO ROQUE CALLERO, para que en el término de tres días a partir de esta publicación, comparezca a reanudar su trabajo, abandonado sin justificación desde el 25 de Octubre de 1958, o a aducir motivos fundados para no hacerlo. Este emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 7.819 de 7 de Febrero de 1925 y el Decreto de 15 de Octubre de 1929, bajo apercibimiento de que si el funcionario no diere cumplimiento a lo establecido precedentemente, se le considerará como renunciante al cargo que desempeña en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Vencido ese plazo, no se admitirá justificación alguna, presumiéndose en forma absoluta su renuncia. (Expte. HC. N.o 4697|58, caratulado: "Sección Personal comunica que el funcionario Ayudante de Servicios Generales Carmelo Roque Callero no concurre a sus funciones desde el 25 de Octubre de 1958"). — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 34210 Dic.10-v.dic.12.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Vergara-Treinta y Tres. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente N.o 5097. — Propiedad de LILí T. BAUDEAN. — Padrón N.o 848 parte. — Area: 395 m.c. 50.

Ruta N.o 19. — Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente número 2375. — Propiedad de GERONCIO MACHADO. — Padrón N.o 1634 parte. — Area: 1 Há. 6477 m.c. 50 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34228 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. — Tramo: Ruta 8 - Abra de Zabaleta. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja, expediente N.o 3268. — Propiedad de Suc. AMERICO PEREZ. — Padrón N.o 9566 parte. — Area: 9857 m. c. 33.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Herrería Jaurena - Paso Barrancas. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja. — Expediente N.o 1789. — Propiedad de Suc. RAMON S. VAZQUEZ. — Padrón N.o 3398 parte. — Area: 4 Hás. 2153 m.c. 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34229 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5021. — Propiedad de MARIA ANGELICA MONFORT GARCIA de PEIRAN y PEDRO PEIRAN. — Padrón número 26.057 parte. — Area: 1055 m.c. 0280 cms. c.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones - Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a y 3.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 4692. — Propiedad de Suc. MARIA ANGELICA LABORDE de NOYA. — Padrones Nos. 9290 y 17517 partes. — Area: 7 Hás. 8844 m.c.

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5020. — Propiedad de DIONISIO OLIVIO PICCARDO. — Padrón N.o 1644 parte. — Area: 3981 m.c. 7660 cms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34230 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Rivera- Empalme Ruta 30. — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2823. — Propiedad de CARLOS MORALES. — Padrón N.o 3784 parte. — Area: 7 Hás. 7716 m.c. 5392.

Ruta N.o 5. — Tramo: Empalme Ruta 30. — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2678. — Propiedad de MARÇAL HOURCADE (h.) y EMILIANO HOURCADE. — Padrón N.o 4828 (zona suburbana de Rivera). — Area: 1 Há. 0460 m.c. 60.

Ruta N.o 28. — Tramo para caminero: Paso Ataque - Minas de Corrales. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2933. — Propiedad de: HERMENEGILDO DELGADO. — Padrón N.o 926. — Area: 2 Hás. 0922 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34231 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. — Tramo: Puentes y Accesos sobre Río Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4672. — Propiedad de JULIO A. BESIO. — Padrón N.o 6393 parte. — Area: 1270 m.c. 0300 cms. c.

Ramal de Ruta N.o 1. — Tramo: RINCON DEL PINO - PUERTO ARAZATI. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4011. — Propiedad de RAFAEL Y CARLOS SIENRA. — Padrón N.o 698 parte. — Area: 7292 m.c. 96 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34232 Dic.10-v.dic.19.

U. T. E.
EXPROPIACIONES
Plan Rincón de Baygorria

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. ha iniciado los trámites de expropiación de varias fracciones de campo ubicadas en las 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Río Negro; por resoluciones N.os: R 58. 143245, R 58. 143246, R 58. 143247, R 58. 143248, R 58. 143249, R 58. 143250, R 58. 143251 y R 58. 143252 de 13 de Noviembre de 1958. Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz 7.o piso, calle Paraguay 2431, en los Juzgados de Paz de la 10.a y 11.a Secciones Judiciales de Río Negro y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: Juan Elizondo N.o 915 p. (promitentes compradores Carlos A. Regules y Susana Regules de Pueyrredón); Eduardo E. Erro N.o 913 p.; José Bonifacio Palacios y Lorenza Fleitas de Palacios N.o 909 p.; Juan Luis Touron y Agustín Touron N.o 916 p.; Agustín A. Arrieta N.o 917 p.; José María Durán Comparada y Roberto César Durán Comparada N.o 1998 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 1119 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 942 p.

Notas: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella administración. Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 34233 Dic.10-v.dic.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NELSON DE VIDA, constituyendo domicilio en Cerrito 558, escritorio 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Milton Zavalla e Hipólito Mello domiciliados en Suárez 3237 y Carlos Berg 2594, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Nelson De Vida. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 19759 Dic.10-v.dic.23.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.772

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de camiones tipo rural o automóviles usados y motocicletas.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) el día 18 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 7|pub. 34218 Dic.10-v.dic.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 443|59

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Enero 26, 1959, hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34208 Dic.10-v.dic.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación para el suministro de material de Bronce para conexiones domiciliarias.

Licitación N.o 377. — Apertura: 8|Enero|59 a la hora 9 y 30. — Precio del pliego $ 2.50.

Licitación N.o 378. Apertura: 8 de Enero de 59 a la hora 10 y 30. — Precio del pliego $ 3.00.

Los recaudos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará a las horas y día indicadas, en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34205 Dic.10-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 298
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos topográficos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1385 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Enero de 1959 a la hora 10. — La Gerencia Administrativa.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 34204 Dic.10-v.dic.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 633. (Segundo llamado). — Algodón hidrófilo para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 19 de Diciembre de 1958, a las 16 horas

Licitación pública N.o 637. — (Segundo llamado). — Mangueras, lanzas, extintores y baldes para 18 de Julio y Vázquez. — Apertura de las propuestas: 23 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco, (cuarto piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 34216 Dic.3-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION LICITACIONES
Licitación pública N.o 21|58
Primer llamado
ADQUISICION DE GARBANZOS
Modificación del artículo 8.o del pliego de condiciones especiales

Se pone en conocimiento de los interesados en presentar ofertas para la licitación pública del rubro, que el artículo 8.o del pliego de condiciones especiales quedó redactado en la siguiente forma:

"Artículo 8.o. Garantía de mantenimiento de la oferta: Consistirá en $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada 500 (quinientos) kilogramos ofrecidos y proporcionalmente hasta completar el monto total licitado". — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

12) (Cta. Cte) 3|pub. 34215 Dic.10-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 27|58
Adquisición de fariña
Primer llamado

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de fariña de procedencia brasileña, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 de Diciembre de 1958, a las 9 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 34206 Dic.10-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 28|58
Adquisición de café crudo
Primer llamado

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 130.000 kilogramos de café crudo procedente de los EE. UU. del Brasil, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, (planta baja) en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 34207 Dic.10-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el abastecimiento de carne y derivados con destino a los escolares de la Colonia Escolar, de Piriápolis, del Departamento de Maldonado, durante el año 1959, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 5 de Enero próximo a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 34223 Dic.10-v.dic.10.

Llámase a licitación pública, por primera vez, el suministro de pan con destino a los escolares de la Colonia Escolar, de Piriápolis, del Departamento de Caldonado, durante el año 1959, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 2 de Enero próximo, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 34224 Dic.10-v.dic.10.

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de leche con destino a los escolares de la Colonia Escolar, de Piriápolis, del Departamento de Maldonado, durante el año 1959, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en Sede del Organismo, el día 2 de Enero próximo a las 11 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 34225 Dic.10-v.dic.10.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de frutas y verduras varias, ajos, cebollas, boniatos y papas con destino al servicio de alimentación de escolares de la Colonia Escolar, de Piriápolis del Departamento de Maldonado, durante el año 1959, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 5

de Enero próximo, a las 11 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 34226 Dic.10-v.dic.10.

Llámase a licitación pública, por primera vez para el suministro de frutas y verduras varias, boniatos, cebollas, ajos y huevos para atender el servicio de alimentación de escolares en Escuelas Especiales y Comedores Escolares del Departamento de Montevideo, durante el año 1959, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 7 de Enero próximo, a las 10 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 34227 Dic.10-v.dic.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Compra de vehículos automotrices nuevos o usados

La Dirección de Proveeduría y Almacenes del Concejo Departamental de Montevideo, llama a interesados en la venta de furgones, y unidades (camionetas rurales y|o automóviles), con una capacidad mínima de seis personas.
Para la formulación del precio correspondiente deberá retirarse los formularios en la Sección Adquisiciones de esta repartición, calle San José N.o 1390, (Planta baja del Palacio Municipal), donde se realizará la apertura de propuestas el día 12 del corriente mes, a las 10 horas. — El pago se efectuará al contado.
12) (C.C.) 1|pub. 34221 Dic.10-v.dic.10.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de carne vacuna, mondongo, riñones y lengua, factura de cerdo, pastas frescas, pan, hielo y leña desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 del corriente con el siguiente horario: carne vacuna, mondongo, lengua y riñones 8 y 30 horas; factura de cerdo 9 horas; pastas frescas 9 y 30 horas; pan, 10 horas; hielo 10 y 30 horas y leña 11 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 34219 Dic.10-v.dic.22.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para el suministro durante el año 1959 de los artículos que se detallan a continuación:
Pedido N.o 24.627: Vino tinto. — (Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas). — Pedido N.o 24.628: Pan. (Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas). — Pedido N.o 24.629: Pasto verde. (Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 11 horas). — Pedido N.o 24.646. Pedregullo, gravillín y piedra para hormigón. (Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470. — La Gerencia General.
12) $7.20 3|pub. 19835 Dic.10-v.dic.12.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 42

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por cuarta vez, para la adquisición de 6 resmas de papel carátula 72x92 de 135 gramos, color salmón; 50 resmas de papel diario con líneas 81x118 y 5 resmas obra 1.a 81x118 del 41 kilogramos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Imprenta Militar, calle 25 de Mayo N.o 273.
Las propuestas deben presentarse el día 8 de Diciembre actual, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34234 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Cebada Consumo y Sal Fina de acuerdo con el pliego de condiciones N.o 35|958 (1), que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas Avenida Uruguay 1016.
Las propuestas deben presentarse el día 22 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 34202 Dic.10-v.dic.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones), llama por primera vez para la compra de artículos de escritorio, efectos varios, papeles de distintos tipos y materiales para mimeógrafo de acuerdo a pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso.
Las propuestas deben presentarse el día diez y nueve de Diciembre del año en curso a las 7 y 30 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 34225 Dic.10-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para suministro y colocación de vidrios en el edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 Diciembre de 1958. — La Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 34213 Dic.10-v.dic.18.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION N.o 8. V|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública restringida para la venta de cartuchos "Remington" Especial U.M.C. cobreados, con camisa de acero (Streel Jacket) Calibre 38 largo, a las firmas importadoras o vendedoras de municiones que figuran inscriptas en los Registros de este Servicio y de la Jefatura de Policía de Montevideo.
Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en las Oficinas del Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas (Avenida 8 de Octubre N.o 2540).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Diciembre de 1958 a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34214 Dic.10-v.dic.12.

U.T.E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 58. — 141.925. General Electric S. A. — 410 lámparas de fabricación nacional de 100, 220 y 500 vatios, 230 voltios, por valor $ 1.520.00. Philips del Uruguay S. A. 28 artefactos para alumbrado público, etc. por valor $ 6.223.00, (licitación N.o 4594|58.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular N.o 1 de la licitación 4671|58, ejecución de las obras de canalización en el Departamento de Montevideo. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 34222 Dic.10-v.dic.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 10 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 2o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSEPH HENRY ABEL, 43 años, soltero, arquitecto, norteamericano, domiciliado Plaza Independencia 759 y MARJORIE WILFON BLOUT, 50 años, soltera, representante industrial, norteamericana, domiciliada Plaza Independencia 759.

JORGE CALBO TORNE, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Florida 1440 y JULIA del CARMEN AHUMADA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.
YEON LITOVSKY, 47 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Plaza Independencia 723 y MODESTA CAMPOS, 49 años, soltera, profesora, española, domiciliada Plaza Independencia 723.

3.a Sección

JAMES W. LATOZ, 22 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Reconquista 481, ap. 1 y MARLEY DIAZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Reconquista 481, ap. 1.

6.a Sección

JAIME STEWART GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1615 y JOYCE DAVIES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1615.
JAVIER OJER RUIZ, 53 años, soltero, músico, español, domiciliado Uruguay 878 y MARIA ROSA RODRIGUEZ RIVAS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378.

9.a Sección

ABALCAZAR DE LOS SANTOS, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 2 6272 y ROSA PIACENTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 6303.

10.a Sección

MARCELINO SOTELO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Azara 3392 y MARIA ROSA VITELIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2283.
MARIO CICHETTI, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado A. Gallinal 2325 y MARIA CARNABUCI, 15 años, soltera, italiana, domiciliada A. Gallinal 2325.
HECTOR MARIA RODRIGUEZ ALADON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2194 y RAQUEL AURORA CASAL CONDE, 16 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2131.
JORGE MARIO FORMENTINI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4635 y CARMEN BEATRIZ DEMARCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Alejandro Gallinal 1496.
JULIO JOSE QUINTANA, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Hernandarías 3629 y JULIETA SOFIA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1952.
FRANCISCO RAMON MONTANO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado L. Forteza 2574 y GLORIA MONTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3518.
JOSE TOURIÑO, 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado J. A. Cabrera 3572 y PILAR GRELA, 23 años, soltera, española, domiciliada J. A. Cabrera 3572.

12.a Sección

CANDIDO LUIS ALBERTO MOLINARI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt 3049 y ROSA BLANCA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3049.
JOSE VILLAVERDE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3187 e IVONNE BENTOS, 23 años, soltera, brasilera, domiciliada San Martín 3187.
YAMANDU TOURNE, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3697 y CLEDIA de MELLO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3697.
JOSE VIDAL, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1538 y MARIA ADELA AGAZZI, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1538.
MANUEL GARCIA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2426, ap. 1 y ANA MARIA GUIDA, 46 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 2426, ap. 1.
MAGIN VAZQUEZ, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Domingo Aramburú 1543, ap. 1 y CLARINDA LOIS, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dgo. Aramburú 1543, ap. 1.

13.a Sección

HARUTIUN COLLIAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francia 1715 y FLORISA AIRASSIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3354.
BASILIO KUSMIK, 56 años, viudo, jornalero, polaco, domiciliado Japón 1930 y OLGA DUMICH, 54 años, viuda, rumana, domiciliada Berna 1791.

14.a Sección

RODOLFO BRUM LARRAECHEA, 42 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3381 y OLGA TERESITA LOPEZ SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3381.
ALEJANDRO OSCAR GADEA NECCO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domici-

llado Hervidero 3004 e IRMA BARROS PORTE, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Hervidero 3004.
RAUL ADEMAR FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapicán 2655 y EDITH FANIS PARADA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2655.
GUARDIERI LEONETTI IBRIDI, 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Capurro 910 y ALBA ZAMORA CARMONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 910.

17.a Sección

OSMAR DE CASTRO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5808 y BLANCA ROSA SILVERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4868.
CARLOS ALFREDO CAÑETTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4005 y LUISA LOLA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2883.
URBANO ISAAC FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 4890 y JUSTINA COSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3, 3529.

18.a Sección

PEDRO ALBERTO ORTIZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2317 ap. 8 y MIRTHA ESMERALDA PELACCHI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1230.

19.a Sección

ALBERICO EBERARDO CRUZADO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín García 2239 y NUMA NAVIA BALLESTEROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2239 bis, ap. 2.
ANGEL ISLAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1840 bis y GIOCONDA CAUDULLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1840 A.
MENDEL MEIZELES, 29 años, soltero, chapista, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1927 y SONIA HOCHMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1968.
JORGE GHIONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1950 y GLADYS BERTHA BUSCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1950.
MILTON EVARISTO HURTADO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 1939 y MARIA LUISA BAUTES, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2784.
ARTURO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2185, ap. 1 y GLORIA TERESA NOROYA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paullier 2685, ap. 3.
JULIO CESAR MOREL, 29 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Cufré 2431 y MARIA ELENA PINELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2073.

20.a Sección

CECILIO CASIMIRO PEREYRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3891 y EMILIA VARGAS, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fraternidad 3891.
GUMERSNDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, obrero, español, domiciliado Sta. Lucía 5161 e IRMA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Sta. Lucía 5161.
JACINTO NEMESIO RODRIGUEZ, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Particular 4107 y MARIA ADELA GORDILLO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Particular 4107.
CESAR UBERFIL CARROSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4235 e IRMA ESTHER BAZAN, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Agraciada 4235.

21.a Sección

ENRIQUE ROMEO MERLINO PORTEIRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Waterloo 981 y MIRTA RENEE GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 981.
ADELQUI VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4798 y PETRONA NELLY CORREA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1589.
FRANCISCO ANTONIO VERDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4770 y ADELINA LUISA FILOMENO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1257.
RUBEN NOE SANDOVAL, 23 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Hudson 4665 y LUCIA MARICHAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4665.
ANDRES LENCINA, 63 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Palomeque 511 y MARIA ACUÑA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Palomeque 511.
RAUL BARRETO ROSAS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1037 y SOFIA MARIA SASTRE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1037.
VICENTE MARIN DOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5070 y PERLA ALVAREZ CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro, 5315.
RICARDO MAMBERTO, 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mazangano 525 y BLANCA IRIS GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 525.

22.a Sección

OSCAR LUIS SEOANE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3327 y MARTA ECHENIQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3688.
14) $2.00 3|pub. v. Dic.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (Lº 45, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela Mercedes Carolina Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1951 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón Nº 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón Nº 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 19770 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ISAAC KUZSNIR. Quiebra" (Lº 54, Fº 124), se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1957, se decretó la quiebra al señor Isaac Kuzsnir, decretándose la ocupación de sus bienes, libros, documentos y papeles. Nombróse Síndico al sorteado en este acto, señor Celestino Ramos, mandando que presenten los acreedores del fallido dentro del término legal los justificativos de sus créditos al señor Síndico. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 19772 Dic.10-v.dic.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 130, nacimiento de JUAN CARLOS CORTELLA, de 24 Junio 1908 en 10.a Sección Colonia, donde dice "Cortela", debe decir: "Cortella". — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 19790 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUE BOUSSARD donde dice: "Nacido el veintiseis de Noviembre pasado" debe decir: "nacido el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta". — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34220 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MANELA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Salomón, debe decir: Sergio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 19764 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANO, PASCUAL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Spósito", en lugar de "Espósito". Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 34211 Dic.5-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIÑEYRO, OSVALDO y EULODIA HORNOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente dice: "Elodia Hornos", debe decir: Eulodia Hornos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34212 Dic.5-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA RODRIGUEZ PIREZ. Rectificación de partida", (Lº 18 Fº 132), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Pírez Pereira Josefina, debe decir Rodríguez Pírez Josefina, donde dice y doña Josefina Pírez Pereira, debe decir y doña Josefina Rodríguez Pírez. — Artigas, Noviembre 12 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19737 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO A. MARQUEZ, ELVIRA SCHIAPPAPIETRA de MARQUEZ, MARIA MANUELA EXALTACION MARQUEZ de MARCHALES, ESTER PAULA e IRMA EUGENIA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA. Rectificación de partidas", (Lº 22, Fº 403, Nº 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Marquez, doña Elvira Schiappapietra de Marquez, doña María Eugenia Exaltación Marquez de Marchales, doña Ester Paula e Irma Eugenia Marquez Schiappapietra, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Pedro A. Marquez con Elvira Schiappapietra, donde dice: "Aristimunio Marquez Pedro, debe decir: "Marquez Pedro A." y donde dice: "Pedro Aristimunio Marquez, debe decir: "Pedro A. Marquez"; B) En las partidas de nacimiento de María Manuela Exaltación, de Ester Paula y de Irma Eugenia Marquez, donde dice "Pedro Arestimunio Marquez" debe decir: "Pedro A. Marquez", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19778 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORESTES VIVIANI. Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 404, N.o 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orestes Viviani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "hijo natural de Juan Bautista Viviani" debe decir: "hijo legítimo de Juan Bautista Viviani o Bautista Viviani y de Modesta Sires o Modesta Siri". B) Donde dice: "Pedro Laureano", debe decir: "Orestes", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre, 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19779 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante es-

te Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FLORIDAL MADERA LOPEZ en el sentido de hacer las siguientes sustituciones: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino"; donde dice "nacida" debe decir "nacido"; donde dice "de estado soltera" debe decir "de estado casado" y donde dice "de profesión labores" debe decir "de profesión carpintero", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, noviembre 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19782 Dic.10-v.dic.21.

20—Remates

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco, Pedro y Eladio García contra RAIMUNDO MACHIN y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 585), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 15 horas y en la Avda. 8 de Octubre N.o 4078 se procederá por el martillero don Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19765 Dic.10-v.dic.23.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 53, F.o 400), que el día 30 de Diciembre a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 29.840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8.670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el N.o 16.365 tiene una superficie de 458 ms. 9.674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sur-Este a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Sur-Oeste, lindando con los padrones números 29.839 y 153.987; por el Nor-este dos rectas que en su unión forman quebrada saliente, las que a partir del Sud-Oeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la primera con la propiedad padrón 153.987 y la segunda con la empadronada con el N.o 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Nor-Este, lindando con el padrón N.o 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendida en las empadronadas con el N.o 29.838 y parte de la empadronada con el N.o 29.837; con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Nor-Este rectas de 17 ms. 95 cms. que se orienta del Nor-Oeste al Sur-Oeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Nor-Este a Sur-Oeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Nor-Oeste a Sur-Este y que consta de 6 ms. 52 cms. las mencionadas rectas separan el inmueble del padrón N.o 29.837; 15 ms. 30 cms. al Sur-Este con los inmuebles empadronados con los números 29.840 y 29.841; y por el Sur-Oeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón N.o 153.987.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

20) $106.40 14|pub. 19829 Dic.10-v.dic.30.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Héctor García Conde contra ENRIQUE DOMINGUEZ. Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 404 se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. Gral. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 2 vta. y 3.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $20.00 10|pub. 19802 Dic.10-v.dic.23.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Vicente García contra OTTAVIONE LAINO, Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14 - 1956, F.o G), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 18. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10|pub. 19804 Dic.10-v.dic.23.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Villegas Suárez, Eduardo contra REY, JUAN. Medidas Prep." (L.o 17, Conoc. 2004, F.o 1), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín número 2849, de los objetos embargados a fs. 3. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10|pub. 19803 Dic.10-v.dic.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUIÑOS, HECTOR H. y PEIRANO, LICETA ORFILIA. Segunda copia", (L.o 52, F.o 148), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Walter I. Arévalo el día 15 de Mayo de 1952 y por la cual los gestionantes Héctor H. Muiños y Liceta Orfila Peirano hubieron por título de compra-venta de doña María Amelia Carolina Behereng de Urtubey, los inmuebles a que dicha escritura se refiere y que son los siguientes: Dos solares de terreno señalados en conjunto con la letra "A" en el plano de los agrimensores Penco y Sagra y Surroca practicado en Marzo de 1890 y que se encuentran situados en la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, en la manzana N.o 10 de Punta del Este, cuyo deslinde es el siguiente: A) La propiedad empadronada con el N.o 46 que según plano del agrimensor Jaime C. Pou de Marzo de 1931, inscripto el 25 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Departamental de Maldonado, se compone de una superficie de 495 metros cuadrados que se deslindan así: 30 metros al Noreste, con frente a la calle N.o 6; al Sureste 16 metros 50 centímetros que, por ser esquina son también de frente a la calle N.o 1; al Suroeste, 30 metros lindando con terrenos de Augusto Huelk y por el Noroeste 16 metros 50 centímetros con la otra fracción; y B) La propiedad empadronada con el N.o 47, compuesta de una superficie de 432 metros 96 decímetros que se deslindan así: Al Noreste 23 metros 50 centímetros frente a la calle N.o 6; al Suroeste 28 metros 98 centímetros por donde linda con el solar letra "B" de la misma manzana; al Sureste 16 metros 50 centímetros con el solar descripto anteriormente y al Noroeste 17 metros 38 centímetros con frente a la calle N.o 1 hoy franja fiscal sobre la ribera del Río de la Plata. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

21) $68.00 10|pub. 19327 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECC. Segunda copia de escritura", (L.o 40, F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando 2.a copia de la escritura autorizada por el escribano Julio L. Trías Du Pré al celebrar los esposos José Grecco y María Catalina Vignone un contrato de renta vitalicia, el 26 de Noviembre de 1935, por lo que se adjudicaba al gestionante, una fracción de campo y las mejoras que comprendiera, situada en la vigésimaprimera sección del Departamento de Montevideo, parte del inmueble individualizado en el padrón con el N.o 43.958, y señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 6 de Noviembre de 1935 con el N.o 861, midiendo al Nord-Este, 146 ms. 90 cms. lindando con camino vecinal por medio con Miguel y Juan Dachile, 148 ms. 30 cms. al Sud-Este por donde linda con Juan Solbigaráy 147 ms. 40 cms. al Sud-Oeste, lindando con Juan Garre y José Garre y 150 ms. 60 dms. al Nord-Oeste, por donde linda con la fracción N.o 6 del plano citado. Superficie, 2 hectáreas 1.997 metros 60 centímetros. — Canelones, Octubre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 19799 Dic.10-v.dic.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.975. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jaralampo Savaidis, de Montevideo, solicita la marca "NECTAR" para distinguir los artículos de la clase 2 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19783 Dic.10-v.dic.23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Genaro Raúl Caula, la provisión y lechería ubicada en la calle Jaime Cibils N.o 2700. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ.

25) $16.00 20|pub. 19809 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Romero mi comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Ibicuy 1043. Acreedores presentarse en Rincón 625 escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — ALVARO GUNTIN.

25) $16.00 20|pub. 19798 Dic.10-v.en.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Atilio Quiriquino Bonifacio el comercio que en ramos de almacén y licencia alcohólica tengo establecido en Carretera a Migues, km. 84.500. Acreedores escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. — Secundino Duarte.

25) $16.00 20|pub. 19796 Dic.10-v.en.9.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan Vello y Manuel Bello, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Pazo de Ley del 26|9,904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — JUAN SCAGLIA. — MARIO W. SCAGLIA. — NELIDA MORALES de SCAGLIA.

25) $24.00 20|pub. 19792 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florent Georges Occelli el café, bar, horno de pizza y fainá y anexos ubicada en la calle Convención N.o 1387 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Noviembre 2 de 1957. — SUCESION SAVERIO DORSA. — CONCEPCION DORSA. — CATALINA DORSA DE LOMBARDERO. — MAGDALENA GUTIERREZ DE MEDERO.

25) $24.00 20|pub. 19791 Dic.10-v.en.9.

Prometí vender a Irma Montero el lavadero de Juan B. Blanco N.o 1121. Acreedores: Cerrito 635 escritorio 7. Procurador: Francisco Hampl, (Ley 26|9,904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — GREGORIA PERNAS DE MORETTI.

25) $8.00 20|pub. 19781 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor RAMON MARTINEZ ARIJON, venderá al señor Eduardo P. Salinas la carnicería kilómetros 23 y medio Carretera Montevideo-Colonia, Departamento de San José. Acreedores: Rincón 437 8.o piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.

25) $16.00 20 pub. 19768 Dic.10-v.en.9.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES INTERNOS

La Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, hace saber a los señores inscriptos al Concurso de Practicantes Internos:

1.o) Que el Tribunal respectivo hará público el puntaje correspondiente a la primera prueba el día Jueves 11 del corriente mes a la hora 22 en el Salón de Actos del Ministerio de Salud Pública; 2.o) Que la segunda prueba dará comienzo el día Lunes 15 del corriente mes a la hora 7, en el Anfiteatro de la Maternidad del Hospital Pereira Rossell. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 34209 Dic.10-v.dic.11.

A. N. D. A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE TRES CONSEJEROS Y DOBLE NUMERO DE SUPLENTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 40 de los estatutos, convócase a los socios fundadores y activos a elecciones de tres Consejeros con sus respectivos suplentes, que se efectuará en el edificio social de Montevideo, Sucursal Salto y Agencias de Artigas, Rivera, Paysandú, Mercedes (Soriano), Juan L. Lacaze (Colonia), San José y Fray Bentos (Río Negro) el 21 de Diciembre próximo desde las 9 a las 22 horas. El acto se realizará dentro de las prescripciones establecidas en los artículos comprendidos en el Capítulo IV del estatuto social y se regirá por la reglamentación del Decreto-ley N.o 12.179 y la reglamentación dictada por el Consejo Administrativo que está a disposición de los interesados en esta Secretaría. — Montevideo, Noviembre de 1958. — Francisco Corney, Secretario.

Para ser miembro del Consejo Administrativo se requiere: A) Ser socio fundador o activo con cinco años continuados de asociado; B) Tener más de quince años de servicios computables artículo 17 del estatuto).

Para poder ser elector se necesita: A) Ser socio fundador o activo con más de dos años de antigüedad en la asociación (artículo 42 del estatuto).

El padrón electoral estará a disposición de los interesados en los locales indicados desde el día 6 de Diciembre (artículo 3.o del decreto 31|VIII|55). Para poder ejercer su derecho al voto, los afiliados deberán figurar en el padrón electoral y presentar su carnet social (artículo 42, inciso 3.o del estatuto social).

27) $27.00 5|pub. 19811 Dic.10-v.dic.16.

BESA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad anónima "Besa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, don Pinkas Schaffel y doña Ester Kalachnikov de Schaffel, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Besa Sociedad Anónima", que se regirá, en general, por las disposiciones legales pertinentes y en especial, por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o. La duración de la soicedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o. La sociedad tiene por objeto realizar dentro o fuera del territorio nacional: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos del país o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas en títulos hipotecarios o en efectivo, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones de otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculados o derivados. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; ejercer cualquier representación, comisión y consignación y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social. E) Realizar todos los actos de lícito comercio, siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. Quedan excluídas las operaciones bancarias y la sociedad tampoco podrá constituir "trust" ni "holdings".

Art. 5.o. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de pesos doscientos mil, representado y dividido en dos mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado, mediante la emisión de nuevas acciones, por resolución unánime de su Directorio si éste se compusiere de dos miembros o simple mayoría si estuviera compuesto por un número mayor de Directores, en una o varias soportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de pesos dos millones, realizando en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7.o. La suscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8.o. Las acciones y los títulos que la representan son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de trasmisiones su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9.o. La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 10. En el caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandatos judiciales en otro sentido, mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido que se lo hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. La sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas, sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes y ejerce poderes soberanos y absolutos en la sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio o lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse, clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 35; D) La elección de los miembros del Directorio que correspondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieran presentado con quince días de anticipación a la de la asamblea por accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas, sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir, y en otro diario de la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa en los casos en que el Directorio, así lo resuelva y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción, como mínimo, y tener depositado en la Presidencia de la sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedido por un Banco o casa bancaria nacional o extranjera. El Presidente dará a cada accionista un certificado-resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la sociedad, y mediante simple carta-poder que exhibirán en la Presidencia de la misma un día antes por lo menos de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Presidencia de la sociedad, para su toma de razón y contralor tres días antes como mínimo, del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen, cuando menos, la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez la asamblea dentro de los quince días siguientes, y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos, y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo diecisiete en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas, o mandatarios, que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas, una vez constituídas, podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos, en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y otro Director de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ello, la asamblea decidirá quien les sustituya durante ese acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las asambleas, pero sólo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto por cada cinco mil pesos en acciones integradas, con las limitaciones legales en cuanto al máximo de votos.

Art. 23. Las asambleas resolverán en todos los casos inclusive los previstos por la ley 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser suscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea un accionista, de-

signado a tal efecto por la Mesa. Cuando en una asamblea se efectúen más de una reunión, se extenderá acta por separado para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva, que firmarán el Presidente y otro Director.

Del Directorio

Artículo 25. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio que durará dos años en sus funciones, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, y que se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de dos integrantes del mismo. Los Directores deberán poseer cinco mil pesos de acciones de la sociedad, que se depositarán a la orden de ésta mientras permanezcan en el ejercicio de su cargo y hasta que la más próxima asamblea apruebe su gestión. Podrán ser reelectos indefinidamente y designarán por acta de Directorio, sus propios suplentes. Pueden residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio mediante la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado en cuyo caso ambos serán solidariamente responsables por los actos de su gestión. Vencido el término de su mandato, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Este designará de su seno al Director que ejerza las funciones de Presidente. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad limitada o en comandita en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del pago, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes o de dos Directores si éste fuere el número total de sus componentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscripta por el Presidente y otro Director.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 28. El Directorio representa a la sociedad; tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriera, a todos sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad, modificar el comienzo y cierre del ejercicio económico; fijar los gastos de la administración; contratar servicios, nombrar, trasladar y renovar personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que prevén estos estatutos; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones; adquirir bienes muebles o inmuebles; prometer en venta o enajenar en toda forma hacer tradición, hipotecar en títulos hipotecarios o en efectivo, prendar o gravar cualquiera de esos bienes, aceptar, transferir cancelar hipotecas, prendas, anticresis y todo otro crédito real o personal; celebrar arrendamientos, otorgar y aceptar mandatos, convenir comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamente, transportes y suministros; participar o asociarse en empresas o sociedades existentes o a crearse y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, cuotas, sociales o acciones de otras sociedades, pagar, remitir y renovar; hacer protestos; C) Usar del crédito y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales o sin ellas, abrir manteser cuentas corrientes mercantiles y bancarias con fondos propios o en descubierto, girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda otra clase de documentos de créditos y obligaciones comerciales o civiles, hacer depósitos y retiros; cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero, sin limitación alguna, tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuviesen expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario; G) Repartir dividendos a cuenta, antes de finalizar el ejercicio sobre utilidades líquidas no distribuídas; H) La enunciación de deberes y derechos que anteceden tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejeercicio de las plenas facultades de representación, dirección y administración y disposición atribuídos al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus cargos, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos, con cargo directo a gastos generales.

Art. 31. La sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto; así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio por el artículo 29 de estos estatutos, sin limitación de especie alguna, mediante la firma de un Director o de un apoderado con facultades suficientes, si el Directorio se compusiere de dos miembros, o de dos Directores cualesquiera conjuntamente si el Directorio se compusiere de más de dos personas, todo sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen.

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 33. El ejercicio o año económico social, comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año y cuyos términos podrán variarse por decisión del Directorio.

CAPITULO V

Inventario y balances

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal y las retribuciones de los Directores, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente, o saldo que resulte, constituirán las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial", o el que le sustituyere, que no fueron cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de su publicación, quedarán trasmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta, e integrarán las utilidades del año en que se operase dicha trasmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración, si éste no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas y por cualesquiera de las causales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una Comisión Liquidadora, que en tal caso designará fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio de la sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y terminará el 30 de Junio de 1959.

Art. 39. Quedan indistintamente facultados los escribanos Isaac Goldman y Francisco Guillermo Arrospide, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones de estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciante.

Art. 40. El primer Directorio se compondrá de dos miembros; estará integrado por Pinkas Schaffel y Ester Kalachnikov de Schaffel, y ejercerá sus funciones hasta el ejercicio que concluye el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — P. Schaffel. — E. K. de Schaffel.

Isaac Goldman, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Pinkas Schaffel y doña Ester Kalachnikov de Schaffel, vecinos de mi conocimiento. En fe de ello, lento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo: Isaac Goldman, Escribano Público.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Visto: La gestión de "Besa Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Besa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Isaac Goldman, escribano, por "Besa Sociedad Anónima" según autorización conferida en el artículo 39 de los estatutos, fijando domicilio a los efectos legales en la casa N.o 1260 de la calle Andes al señor Juez digo: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Setiembre de 1958, fueron aprobados los estatutos de "Besa Sociedad Anónima". Acompaño los estatutos originales que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima que represento y el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda donde constan su aprobación y otorgamiento de la personería jurídica de la misma y de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio al Juzgado, pido: Que se disponga la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Comerciantes expidiéndose el certificado de rigor y que se expidan los edictos los que podrán ser entregados a la señora Fanny Lapchik de Handel. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — I. Goldman.

17583. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Vista: sin más trámite, al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagía, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5262. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista, autos: ("Besa Sociedad Anónima". Estatutos. Civil Quinto). — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio Viana.

17764. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 13. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagía, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1685. — Presentado hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cin-

cuenta y ocho a las catorce horas e inscripta en este registro con el N.o 233 al Fo. 1624 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$642.00 1|pub. 19131.

"LAVADERO DONAZAR S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Lavadero Donazar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Luis Antonio Lamas, Escribano. Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas pertenecientes a "Lavadero Donazar Sociedad Anónima", debidamente rubricado, en el que de fojas dos vuelta a tres, existe el acta que transcripta literalmente, dice así:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco, se reúne la asamblea general extraordinaria de "Lavadero Donazar S. A.", estando presentes los siguientes accionistas: Señor Fermín Donazar, señora Julita Z. de Donazar, señora Nelly Donazar de Moreno, señor Fermín Walter Donazar, señor Omar Donazar y señorita Adria Ezcurra. El señor Fermín Donazar con doscientas sesenta y tres (263) acciones que representan un capital de trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000.00) y derecho a seis (6) votos; la señora Julita Z. de Donazar con doscientas sesenta y cuatro (264) acciones que representa un capital de trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000.00) y derecho a seis (6) votos; la señora Nelly Donazar de Moreno con treinta y siete (37) acciones que representan un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00) y derecho a seis (6) votos; el señor Fermín Walter Donazar con treinta y siete (37) acciones que representan un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00) y derecho a seis (6) votos; el señor Omar Donazar con treinta y siete (37) acciones que representan un capital de veinte mil pesos (pesos 20.000.00) y derecho a seis (6) votos; y señorita Adria Ezcurra con treinta y siete (37) acciones que representan un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00) y derecho a seis (6) votos. En consecuencia asisten seis (6) accionistas con seiscientos setenta y cinco (675) acciones que representan un capital de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) y derecho a treinta y seis (36) votos. Con la presencia del Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Enrique Grignola y bajo la presidencia del señor Fermín Donazar se da comienzo a la asamblea para tratar el siguiente punto.

Aumento de capital

El señor Fermín Donazar manifiesta que dado como se están desarrollando los negocios sociales es necesario proceder a aumentar el capital autorizado de la sociedad, proponiendo consecuente con ese mismo fin elevarlo en cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) más, lo que haría un capital autorizado de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000.00). Luego de un cambio de ideas se resolvió por unanimidad, de conformidad con la propuesta del señor Donazar, o sea que se solicitará del Poder Ejecutivo un aumento de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.00), facultándose a ese fin a los señores Fermín Walter Donazar y Contador César Durán Rubio para actuar conjunta, separada o indistintamente. No siendo para más se da por terminada la asamblea. — Fermín Donazar. — Omar Donazar.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — hay un signo. — Luis Antonio Lamas.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Visto: La solicitud de "Lavadero Donazar S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 24 de Enero de 1958. — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Lavadero Donazar S. A." documentada en acta notarial de fs. 9 y 10 en la cual consta que el capital autorizado queda fijado en la suma de pesos 1.200.000.00 (un millón doscientos mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — César Durán Rubio expresamente autorizado por la asamblea de "Lavadero Donazar S. A.", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 79 82 ante el señor Juez se presenta y dice: Que según surge del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, que se agrega, con fecha 15 de Julio de 1958 el Poder Ejecutivo autorizó el aumento de capital de "Lavadero Donazar S. A." en cuatrocientos mil pesos más ($ 400.000.00) totalizando entonces una cifra de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000.00) de capital autorizado. En consecuencia se pide al señor Juez ordene la inscripción del aumento de capital de la sociedad, disponiendo su publicación previo el pago de los impuestos que correspondan. Por lo tanto solicito que una vez cumplidas las tramitaciones del caso se devuelvan los testimonios y documentos del señor Víctor Lisanti a quien autorizo a retirarlos. Será justicia. — César Durán Rubio.

Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.067. — Entrada 22 de Agosto de 1958. — Salida 26 de Agosto de 1958. — Señor Juez. Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 22|8|958. — Federico Capurro Calamet.

15.830. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fíjándose a esos efectos en $ 100.00 el honorario profesional, hágase las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, 8 de octubre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 219 al folio 1542 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre tres de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 164.00. — 1|pub. — 19148.

BURICAYUPI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Buricayupí Sociedad Anónima" los que a continuación se transcriben.

Acta N.o 1. — En la ciudad de Paysandú, a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, los abajo firmantes se reúnen en el estudio del contador Aldo Bulanti Ríos, casa número mil ciento noventa y uno (1191) de la calle Dieciocho (18) de Julio, con el fin de fundar una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos del "BURICAYUPI SOCIEDAD ANONIMA"

Título I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o (Denominación). Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Buricayupí Sociedad Anónima".

Art. 2.o (Objeto). La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y|o de terceros, la explotación agropecuaria en general y como actividad accesoria la industrialización y comercialización de los productos derivados de su explotación principal. Asimismo podrá desarrollar cualquier actividad que sea conexa o se relacione directamente con sus fines primordiales y sea necesaria para cumplirlos.

Art. 3.o (Domicilio). La entidad tendrá su domicilio principal en el Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, negocios o explotaciones en cualquier parte del país o fuera de él.

Art. 4.o (Duración). Tendrá una duración de cien (100) años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Título II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o (Capital). La sociedad tendrá un capital inicial de pesos cien mil ($ 100.00.00), el que podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por simple resolución del Directorio, debiéndose recabar previamente la autorización del Poder Ejecutivo y darse cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 6.o (Acciones). Las acciones serán al portador y tendrán un valor nominal o escrito de mil pesos cada una. Estarán representadas por títulos de una o más acciones. Las acciones no integradas y los títulos no emitidos serán documentados mediante certificados nominativos provisorios.

Art. 7.o (Indivisibilidad de títulos). Los títulos y los derechos de los accionistas serán indivisibles ante la sociedad, debiendo ser ejercidos por una sola persona.

Art. 8.o (Imperio de las normas estatutarias). La suscripción o posesión de acciones de la Compañía implica el conocimiento y aceptación de sus estatutos y de las decisiones adoptadas conforme a ellos de acuerdo a las leyes, sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

Título III

Organización administrativa

Artículo 9.o (Organos). La entidad será dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: A) Las asamblea generales de accionistas; B) El Directorio y C) La Sindicatura.

CAPITULO I

A) Asambleas

Asambleas ordinarias y extraordinarias. — Disposiciones comunes

Artículo 10. (Voluntad social). Las asambleas de accionistas constituyen la autoridad soberana de la sociedad y sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas. Serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 11. (Convocatorias). Las asambleas se convocarán por (1) un aviso que se insertará en el "Diario Oficial" y en otro periódico del Departamento de Paysandú, en el lapso comprendido entre los veinte (20) y los tres (3) días precedentes a la fecha fijada para la realización de la asamblea. Si en la asamblea estuviese representado el cien por ciento (100 por ciento) del capital integrado se podrá prescindir de la convocatoria, dándose cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Art. 12. (Orden del día). El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos comprendidos en ese orden del día, salvo que en las mismas estuviera representado el cien por ciento (100 o|o) del capital integrado.

Art. 13. (Asistencia). Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios —en su caso—, con una hora de antelación como mínimo, a la hora fijada para la reunión.

Art. 14. (Constitución, funcionamiento y quórum). Las asambleas se considerarán constituída con la asistencia del cincuenta (50) por ciento del capital integrado y media hora después de la señalada para la realización de la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, los que se computarán en la proporción de uno (1) por cada acción, hasta el máximo legal de seis (6). Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que delibere y resuelva válidamente los asuntos que hayan motivado su convocatoria.

Art. 15. (Cuartos intermedios). Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra o se encuentren presentes o representados.

Art. 16. (Representación de accionistas). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta-poder. Los Directores, el Síndico —si lo hubiere— y los empleados de la sociedad no podrán ser representantes de los accionistas. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad, hasta una hora antes de la fijada, para la celebración de la asamblea.

Art. 17. (Presidente y Secretario). Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el accionista que designen éstos; el Presidente de la asamblea tendrá voz y voto y en caso de empate doble voto. Actuará de Secretario un asambleísta designado por la misma asamblea.

Art. 18. (Actas). Las resoluciones se asentarán en actas que se transcribirán en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente, el Secretario y otro asambleísta designado al efecto.

B) Asambleas ordinarias

Artículo 19. (Realización). Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis (6) meses de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar el balance general anual, estado de pérdidas y ganancias, memoria oral o escrita de los negocios

sociales, proyecto de distribución de utilidades, —cuando las hubiere— y demás estados presentados por el Directorio; B) Elección de Directores y Síndico, cuando correspondiere; y C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por iniciativa del Directorio, del Síndico o de un número de accionistas que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, como mínimo.

C) Asambleas extraordinarias

Artículo 20. (Celebración). La asamblea extraordinaria se reunirá con iniciación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico —si lo hubiere— o un número de accionistas que represente el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de formulado el pedido.

Art. 21. (Reforma de estatutos, quórum especial). Para la reforma o modificación de los presentes estatutos, incluso los casos previstos por la Ley número 3.545, del 19 de Julio de 1909, será necesario una asamblea extraordinaria convocada al efecto y realizada en las siguientes condiciones de convocatoria, quórum y mayoría de votos: A) En primera convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo representativo del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital realizado; B) En segunda y última convocatoria por la mayoría simple de votos, sea cual fuere el número de asambleístas presentes y capital representado.

CAPITULO II

Directorio

Artículo 22. (Organización). La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos por el período de tres años por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente; continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otro impedimento, de uno o más miembros, los demás componentes del Directorio designarán el sustituto o sustitutos hasta la próxima asamblea; si sólo queda se uno de éstos, asimismo éste hará las designaciones correspondientes, también con la expresada duración. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores o por terceros (artículo 28). Los Directores podrán ser o no accionistas de la sociedad.

Art. 23. (Distribución de cargos, sesiones, etc.): El Directorio nombrará de su seno un Presidente, quedando en el ejercicio de sus funciones todo el tiempo que dure su mandato como Director. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exijan los asuntos sociales, por convocatoria del Presidente o a solicitud de un Director. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto: las mismas se asentarán en actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y otro Director.

Art. 24. (Presidente ad-hoc). En caso que el Presidente faltare a la sesión, se nombrará un Presidente ad-hoc, al sólo efecto de esa circunstancia, el que tendrá los mismos deberes y facultades que aquél.

Art. 25. (Facultades): El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, sin excepción alguna, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación, ni requisito posterior. El Directorio tiene facultades para resolver las dudas que pudiera ofrecer la aplicación de estos estatutos, así como todo los casos no previstos en los mismos, y actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todo acto, negocio, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace seguidamente de sus facultades pueda considerarse limitativa, por vía de ejemplo, podrá: 1) Operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, etc.: Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, tomar o darlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda inclusive la agraria y la industrial, caución, warrants, anticresis o garantías flotantes; realizar toda clase de operaciones de importación o exportación, comercialización o industrialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados y mercaderías de cualquier clase; 2) Constitución extinción y cancelación de derechos reales y personales: Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, haciendo tradición de lo enajenado y percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; 3) Novaciones, remisiones, etc.: Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones; solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas; 4) Créditos, préstamos, cuentas corrientes, etc.: Solicitar y utilizar créditos, dar o recibir préstamos, con o sin garantía de cualquier clase, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; 5) Operaciones sobre documentos comerciales: Girar, aceptar, firmar, endosar, avalar, descontar, redescontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales; dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimientos, entregas sobre documentación de letras de cambio vendidas o descontadas, así como suscribir convenios de compensación e intercambio comercial con cualquier institución de crédito; 6) Contratos y actos jurídicos: Celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean necesarios, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, Estado, Departamento, Municipio, repartición administrativa o ente autónomo o descentralizado situado dentro o fuera del país, así como con cualquier Banco de Estado, Provincial, Departamental, Municipal, mixto o privado, radicado en el exterior o interior de la República; 7) Mandato: Aceptar, ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandato; 8) Depósitos y extracción de dinero y demás valores mobiliarios: Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones, cupones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona; 9) Operaciones en común con terceros: Realizar en común con cualquier persona física o jurídica negocios u operaciones comprendidos en su objeto social; constituir medianerías, aparcerías, sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, que tengan por fines realizar operaciones comprendidas en su objeto y sin más limitaciones que el plazo, el que no podrá exceder del establecido en el artículo 4.o; 10) Privilegios, marcas de ganado, etc.: Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas de ganado, marcas y patentes de fábrica, de comercio e invenciones y|o monopolios; 11) Garantías: Acordar y aceptar toda clase de garantías o fianzas; 12) Arbitraje: Someter a árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores las cuestiones y diferencias que pudieren promoverse con terceros; 13) Cuestiones judiciales y administrativas, etc.: Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza; promover concursos o quiebras y aceptar concordantos; efectuar oblaciones y consignaciones, protestos y protestas; pedir embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad; iniciar y contestar demandas; desistir de ellas y aceptar desistimientos; y seguir los juicios en todas sus instancias e incidencias usando de las facultades generales de derecho común y las especiales contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; 14) Manejo de dinero y correspondencia: Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos; 15) Directores delegados, apoderados, etc.: Nombrar o destituir, —de su seno o fuera de él—, confiriéndoles las facultades de administración y disposición, retribución y habilitación que juzgare más convenientes, uno o más gerentes, apoderados, directores delegados, asesores, toda clase de profesionales, técnicos y demás empleados. Si la designación recayera en miembros del Directorio, tanto el nombramiento como la retribución fijada, deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea general ordinaria inmediata posterior que se realice; 16) Cumplimiento de los estatutos: Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos; 17) Emisión de acciones: Fijar la época y forma de pago de las acciones y resolver sobre la emisión de las mismas dentro del límite y series establecidas por estos estatutos; 18) Convocatorias de asambleas: Convocar a las asambleas, redactar los correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria anual sobre el estado de los negocios sociales, balances, inventarios, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades y fijar la época de pago de los dividendos; 19) Debentures: Emitir obligaciones o debentures, ajustándose a las disposiciones legales en vigor, previa autorización de la asamblea general.

Art. 26 (Firma social). — La representación del Directorio y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o por poder de éste a uno de los Directores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 27. (Residencia de Directores). — Los Directores podrán residir en el extranjero, con la autorización unánime de sus miembros.

Art. 28. (Representación de Directores). — Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores, en cuyo caso deberán conferir mandato por telegrama colacionado o simple carta poder, en las condiciones que el Directorio reglamentará.

CAPITULO III

Sindicatura

Artículo 29. (Nombramiento). — La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico y su respectivo suplente, en las condiciones y con las facultades que en uno u otro caso se establezca.

Título IV

Ejercicio económico, balance general y distribución de utilidades

Artículo 30. (Ejercicio económico). — El ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la asamblea general, dando cuenta a la oficina pública competente.

Art. 31. (Utilidades y su distribución). — Los productos del ejercicio económico, una vez deducidos todos los gastos de explotación administrativa, entretenimiento, amortización y castigos de los valores del activo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieran producido constituirán las utilidades líquidas del ejercicio. El Directorio elevará anualmente a la asamblea el proyecto de distribución de utilidades líquidas (cuando las hubiere), estableciendo las sumas destinadas a reservas, la remuneración del Directorio y eventualmente del Síndico y el dividendo a pagar, proponiendo la conveniencia de satisfacerlo en efectivo o en acciones.

Art. 32. (Pago y prescripción de dividendos): El dividendo acordado se pagará cuando el Directorio lo crea conveniente y prescribirá a los cuatro años de la fecha fijada para su pago. Los dividendos prescriptos engrosarán las reservas sociales.

Art. 33. (Destino de reservas): La asamblea podrá disponer la transferencia de las reservas creadas, al capital, dentro del límite autorizado, emitiendo al efecto las acciones correspondientes, las que se distribuirán a prorrata entre los tenedores de estos valores.

Título V

Disolución y liquidación

Artículo 34. (Causales): La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término previsto en el artículo 4.o; B) Por resolución de la asamblea; y C) Por las causas prevista en la legislación pertinente.

Art. 35. (Liquidación): La liquidación será practicada por el Directorio, si la asamblea no resuelve otra cosa.

Título VI

Disposiciones generales y transitorias

I) (Primer Directorio): El primer Directorio estará integrado por don Pierre Delorme, en calidad de Pesidente y por los señores Andrés Darricarrere y contador Aldo Balanti Ríos como vocales, quienes permanecerán en sus respectivos cargos hasta finalizar el tercer ejercicio económico que se cerrará el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

II) (Facultad de constitución): Se faculta a los señores Félix Beix y contador Aldo Bulanti Ríos para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias, a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, estando facultados para aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que les sean exigidas, para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y para gestionar la Matrícula de Comerciantes. — Pierre Delorme. — A. Darricarrere.

Héctor R. Morales, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Pierre Delorme y Andrés Darricarrere, mayores de edad, franceses, casados, vecinos de esta ciudad de Paysandú, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los interesados, siento el presente en la ciudad de Paysandú, a veinticuatro de Julio de mil noevcientos cincuenta y ocho. — Hay un sello que dice: Héctor R. Morales, Escribano.

Paysandú. — Hay un signo: Héctor R. Morales.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Visto: La gestión de "Buricayupí Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Buricayupí Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su ca-

pital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 19 de 1958. — Hay una firma: R. de Medina Méndez. — Hay un sello Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Aldo Bulanti Ríos, constituyendo domicilio en la casa N.o 1191 de la calle 18 de Julio de esta ciudad al señor Juez expresa: I) Que según resulta del acta adjunta, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Buricayupí Sociedad Anónima"; II) Que de acuerdo a las facultades que le confiere el Título VI, apartado II) de los mencionados estatutos y conforme a los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, viene a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y una vez fecho la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; III) En cumplimiento del artículo 34 del mencionado cuerpo de leyes informa: 1) Denominación: "Buricayupí Sociedad Anónima"; 2) Tráfico: El que surge del artículo 2.o de sus estatutos; 3) Domicilio del establecimiento: Buricayupí, 10.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú; 4) Gerente: No tiene; IV) Por lo expuesto al señor Juez impetra, que previo los trámites de rigor se ordene: A) La inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; B) La matrícula en la Matrícula de Comercio; y C) Que se le autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — Aldo Bulanti Ríos. — Hay un sello que dice: Aldo Bulanti Ríos, Contador Público Mercantil.

5065. — Paysandú, Setiembre 29|958. — Por presentado y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental N.o 1733. — Paysandú. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Octubre 6|958. — A. J. Baccino.

5342. — Paysandú, Octubre 8|958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la sociedad "Buricayupí Sociedad Anónima" Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho, vuelvan para proveer sobre la matrícula. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio: Inscripta con el N.o 62 del folio 269 al folio 277 del libro XXVIII. — Paysandú, Octubre 17 de 1958. — Derechos $ 100.00. Ley 14 Setiembre 1945: pesos 250.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$410.00 1 pub. 19162.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

I.M.P.E.S.A.

Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades aprobadas por la Asamblea General de Accionistas el 23 de setiembre de 1958.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —

Inmueble edificio ...	$	301.352.91
Costo obras en ejecución	"	85.471.25
Máquinas, muebles y enseres	"	201.816.30
Inventarios	"	113.580.92
Caja y bancos	"	43.190.46
Deudores varios	"	96.794.67
Depósitos en garantía	"	34.553.08
	$	916.760.09

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Reservas	"	130.329.19
Fondo de amortizaciones	"	78.038.27
Acreedores varios	"	42.955.95
Resultados del ejercicio	"	165.436.68
	$	916.760.09

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Costo de producción .	$	364.912.51
Costo de administración y ventas: sueldos	"	85.100.00
Aportes jubilatorios ..	"	8.364.65
Asignaciones familiares	"	1.948.31
Impuestos	"	49.096.13
Papelería y embalaje	"	2.033.07
Timbres y papel sellado	"	2.324.85
Gastos de locomoción	"	1.562.82
Teléfono	"	263.90
Suscripciones	"	10.823.00
Gastos generales	"	5.773.06
Intereses bancarios ..	"	5.555.82
Honorarios profesionales	"	55.445.43
Deudores varios	"	904.03
Resultado del ejercicio	"	165.436.68
	$	709.544.26

Ganancias —

Mercaderías generales	$	660.961.26
Ajustes impuestos	"	47.467.08
Alquileres	"	600.00
Intereses y descuentos	"	515.92
	$	709.544.26

Distribución de utilidades

A reserva estatutaria	$	8.271.83
A retribución a los miembros del directorio	"	23.161.14
A estímulo al personal	"	24.803.71
A reserva especial ...	"	44.200.00
A los accionistas 13 o|o sobre el capital de $ 500.000.00	"	65.000.00
	$	165.436.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 170 del libro Copiador, rubricado el 6 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 48.00. — 1 pub. — 18620.

Silva y Rocca S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1958

Activo—

Caja y Bancos	$	37.758.05
Deud. varios	"	199.639.40
Accionistas	"	50.000.00
Mercaderías y Trabajos	"	155.215.29
Equipos de Taller	"	57.702.41
Muebles y útiles	"	3.781.19
Vehículos	"	1.500.00
Gastos Form. S. A. ...	"	9.833.09
Pagos Adelantados	"	564.12
	$	506.993.55

Pasivo—

Capital	$	300.000.00
Capital suscripto	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	7.875.11
Amortizaciones	"	59.281.74
Acreedores varios	"	44.762.48
Utilidades del ejercicio	"	55.074.22
	$	506.993.55

Este estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas (Ordinaria), realizada el 29 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 2 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1.o de julio de 1957 al 30 de junio de 1958

Ganancias—

Taller y Servicios	$	217.798.70
Autos para la venta ...	"	37.785.68
Utilidades varias	"	221.25
	$	255.805.63

Pérdidas—

Sueldos, jornales y ret.	$	98.427.62
Leyes sociales	"	18.344.19
Impuestos	"	32.881.23
Alquiler	"	11.350.00
Utiles y mat. varios ..	"	7.387.96
Manutención del local.	"	12.151.84
Luz y teléfono	"	2.373.82
Bonificaciones y reb. ..	"	7.137.23
Propaganda	"	3.935.35
Varios	"	8.959.82
Res. para Amort. ...	"	7.782.27
	$	210.731.41
Utilidad del Ejercicio.	$	45.074.22

Este estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 2 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1957 - 1958

Fondo de Reserva	$	4.507.42
Res. Grt. Personal ...	"	5.000.00
Dividendos	"	35.566.80
	$	45.074.22

Este Proyecto de Distribución de Utilidades fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador, certificado el 2 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1 pub — 18718.

Ver S. A.

Balance de Situación Sintético al 30 de Junio de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	3.431.44
Cuentas a cobrar	"	106.697.02
Inmuebles	"	338.238.94
Maquinarias y herramientas	"	659.04
Mobiliario y equipo de oficina	"	2.641.70
Obligaciones estatutarias	"	10.000.00
Diferencia cotización títulos	"	12.173.12
		[illegible]
	$	523.841.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

Pasivo —

Bancos, Ctas. Ctes. ...	$	9.799.67
Bancos, Ctas. Vales ...	"	174.818.95
Hipotecas a pagar	"	122.513.63
Cuentas a pagar	"	88.979.57
Depósitos en garantía..	"	10.552.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	8.756.15
Utilidades a distribuir ..	"	8.421.29
	$	523.841.26

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 22 de libro copiador rubricado el 2 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 53 al N.o 187 del libro respectivo.

Balance de resultados al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.317.25
Intereses	"	25.131.53
Gravámenes legales ...	"	8.349.26
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	8.104.59
Sueldos y jornales	"	1.320.00
Amortizaciones	"	965.21
Gastos de constitución.	"	577.23
	$	58.765.07

Ganancias —

Alquileres	$	65.186.36
Utilidad líquida	"	8.421.29

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 23 de libro copiador certificado el 2 de febrero de 1953, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 53 al N.o 187 del libro respectivo.

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio ..	$	8.421.29
Fondo de Reserva	"	1.243.85
Fondo de previsión	"	7.177.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades se halla copiado a folios 24 del libro Copiador, certificado el 2 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 53 al N.o 187 del libro respectivo.

$ 57.00. — 1|pub. — 18607.

Cerámicas del Sur S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1958.

Activo —

Caja	$	8.000.00
Banco La Caja Obrera Cuenta Corriente ..	"	41.480.77
Banco Comercial	"	1.651.45
Caja Popular Libertad .	"	5.564.11
Deudores varios	"	202.562.98
Ventas contado a cobrar	"	4.356.57
Deudores en gestión ..	"	42.377.41
Documentos a cobrar..	"	57.355.20
Productos elaborados .	"	143.278.14
Mat. curso fabricación.	"	20.028.01
Combustibles	"	13.703.81
Materiales en Almacén.	"	14.129.93
Bienes Inmuebles	"	898.255.20
Muebles y útiles	"	9.848.15
Equipo y Herram. de Campo	"	10.629.64
Eq. y Herrm. de Taller	"	17.228.22
Equipo Secadero	"	90.016.38
Equipo de Transporte .	"	10.797.00
Material Decauville ...	"	28.705.43
Horno, secad. y zorras.	"	638.038.86
Alambrados	"	6.372.55
Máquinas e instalac. ..	"	585.983.26
Semovientes y Arreos .	"	854.02
Rodados	"	13.399.06
Obras en ejecución ...	"	60.494.67
Licenc. ints. e Imp. Dif.	"	8.697.37
	$	2.417.305.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 48 del libro Copiador Balancetes Trimestrales, certificado el 22 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio de San José.

Pasivo —

Caja Asignaciones Fam.	$	1.547.75
Acreedores varios	"	101.509.27
Obligaciones bancarias .	"	82.000.00
Sueldos y jorn. a pagar	"	13.848.49
Caja Jubil. - Cuotas ...	"	81.647.59
C. Jub. - Dif. Cuotas ..	"	50.966.88
Bco. Rep. - Créd. Indust.	"	819.000.00
Accionistas - Con opción a Capitalizar	"	824.452.36
Caja Jubilaciones - Deuda Amortizable	"	114.433.47
Bancos - Inter. a pagar	"	1.939.23
Licencia a pagar	"	8.005.90
Previsión cargas sociales	"	4.000.00
Prev. aumento laudo .	"	24.433.76
Amortiz. Bienes Inm....	"	6.840.48
Amortiz. muebles y út.	"	882.71
Amortiz. equipo y herramientas de campo	"	2.065.93
Amort. equipo y herramientas de taller ...	"	3.445.60
Amortiz. equipo secad. .	"	7.781.74
Amortiz. equipo transp.	"	2.159.40
Amort. mat. decauville	"	5.624.74
Amortiz. horno, secaderos y zorras	"	80.811.33
Amortiz. Alambrados .	"	161.18
Amortiz. máq. e inst...	"	54.907.45
Amortiz. semovientes y arreos	"	85.40
Amortiz. rodados	"	2.679.81
Capital realizado	"	1.125.000.00
Fondo reserva estatut..	"	1.898.95
Res. ejercicios ant. ..	"	43.208.69
Pérdidas y Ganancias ..	"	63.972.78
	$	2.417.305.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 49 del libro Copiador Balancetes Trimestrales, certificado el 22 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio de San José.

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1958.

Cuentas que han dado utilidad:

Materiales en almacén.	$	14.129.33
Ventas	"	1.335.397.68
Inc. Activo Fijo	"	662.08

Cuentas que han dado Pérdidas:

Sueldos, jornales y C. Sociales	"	624.170.84
Fuerza Motriz y comb. .	"	165.945.68
Materias Primas	"	35.939.77
Trans. y embalaje ...	"	84.476.09
Cons. y Rep. Act. Fijo	"	113.436.34
Gastos varios	"	64.230.60
Amortizaciones	"	116.445.77
Deudores en gestión...	"	11.489.02
Mat. Curso Fabricación	"	3.904.58
Productos elaborados .	"	24.535.52
Intereses y descuentos .	"	85.868.76
Impuestos y Patentes.	"	15.773.47
	$	63.972.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 50 del libro Copiador Balancetes Trimestrales, certificado el 22 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio de San José.

Reparto de Utilidades del Ejercicio 1957|58.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1958.

Utilidades a repartir .	$	107.176.47
11,50 o|o para Directorio y personal	"	12.325.29
20 o|o para Reserva especial	"	21.435.28
6,5 por ciento, Dividendo a $ 1.125.000.00, de capital integrado .	"	73.125.00
A cuenta nueva	"	290.90
	$	107.176.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 51 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales certificado el 22 de Noviembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio de San José.

$ 96.00 — 1|pub. — 18614.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-

HOTEL NIRVANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de octubre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Terrenos, edificios y construcciones	$	630.300.55	Capital	$	500.000.00
Instalaciones fijas, maquinarias, muebles y útiles, material rodante, art. de reposición herram. y útiles de trabajo y acciones de otras empresas	"	230.269.99	Reservas	"	53.920.30
Mercaderías y material de consumo	"	27.307.96	Previsiones varias	"	9.289.06
Bancos y fondos fijos	"	2.740.30	Bancos, créditos en cta. corriente	"	19.653.97
Deudores varios	"	1.794.27	Bancos, largo plazo	"	282.460.67
Pagos anticipados, patentes, seguros y gastos diferidos	"	7.232.13	Acreedores especiales	"	18.787.50
Gastos de organización	"	1.00	Acreedores varios	"	15.215.90
			Utilidad del ejercicio	"	308.80
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía, Directores	"	14.000.00	Depositantes de acciones en garantía, Directores	"	14.000.00
	$	913.646.20		$	913.646.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 141|43 del libro Copiador de Actas rubricado el 20 de mayo de 1943 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de octubre de 1958

DEBE

Gastos de administración y explotación del hotel				$	144.939.45
Gastos de administración	$	2.597.68			
Ajuste ejercicio anterior	"	1.000.00			
Sueldos y jornales	"	80.322.09			
Intereses	"	23.528.85			
Gastos de explotación del hotel	"	31.353.02			
Propaganda	"	5.837.81			
Indemnizaciones	"	300.00			
	$	144.939.45			
Conservación y reparaciones				"	7.029.18
Costo de alimentación de pasaj. y consum. generales				"	123.020.56
Obsequios y donaciones				"	2.152.40
Explotación del criadero				"	19.671.99
Ganancias				"	308.80
				$	297.122.38

HABER

Ingresos por explotación del hotel y serv. anexados					$	296.672.58
Ventas, hotel			$	231.223.20		
Ventas, restaurant			"	26.051.54		
Ventas, bar			"	21.402.81		
Ventas, varias y otros servicios			"	12.712.90		
Entradas varias			"	3.377.05		
Explot. y arrend. parque	$	2.387.45				
Menos:						
Gastos conservación	"	1.816.97	"	570.48		
Explotación chacra			"	1.334.60		
			$	296.672.58		
Descuentos y bonificaciones					"	449.80
					$	297.122.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 144 del libro Copiador rubricado el 20 de mayo de 1943 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de octubre de 1958

Para:

Reserva destinada al pago de las retroactividades .... $ 308.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 140 del libro Copiador rubricado el 20 de mayo de 1943 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 129.60. — 1|pub. — 17363.

MAUSA
MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO		PASIVO		
Caja	$ 92.660.81	Acreedores varios		" 6.232.071.58
Deudores varios	" 2.349.579.48	Dividendos a pagar		" 256.188.00
Mercaderías	" 2.451.464.58	Capital integrado	$ 4.269.800.00	
Máquinas, útiles e instalaciones	" 5.438.331.18	Fondo de reserva	" 127.967.27	
Inmuebles	" 1.483.540.42	Fondo de amortizaciones	" 1.046.059.18	" 5.443.826.45
Cargos diferidos	" 116.509.56			
	$ 11.932.086.03			$ 11.932.086.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 107 del libro Copiador de Inventario certificado el 25 de julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO ANALITICO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

GANANCIAS —

Mercaderías		$ 1.106.763.91
Ingresos o créditos varios		" 19.994.72
		$ 1.126.758.63

PERDIDAS —

Gastos de ventas:

Impuestos sobre ventas	$ 412.825.84	
Sueldos y viáticos	" 29.696.32	
Comisiones	" 16.904.45	
Cargas sociales	" 6.341.00	
Gastos de reparto	" 19.544.47	
Papelería y útiles	" 7.715.79	" 493.027.87
Utilidad a distribuir		$ 633.730.76

DISTRIBUCION —

Amortizaciones	$ 346.059.18
Gratificaciones al personal	" 18.000.00
Reserva estatutaria	" 13.483.58
Dividendos	" 256.188.00
	$ 633.730.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 108 del libro Copiador de Inventario certificado el 25 de julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. 1|Pub. — 17380.

MAUSA
MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		PASIVO		
Caja	$ 67.726.52	Acreedores varios		" 5.117.357.32
Deudores varios	" 2.399.409.16	Dividendos a pagar		" 364.518.00
Mercaderías	" 2.228.382.85	Capital integrado	$ 4.521.300.00	
Inmuebles	" 1.483.540.42	Fondo de reserva	" 467.726.89	
Máquinas, útiles e instalaciones	" 5.493.749.08	Fondo de amortizaciones	" 1.438.119.94	" 6.427.146.83
Cargos diferidos	" 236.214.12			
	$ 11.909.022.15			$ 11.909.022.15

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 109 del libro Copia dor de Inventario certificado el 25 de julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO ANALITICO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

GANANCIAS —

Mercaderías		$ 1.781.358.60
Ingresos o créditos varios		" 32.886.11
		$ 1.814.244.71

PERDIDAS —

Gastos de ventas:

Impuestos sobre ventas	$ 504.745.21	
Sueldos y viáticos	" 32.747.94	
Comisiones	" 15.343.45	
Cargas sociales	" 8.175.45	
Gastos de reparto	" 21.950.95	
Papelería y útiles	" 29.261.37	" 612.224.37
Utilidad a distribuir		$ 1.202.020.34

DISTRIBUCION

Amortizaciones	$ 392.060.76
Gratificaciones al personal	" 30.500.00
Reserva estatutaria	" 38.997.98
Remuneración Directorio y Síndico	" 77.995.86
Dividendos	" 361.704.00
Reserva especial	" 180.809.54
Reservas varias	" 119.952.10
	$ 1.202.020.34

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 110 del libro Copiador de Inventario certificado el 25 de julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. 1|Pub. — 17381.

INDUSTRIA BITUMINOSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 7.842.52	Capital autorizado	$ 330.000.00
Deudores varios	" 31.816.56	Capital integrado	" 370.000.00
Materias primas, productos elaborados y envases	" 156.588.70	Banco de la República	" 157.200.00
Bienes inmuebles	" 31.794.50	Bancos cuenta corriente	" 20.000.00
Construcciones e instalaciones generales	" 70.810.57	Bancos "Vales"	" 65.000.00
Planta industrial, alquitrán, Benz., Naftalina y energía eléctrica	" 342.011.27	Acreedores varios	" 127.024.49
Equipo taller mecánico	" 4.993.89	Acreedores impositivos	" 12.187.58
Material rodante	" 36.967.29	Presupuesto mensual	" 4.042.68
Muebles y útiles	" 8.946.94	Luis Goldstein	" 18.032.08
Acciones a emitir en cartera	" 380.000.00	Utilidad del 1.er ejercicio	" 35.755.60
Gastos anticipados pagos	" 4.923.49		
Contrato concesión	" 100.000.00		
Gastos constitución sociedad y puesta en marcha	" 16.946.60		
	$ 1.189.242.33		$ 1.189.242.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 81 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — PRIMER EJERCICIO - 31 DE ENERO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957

GANANCIAS —

Saldo de utilidad bruta que arroja el rubro de materias primas y productos elaborados	$ 280.344.64

PERDIDAS—

Gastos de producción	$ 42.134.02		
Gastos de instalación	" 5.30		
Sueldos y jornales	" 33.379.70		
Gastos de ventas	" 3.970.22		
Gastos de administración	" 10.281.30		
Gastos financieros	" 21.277.84		
Seguros	" 4.661.62		
Impuestos varios	" 29.379.04	$	145.089.04
Utilidad neta del 1.er ejercicio		"	85.755.60
		$	230.844.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — 1.er EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957

Utilidad líquida		$	85.755.60
A) Fondo reserva legal 10 o|o	$ 8.575.56		
B) Amortizaciones:			
Sobre el activo fijo 10 o|o excluído bienes inmuebles y construcciones	" 38.851.93		
Sobre intangible 20 o|o excluído contrato de sociedad	" 3.389.38		
E) Fondo reserva provisión	" 9.038.73	"	59.855.60
Saldo sin distribuir		$	25.900.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 82 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 115.20. — 1|Pub. — 17117.

INDUSTRIA BITUMINOSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

2.o Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	19.489.39	Capital autorizado	$	280.000.00
Deudores varios	"	42.235.69	Capital integrado	"	420.000.00
Materias primas, productos elaborados, envases	"	260.814.50	Fondo reserva:		
Bienes inmuebles	"	81.794.50			
Construcciones e instalaciones generales	"	35.477.49	Legal	"	8.575.56
Planta industrial, alquitrán, Benz., Naftalina y energía eléctrica	"	439.982.87	Amortizaciones	"	42.241.31
			Provisión	"	9.038.73
Equipo taller mecánico	"	5.362.15	Banco República	"	134.325.72
Material rodante	"	36.967.29	Bancos cuenta corriente	"	45.000.00
Muebles y útiles	"	4.068.18	Bancos vales	"	68.000.00
Acciones a emitir	"	280.000.00	Acreedores varios	"	279.730.63
Gastos anticipados pagos	"	15.957.76	Acreedores impositivos	"	41.733.71
Contrato concesión	"	200.000.00	Presupuesto mensual	"	4.260.66
Gastos constitución sociedad y puesta en marcha	"	16.946.60	Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	25.900.00
			Bancos por cesión cobranza	"	30.000.00
Siniestro	"	42.597.22	Utilidad 2.o ejercicio	"	92.387.32
	$	1.481.193.64		$	1.481.193.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 83 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 2.o EJERCICIO 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1958

GANANCIAS—

Saldo de Utilidad bruta que arroja el rubro de materia prima, productos Elaborados y descuentos		$	307.510.29

PERDIDAS—

Sueldos y jornales	$ 60.806.18		
Gastos financieros	" 31.045.97		
Gastos de administración	" 23.774.57		
Gastos de producción	" 57.721.74		
Gastos de ventas	" 2.991.95		
Seguros	" 12.357.39		
Impuestos generales	" 26.425.17	$	215.122.97
Utilidad neta del 2.o ejercicio		"	92.387.32
		$	307.510.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — 2.o EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1958

Utilidad líquida		$ 92.387.32
A) Fondo Reserva legal	$ 9.238.73	
B) Fondo reserva provisión	" 1.945.85	
C) Amortizaciones:		
Activo fijo 10 o|o excluído bienes inmuebles	" 32.643.25	
Sobre intangible:		
Constitución sociedad	" 5.910.78	
Puesta en marcha	" 7.646.44	
Siniestro	" 8.519.44	" 65.903.99
Saldo sin distribuir		$ 26.483.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 85 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1|Pub. — 17115.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 30.00		
Vellón	" 247.65	$ 277.65	
Encaje fiduciario		" 105.436.00	$ 105.713.65
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente			" 50.530.01
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 57.369.30
Suma del Encaje			$ 213.612.96
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 119.319.03	
Valores descontados		" 1.712.651.26	
Administración de propiedades		" 3.273.13	
Bancos		" 25.016.96	" 1.860.260.38
Inmobilizado:			
Muebles y útiles			" 6.204.95
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 61.107.25
Total del Débito — (Activo)			$ 2.141.185.54
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 1.010.748.26
			$ 3.151.933.80

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 250.000.00	
Fondo de reserva	" 36.994.33	
Fondos de previsión	" 52.455.23	$ 339.449.56
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 173.465.41	
Administración de propiedades	" 3.397.29	" 176.862.70
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.052.083.84	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 367.072.47	" 1.419.156.31
Exigible:		
Varios acreedores	$ 17.537.85	
Bancos	" 1.341.30	" 18.879.15
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 186.837.82
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 2.141.185.54
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 1.010.748.26
		$ 3.151.933.80

Rosario, 20 de noviembre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — César Díaz, Inspector de Hacienda.

$ 55.80. — 1|pub. — 19740.

A. PERRONI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles y mejoras	$	271.704.97	Acreedores varios			$	529.762.13
Máquinas, muebles, instalaciones y vehículos	"	169.011.28	Capital y fondos de reserva:				
Mercaderías	"	432.848.09					
Caja	"	648.16	Realizado	$	723.600.00		
Deudores varios	"	408.079.46	Fondo de reserva	"	31.242.97		
Fondos públicos	"	2.150.00	Fon dode amortización	"	34.212.90	"	789.055.87
Gastos organización	"	36.039.17	Utilidad ejercicio 1956			"	1.658.21
	$	1.320.476.13				$	1.320.476.13

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio: 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1956

UTILIDADES			PERDIDAS		
Mercaderías generales	$	409.614.87	Gastos de administración	$	24.921.76
Varios ingresos	"	4.128.78	Gastos de ventas	"	55.233.44
			Gastos aserradero	"	56.325.80
			Intereses y descuentos	"	30.222.26
			Comisiones e intereses bancarios	"	48.124.37
			Seguros, fletes y acarreos	"	68.391.69
			Combustibles y lubricantes	"	4.145.68
			Impuestos	"	108.310.18
			Leyes sociales	"	10.812.63
			Pérdidas y ganancias	"	4.912.01
			Utilidad ejercicio 1956	"	1.658.21
	$	413.743.65		$	413.743.56

Utilidad del ejercicio: A fondo de reserva.

Aprobados por Asamblea General del 29 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevada, hace constar que la Empresa A. Perroni S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en los folios 392 al 395 del libro Copiador de Balances rubricado el 14 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

$ 82.80. — 1|pub. — 17389.

A. PERRONI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles, máquinas, muebles y útiles, instalaciones y vehículos	$	448.431.45	Acreedorse varios	$	376.096.05
Mercaderías generales	"	802.486.69	Capital y fondos de reserva (1)	"	773.648.64
Caja y Bancos	"	643.16	Utilidad ejercicio 1954	"	54.406.86
Deudores varios	"	841.101.08	Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
Accionistas	"	73.300.00			
Fondos públicos	"	2.150.00			
Gastos de organización	"	36.039.17			
Acciones depositadas en garantía	"	50.000.00			
	$	1.254.151.55		$	1.254.151.55

(1) Capital integrado $ 646.700.00.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa A. Perroni S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en folios 223 y 224 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de junio de 1951, en el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1954

UTILIDADES —				
Mercaderías	$	888.089.97		
Ingresos varios	"	4.474.42	$	892.564.39
PERDIDAS —				
Gastos administración	$	27.435.95		
Gastos ventas	"	47.917.49		
Gastos aserradero	"	46.299.59		
Leyes sociales	"	8.603.97		
Egresos varios	"	207.900.53	"	338.157.63
Utilidad líquida del ejercicio			$	54.406.86

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida	$ 54.406.86
	$ 54.406.86
Fondo de reserva, 10 o|o	$ 5.440.68
Dividendo de acciones	" 48.462.00
Utilidad a cuenta nueva	" 504.18
	$ 54.406.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa A. Perroni S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance de Resultados en los folios 222 a 225 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14de junio de 1951, en el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

$ 82.80. — 1|pub. 17390.

S U N E Y S. A.

ESTADO DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29 de setiembre de 1958

A C T I V O —

Disponible:				
Caja general				$ 35.312.46
Exigible:				
Deudores varios:				
En cuentas corrientes			$ 2.236.677.74	
Organismos oficiales			" 209.793.46	" 2.446.471.20
Realizable:				
Mercaderías generales:				
En stock		$ 1.974.749.41		
En despacho		4.508.26	$ 1.979.257.67	
Títulos y acciones (deuda pública)			" 75.266.92	
Deudores por consignaciones			" 3.338.71	
Sucursales y agencias			" 850.772.11	" 2.908.635.41
Inmovilizado:				
Inmuebles			$ 386.972.80	
Maquinarias e instalaciones		$ 245.111.23		
Amort. ejercicios anteriores	$ 98.941.94			
Amortización castigo 1957|58	" 7.308.47	" 106.250.41	" 138.860.82	
Herramientas y matrices		$ 75.299.86		
Amort. ejercicios anteriores	$ 67.364.50			
Amortización castigo 1957|58	" 396.77	" 67.761.27	" 7.538.59	
Muebles, útiles y vehículos		$ 159.064.88		
Amort. ejercicios anteriores	$ 84.658.81			
Amortización castigo 1957|58	" 3.720.30	" 88.379.11	" 70.685.77	" 604.057.98
Transitorios:				
Partidas pendientes			$ 7.978.26	
Redescuentos de intereses			" 13.032.39	" 21.010.65
Nominal:				
Llave, marcas y patentes de invención				" 125.000.00
				$ 6.140.487.70
Cuentas de orden:				
Mercaderías en consignación			$ 22.450.70	
Acciones y valores depositados			" 45.000.00	
Títulos y acciones en préstamo			" 101.000.00	
Cartas garantías bancarias			" 53.562.80	
Efectos a cobrar descontados			" 76.493.23	" 298.506.73
				$ 6.438.994.43

PASIVO —

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios:			
En cuentas corrientes	$ 418.030.76		
Acreedores diversos	" 203.204.24	$ 621.235.00	
Acreedores bancarios:			
En cuentas corrientes	$ 468.175.42		
Vales	" 269.924.06	" 738.099.48	$ 1.359.334.48
Exigible a largo plazo:			
Hipotecas a pagar		$ 137.822.01	
Obligaciones diferidas		" 398.378.57	
Directores y Síndicos		" 45.865.56	" 582.066.14
Obligaciones pre feridas y dividendos			" 31.564.71
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 3.722.600.00	
Fondo de reserva legal		" 156.199.21	" 3.878.799.21
Fondo para castigo deudores morosos			" 50.000.00
			$ 5.901.764.54
Utilidad líquida a junio 30 de 1958			238.723.16
Cuentas de orden:			
Consignación de mercaderías		$ 22.450.70	
Depositantes de acciones y valores		" 45.000.00	
Depositantes de títulos y acciones en préstamo		" 101.000.00	
Acreedores por cartas garantía (licitaciones)		" 53.562.80	
Documentos descontados		" 76.493.23	" 298.506.73
			$ 6.438.994.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 51 del libro Copiador de Balancetes certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

RESULTADOS GENERALES CORRESPONDIENTES AL BALANCE GENERAL, EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29 de setiembre de 1958

PERDIDAS

Sueldos de administración	$ 202.138.89
Gastos generales	" 135.072.29
Intereses, descuentos y corretajes	" 202.688.29
Seguros	" 29.832.11
Gravámenes legales	" 305.511.22
Subtotal	$ 875.242.80
Amortización maquinarias e instalaciones	" 7.308.47
Amortización herramientas y matrices	" 396.77
Amortización muebles, útiles y vehículos	" 3.720.30
Castigos deudores morosos	" 164.930.67
Cargos pendientes de liquidación	" 57.874.52
Liquidación despidos diferidos	" 97.629.87
	$ 1.207.103.40
Utilidad líquida a junio 30 de 1958	" 238.723.16
	$ 1.445.826.56

GANANCIAS —

Saldo ejercicio 1956/57			$ 24.639.29
Departamento de importaciones:			
Ventas totales de mercaderías		$ 3.477.587.16	
Inversiones mercaderías talleres		" 93.798.60	
Ventas líquidas		$ 3.383.788.56	
Costo ventas mercaderías	$ 2.035.646.92		
Gastos, sueldos y comisiones	" 388.509.46	" 2.424.156.38	
		$ 959.632.18	
Negociaciones comerciales directas		" 70.275.95	" 1.029.908.13
Departamento de exportaciones y sucursales:			
Negocios de exportación		$ 514.057.13	
Gastos, sueldos y comisiones		" 122.777.99	" 391.279.14
			$ 1.445.826.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29 de setiembre de 1958

Porcentajes y reservas:		
15 o|o Directorio	$ 35.808.47	
2 o|o Síndicos	" 4.774.46	
5 o|o Fondo reserva legal	" 11.936.16	$ 52.519.09
Retribuciones y contribuciones:		
10 o|o Artículo 42 estatutos		" 23.872.32
Dividendos:		
Acciones preferidas 4.40 o|o	$ 22.000.00	
Acciones comunes 4.00 o|o	" 128.904.00	" 150.904.00
		$ 227.295.41
A Cuenta nueva		" 11.427.75
		$ 238.723.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador de Balancetes certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 216.00. — 1|Pub. — 17396.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Que será presentado a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 de diciembre de 1958.

A C T I V O

Disponible:		
Encaje metálico ..	$ 9.951.87	
Encaje fiduciario ..	" 252.883.00	$ 262.834.87
Exigible a la vista:		
Banco República - Camara Comp.		" 804.423.41
Suma del encaje		$ 1.067.258.28
Realizable:		
Deuda Pública	$ 94.915.67	
Terrenos	" 95.253.77	" 190.169.44
Exigible:		
Cuentas corrientes .	$ 821.535.60	
Valores descontados	" 4.528.349.40	
Deudores en gestión	" 17.955.40	
Comp. de terrenos.	" 4.350.222.92	
Comp. de inmuebles	" 1.717.591.50	
Deudores varios ..	" 14.826.50	" 11.450.481.32
Inmobilizado:		
Muebles útiles e instalaciones		$ 100.662.02
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 798.162.92
		$ 13.606.733.98
Cuentas de orden:		
Varias ctas. deud..	$ 5.763.019.84	
Valores depositados	" 2.924.137.28	" 8.687.157.12
		$ 22.293.891.10

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital realizado ..	$ 1.833.800.00	
Fondo de reserva..	" 39.056.46	
Fondo de res. esp.	" 113.470.97	$ 1.986.327.43
Exigible a la vista:		
Cutas. ctes. y otros dep. a menos de 30 días		" 1.679.939.28
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alc. (30 días de pre-aviso) ...	$ 2.712.405.91	
Otros dep. a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.006.048.19	" 3.718.454.10
Exigible:		
Varios acreedores		" 2.648.216.11
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 3.442.419.39
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio		" 131.377.67
		$ 13.606.733.98
Cuentas de orden:		
Varias ctas. acreed.	$ 5.763.019.84	
Dep. de valores...	" 2.924.137.28	" 8.687.157.12
		$ 22.293.891.10

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

D E B I T O

Gastos de administración, retribuciones personales, intereses	$ 664.509.53
Impuestos fiscales	" 89.362.45
Contribuciones jubilatorias, asignaciones familiares	" 79 236.60
	$ 833.108.58

C R E D I T O

Comisiones, intereses, diversas cuentas de resultado	$	964.486.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias			$	964.486.25
Pérdidas			"	833.108.58
Utilidad			$	131.377.67
A Fondo de Reserva:				
10 o|o sobre $ 131.377.67	$	13.137.77		
Al Presidente:				
1 1|2 o|o sobre $ 131.377.67	"	1.970.66		
Al Síndico:				
1 o|o sobre $ 131.377.67	"	1.313.78		
A los Directores:				
8 o|o sobre $ 131.377.67	"	10.510.21		
Al Personal:				
3 o|o sobre $ 131.377.67	"	3.941.33	"	30.873.75
			$	100.503.92
A dividendo 4 o|o s|Acciones serie A (Fundación)	$	29.680.00		
A dividendo general (Art. 52, inc. f) de los Estatutos..............	"	55.014.00	"	84.694.00
A Cuenta Nueva			$	15.809.92

$ 111.60. — 1|pub. — 18499.

I N C O N S A

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por Asamblea del 20 de octubre de 1958

A C T I V O

Caja y Bancos			$	45.050.82
Deudores y documentos a cobrar			"	366.148.35
Materias primas			"	164.726.90
Materiales			"	2.619.08
Productos elaborados y en proceso			"	473.943.05
Importaciones en trámite			"	6.413.87
Inmuebles	$	225.664.16		
Amortizaciones	"	10.542.13	"	215.122.03
Máquinas y equip. product.	$	589.260.60		
Amortizaciones	"	323.870.39	"	265.390.21
Herramientas	$	3.023.12		
Amortizaciones	"	622.71	"	2.400.41
Instalaciones	$	43.723.56		
Amortizaciones	"	14.823.88	"	28.899.68
Muebles y útiles	$	29.073.84		
Amortizaciones	"	5.861.27	"	23.212.57
Material rodante	$	14.656.30		
Amortizaciones	"	11.806.82	"	2.849.48
Patente de giro y seguros a vencer			"	2.298.77
Acciones de otras empresas			"	3.000.00
Gastos de organización ...	$	224.747.12		
Amortizaciones	"	195.404.01	"	29.343.11
Cuentas personales Directores			"	32.694.94
Propiedad horizontal prometida en compra .			"	59.568.64
Documentos descontados			"	67.223.25
			$	1.790.905.16

P A S I V O

Cuentas y gastos a pagar			$	14.171.16
Acreedores varios			"	102.382.27
Bancos			"	14.725.69
Caja de Jubilaciones			"	173.637.43
Cajas de Compensación			"	19.519.95
Oficina de Ganancias Elevadas			"	11.411.65
Obligaciones a pagar			"	36.650.00
Sueldos y jornales a pagar			"	15.742.68
Impuestos a pagar			"	1.476.49
Cuentas personales Directores			"	21.170.35
Banco República crédito industrial			"	160.000.00
Reserva para Impuesto Sust. Herencias			"	9.500.00
Capital integrado			"	1.000.000.00
Reserva estatutaria			"	11.516.64
Utilidad ejerc. anteriores .	$	119.700.25		
Pérdida del ejercicio	"	47.491.29	"	72.208.96
Promitente vendedor propiedad horizontal .			"	59.568.64
Bancos por documentos descontados			"	67.223.25
			$	1.790.905.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 30 y 31 del libro Inventario certificado el 26 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2140 a F.os 56 del libro respectivo N.o 3.

RESULTADOS DEL EJERCICIO 1|7|57 al 30|6|58

Aprobado por Asamblea del 20 de octubre de 1958

Ventas			$ 1.189.496.65
Costo ventas			" 1.015.530.92
			$ 173.965.73
Otros ingresos (intereses, descuentos ganados)			" 12.619.00
Gastos depósito y distribución		$ 47.688.41	
Sueldos y jornales	$ 18.612.64		
Aportes patronales	" 2.670.17		
Alquiler	" 14.528.27		
Luz y agua	" 1.760.12		
Reparaciones	" 42.00		
Locomoción	" 243.56		
Gastos varios	" 478.58		
Fletes	" 9.353.07		
Gastos de administración, ventas y generales		" 186.387.61	
Sueldos, comisiones, y honorarios por asesoría legal y contable y cargas sociales	" 95.438.02		
Amortizaciones	" 2.634.39		
Luz, agua y limpieza	" 2.255.52		
Reparaciones	" 81.00		
Patente de giro y timbre P. Vejez	" 2.226.69		
Impuesto Suntuario	" 873.40		
Impuesto a las ventas	" 3.370.16		
Impuesto Sustitutivo de Herencias	" 10.544.00		
Impuesto a las Ganancias Elevadas	" 95.00		
Timbres y sellados	" 8.462.63		
Papelería	" 1.910.52		
Locomoción y gastos de viaje	" 14.224.11		
Propaganda	" 7.981.83		
Cables y franqueos	" 1.522.57		
Mantenimiento y conservación vehículos	" 5.974.46		
Informes comerciales	" 325.00		
Intereses y comisiones bancarias	" 25.916.61		
Suscripciones y publicaciones	" 856.75		
Varios	" 1.694.95		
		$ 234.076.02	$ 186.584.73
Pérdida del ejercicio			" 47.491.29
		$ 234.076.02	$ 234.076.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Resultados del ejercicio se hallan transcriptos a folios 31 y 32 del libro Inventario certificado el 20 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2140 a F.os 56 del libro respectivo N.o 8.

$ 144.00. — 1|pub. — 17022.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA "LA MAÑANA" — "EL DIARIO"

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por Asamblea del 24 de Setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$ 563.450.83		Acreedores varios	$ 418.388.23	
Deudores varios	" 1.707.629.96		Obligaciones a pagar	" 1.665.819.33	
Documentos a cobrar	" 12.916.76		Descuentos y comisiones a vencer	" 250.854.45	
Acciones y valores	" 700.00		Suscripciones y avisos a vencer	" 22.495.02	
Materias primas de impresión	" 270.679.89		Capital	" 3.300.000.00	
Depósitos en garantía	" 140.724.45		Fondo de reserva	" 1.632.074.86	
Inmuebles	" 2.698.697.32		Superavit del ejercicio	" 553.769.22	$ 7.843.401.16
Máquinas, muebles e instalaciones	" 2.443.601.95	$ 7.843.401.16			

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1957|58

Aprobada por Asamblea del 24 de setiembre de 1958

Avisos, ventas y suscripciones		$ 10.153.355.58
Gastos generales	$ 1.293.000.55	
Comisiones y descuentos	" 964.086.50	
Consumo energía y materias primas	" 3.911.365.33	
Sueldos y jornales	" 2.457.437.64	
Cargas fiscales	" 463.439.72	
Fondos reserva	" 506.800.00	
Créditos incobrables	" 1.456.57	
	$ 9.599.586.36	
Superavit del ejercico	" 553.769.22	
	$ 10.153.355.58	$ 10.153.355.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por Asamblea del 24 de Setiembre de 1958

Superavit del ejercicio		$ 553.769.22
Amortizaciones	$ 166.665.62	
Fondos de reserva	" 79.103.60	
Gratificaciones al personal	" 42.350.00	
Honorarios del Directorio	" 34.650.00	
Dividendos	" 231.000.00	" 553.769.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 394 del libro Copiador rubricado el 8 de octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 5316 a folios 408 del libro respectivo.

$ 72.00. 1|Pub. — 17185.

LA GANDARA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1958

A C T I V O

Activo inmovilizado:		
Inmuebles rurales	$ 1.556.718.28	
Construcciones y alambrados	" 174.230.91	
Forestales, molinos e instalaciones	" 38.073.80	
Máquinas muebles y útiles, vehículos	" 56.837.23	" 1.825.860.22
Activo disponible:		
Caja		" 898.20
Activo circulante:		
Ganados: bovino, ovino y equino		" 686.582.65
Activo exigible:		
Accionistas	$ 100.000.00	
Cuentas corrientes	" 96.485.28	" 196.485.28
Activo nominal:		
Gastos de iniciación		" 8.230.84
Pérdidas y ganancias		" 168.879.38
		$ 2.881.431.57

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	$ 100.000.00	
Capital realizado	" 900.000.00	" 1.000.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios ..	$ 1.032.952.21	
Bancos	" 409.256.41	
Cuentas corrientes y efectos a pagar	" 439.222.95	" 1.881.431.57
		$ 2.881.431.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Balances certificado el 17 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 2519 a folios 113 del libro N.° 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1958

D E B E —	
Amortizaciones	$ 20.564.48
Intereses y descuentos	" 138.795.00
Contribuciones e impuestos	" 14.337.38
Cuentas explotación deudoras	" 20.817.27
Pérdidas ejercicios anteriores	" 91.685.40
	$ 285.699.53
H A B E R —	
Arrendamientos	$ 32.873.43
Cuentas explotación acreedoras	" 83.946.72
Pérdidas y ganancias	" 168.879.38
	$ 285.699.53

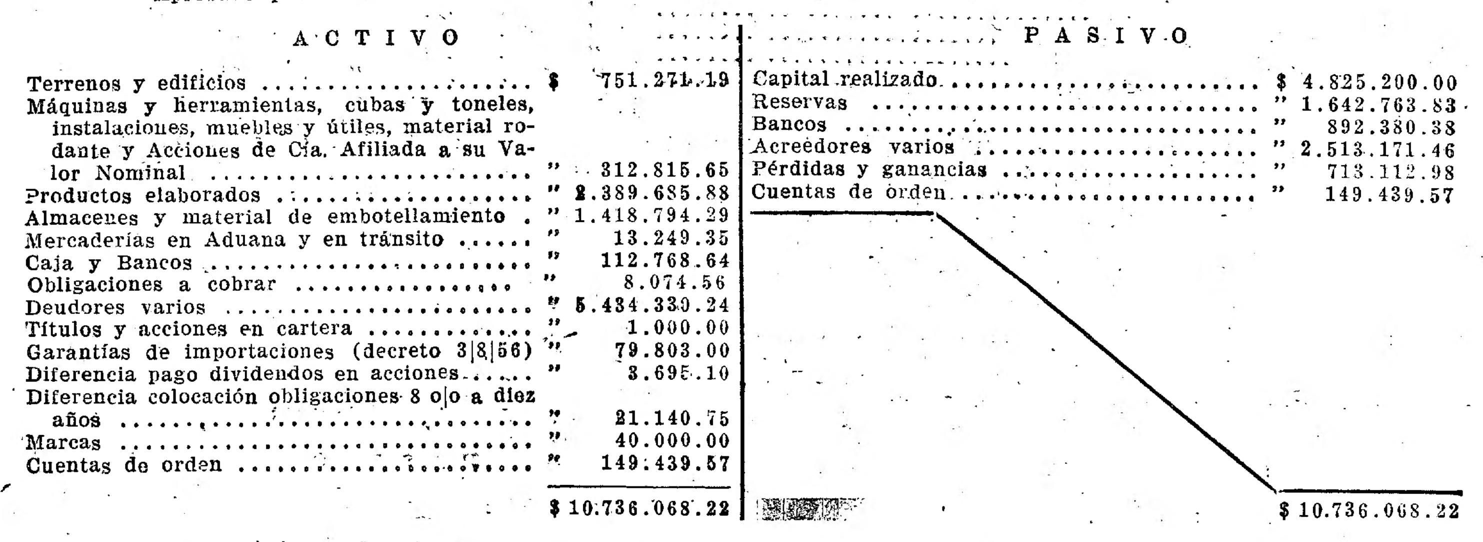
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Balances certificado el 17 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 2519 a folios 113 del libro N.° 4.

$ 82.80. 1|Pub. — 17777.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de setiembre de 1958



ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y edificios	$ 751.271.19	Capital realizado	$ 4.825.200.00
Máquinas y herramientas, cubas y toneles, instalaciones, muebles y útiles, material rodante y Acciones de Cía. Afiliada a su Valor Nominal	" 312.815.65	Reservas	" 1.642.763.83
Productos elaborados	" 2.389.685.88	Bancos	" 892.380.38
Almacenes y material de embotellamiento	" 1.418.794.29	Acreedores varios	" 2.513.171.46
Mercaderías en Aduana y en tránsito	" 13.249.35	Pérdidas y ganancias	" 713.112.98
Caja y Bancos	" 112.768.64	Cuentas de orden	" 149.439.57
Obligaciones a cobrar	" 8.074.56		
Deudores varios	" 5.434.330.24		
Títulos y acciones en cartera	" 1.000.00		
Garantías de importaciones (decreto 3|8|56)	" 79.803.00		
Diferencia pago dividendos en acciones	" 3.695.10		
Diferencia colocación obligaciones 8 o|o a diez años	" 21.140.75		
Marcas	" 40.000.00		
Cuentas de orden	" 149.439.57		
	$ 10.736.068.22		$ 10.736.068.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 116 del libro Copiador rubricado el 21 de agosto de 1944 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de setiembre de 1958

DEBE —

Gastos de venta:		
Sueldos y jornales	$ 61.717.31	
Porcentaje sobre ventas	" 97.006.82	
Renovación y reparación de casilleros	" 120.92	
Fletes	" 221.22	
Gastos menores	" 16.74	$ 159.083.01
Gastos de propaganda		$ 15.327.15
Intereses y descuentos		" 161.370.34
Impuestos sobre capital		" 22.050.01
Ajuste de existencias		" 5.166.37
Utilidades del ejercicio		" 713.112.98
		$ 1.076.109.86

HABER —

Mercaderías generales	$ 1.076.109.86
	$ 1.076.109.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 117 del libro Copiador rubricado el 21 de agosto de 1944 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1958

Utilidades del Ejercicio		$ 713.112.98
Menos:		
A reserva estatutaria 5 o|o	$ 35.655.65	
A Directorio y Síndico 10 o|o	" 71.311.30	" 106.966.95
Saldo a distribuir		$ 606.146.03
Distribución:		
A accionistas 9 o|o		$ 434.268.00
A reserva especial		" 171.878.03
		$ 606.146.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 118 del libro Copiador rubricado el 21 de agosto de 1944 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 131.40. 1|Pub. — 17203.